

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

*Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla,
para el Ejercicio Fiscal 2021*



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
31/dic/2020	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 21 de diciembre de 2020, por el que aprueba el PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

CONTENIDO

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA 6

TÍTULO PRIMERO..... 6

DISPOSICIONES GENERALES 6

CAPÍTULO ÚNICO..... 6

 ARTÍCULO 1 6

 ARTÍCULO 2 7

 ARTÍCULO 3 12

 ARTÍCULO 4 13

 ARTÍCULO 5 13

 ARTÍCULO 6 14

 ARTÍCULO 7 14

TÍTULO SEGUNDO 14

DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 14

CAPÍTULO I 14

DE LAS CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 14

 ARTÍCULO 8 14

 ARTÍCULO 9 15

 ARTÍCULO 9 BIS 21

CAPÍTULO II 22

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS..... 22

 ARTÍCULO 10 22

 ARTÍCULO 11 22

 ARTÍCULO 12 23

 ARTÍCULO 13 23

 ARTÍCULO 14 23

CAPÍTULO III 23

DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO..... 23

 ARTÍCULO 15 23

 ARTÍCULO 16 24

 ARTÍCULO 17 24

 ARTÍCULO 18 24

CAPÍTULO IV 25

DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL POR RUBROS ESPECÍFICOS CONTENIDO EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS..... 25

ARTÍCULO 19	25
ARTÍCULO 20	25
ARTÍCULO 21	25
TÍTULO TERCERO	52
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO	52
CAPÍTULO I	52
DE LOS SERVICIOS PERSONALES	52
ARTÍCULO 22	52
ARTÍCULO 23	52
ARTÍCULO 24	53
ARTÍCULO 25	53
ARTÍCULO 26	53
CAPÍTULO II	54
DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	54
ARTÍCULO 27	54
ARTÍCULO 28	55
CAPÍTULO III	55
DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA	55
ARTÍCULO 29	55
ARTÍCULO 30	56
CAPÍTULO IV	56
DE LOS CRITERIOS PARA ADMINISTRAR FIDEICOMISOS, AHORROS O ECONOMÍAS, INGRESOS EXCEDENTES Y DETERMINAR SUBSIDIOS	56
ARTÍCULO 31	56
ARTÍCULO 32	58
ARTÍCULO 33	58
ARTÍCULO 34	59
CAPÍTULO V	59
DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	59
ARTÍCULO 35	59
CAPÍTULO VI	60
DE LA DEUDA PÚBLICA	60
ARTÍCULO 36	60

ARTÍCULO 37	60
ARTÍCULO 38	61
ARTÍCULO 39	61
ARTÍCULO 40	61
DICTAMEN	63
DISPOSICIONES TRANSITORIAS	64
ANEXOS	66
ANEXO 1	66
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021	66
Cuadro 1. Calendario del Presupuesto de Ingresos 2021 (Primer semestre).....	66
Cuadro 2. Clasificación por Fuente de Financiamiento	84
Cuadro 3. Clasificación por Tipo de Gasto	85
Cuadro 4. Subsidios y ayudas sociales	87
Cuadro 5. Clasificación por Objeto del Gasto.....	89
Cuadro 6. Clasificación por Objeto del Gasto a nivel Capítulo y por Unidad Ejecutora	115
Cuadro 7. Erogaciones para Organismos Públicos Descentralizados	120
Cuadro 8. Clasificación Administrativa.....	122
Cuadro 9. Resumen de la Clasificación Administrativa	132
Cuadro 10. Clasificación Funcional	134
Cuadro 11. Clasificación Programática	136
Cuadro 12. Presupuesto de Egresos 2021 por Dependencia y Programa CONAC.....	142
Cuadro 13. Clasificación por Programa de la Auditoría Superior del Estado de Puebla (primera parte)	146
Cuadro 14. Calendario de Presupuesto de Egresos de 2021 (Primer semestre)	151
Cuadro 15. Erogaciones para Autoridades Auxiliares Municipales	156
Cuadro 16. Gasto de Comunicación Social	157
Cuadro 17. Pensiones y Jubilaciones	157
Cuadro 18. Monto para pago de Justicia Municipal	157
Cuadro 19. Coordinación General de Transparencia.....	158
Cuadro 20. Transparencia ¿En qué se gasta? Información complementaria	158
Cuadro 21. Compromisos plurianuales	160
Cuadro 22. Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno	161
Cuadro 23. Rubros a los que serán destinados los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal (FAISM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	161
Cuadro 24. Distribución de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para Infraestructura	

Social Municipal (FAISM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) por capítulo del gasto	163
Cuadro 25. Resultados de la Evaluación del Tercer Trimestre 2020 de Programas Presupuestarios Desempeño de los Componentes.....	164
Cuadro 26. Listado de programas presupuestarios, así como sus indicadores estratégicos y de gestión a nivel de componente.....	165
Cuadro 27. Tres principales componentes (prioridades de gasto) de las Dependencias y Organismos Descentralizados	221
Cuadro 28. Analítico de plazas, integrado por el número total de plazas de la Administración Pública Municipal, y el desglose de plazas de confianza, seguridad pública, base, pensionados e incapacitados....	227
Cuadro 29. Tabulador Salarial Personal de Confianza (vigentes desde 2012).....	232
Cuadro 30. Prestaciones Sindicales	236
Cuadro 31. Resumen de Montos máximos y mínimos de adjudicación 2021	240
Cuadro 32. Resumen de Montos máximos y mínimos de adjudicación para Obra Pública	240
Cuadro 33. Anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes del Municipio de Puebla	242
Cuadro 34. Integración del saldo de deuda pública.....	252
Cuadro 35. Amortizaciones a capital y pago de intereses de la deuda pública	252

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 1

La presente disposición normativa tiene como objeto regular la asignación, aplicación, control y seguimiento del gasto público municipal, en apego a los lineamientos establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las normas emitidas por la Comisión Nacional de Armonización Contable, la Ley Orgánica Municipal, el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, en estrecha armonía con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; salvaguardando en todo momento el destino de los recursos públicos bajo los criterios de racionalidad, austeridad, economía, honradez, eficiencia que se encuentran contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Puebla, entre otros ordenamientos contables y presupuestarios aplicables.

La ejecución del gasto público se encontrará regulada por objetivos y planes de acción trazados en el Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021, tomando en cuenta los compromisos, proyectos y las metas contenidas en el mismo; así como el Plan de Reactivación Económica en sus 7 Ejes Estratégicos: Inversión en Obra Pública, Fomento Industrial, Vinculación Laboral, Apoyo a Comercio y Servicios, Impulso al Turismo, Mejora Regulatoria e Incentivos Fiscales y Bienestar Social y como Eje Transversal: La Seguridad Ciudadana y Construcción de la Paz

Será responsabilidad de la Tesorería del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, administrar la Hacienda Pública y autorizar a las unidades ejecutoras de gasto sus recursos conforme a los principios establecidos en el numeral 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Será responsabilidad de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, vigilar el ejercicio, uso debido y congruencia del gasto público, impulsar una gestión pública de calidad para contribuir con la transparencia y rendición de cuentas, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, cumpliendo cabalmente con las disposiciones conferidas en el Presupuesto de Egresos.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos corresponde a la Tesorería y al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Orgánica Municipal. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO 2

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

1. Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.
2. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS): Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del Ejercicio Fiscal correspondiente.
3. Adquisiciones públicas: Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el Honorable Ayuntamiento, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las mismas, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
4. Ahorro presupuestario: Diferencia positiva que resulta de la comparación entre los ingresos y los gastos de una entidad, una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
5. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos: Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
6. Asignaciones Presupuestales: La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores de Gasto.
7. Año Fiscal: Período en el cual se produce la ejecución presupuestaria de los ingresos, egresos y el financiamiento. Corresponde al año calendario, tiene una duración de doce (12) meses e inicia el primero (1) de enero y finaliza el treinta y uno (31) de diciembre del mismo año.
8. Ayudas: Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
9. Ayuntamiento: Constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio. Esta disposición se establece sin excluir formas de participación directa de los ciudadanos en los procesos de decisión permitidos por la ley.
10. Balance Presupuestario Sostenible: Es considerado el Gasto Total propuesto por el Ayuntamiento del Municipio en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, aquel que sea aprobado y el que se ejerza en el año fiscal que corresponde; es decir,

que al final del ejercicio y bajo el momento contable devengado dicho balance sea mayor o igual a cero.

11. Clasificación Administrativa: Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

12. Clasificación Económica: Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

13. Clasificación Funcional del Gasto: Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

14. Clasificación por Fuente de Financiamiento: Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

15. Clasificador por Objeto del Gasto: Reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

16. Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital, Amortización de la deuda y disminución de pasivos, pensiones y jubilaciones y participaciones.

17. Clasificación Programática: Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

18. Déficit Presupuestario: El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.

19. Deuda Pública Municipal: La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como

responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

20. Economías: Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado, derivados de la obtención de mejores condiciones en la adquisición de bienes y servicios.

21. Gasto: Es toda aquella erogación que llevan a cabo los entes económicos para adquirir los medios necesarios en la realización de sus actividades de producción de bienes o servicios, ya sean públicos o privados.

22. Gasto Aprobado: Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.

23. Gasto de Capital: son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos con tal propósito.

24. Gasto Corriente: Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

25. Gasto Devengado: Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

26. Gasto Ejercido: Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.

27. Gasto Modificado: Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

28. Gasto Pagado: Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

29. Gasto Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.

30. Ingresos de libre disposición: Los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, se reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico;

31. Ingresos Estimados: Son los que se aprueban anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y

aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

32. Ingresos Excedentes: Los recursos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.

33. Ingresos Recaudados: Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

34. LA: Línea de acción.

35. Obras Públicas: Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

36. Presupuesto: Estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los egresos e ingresos del Sector Público, necesarios para cumplir con las metas de los programas establecidos. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política económica y de planeación.

37. Presupuesto Base Resultados (PBR): Conjunto de elementos metodológicos y normativos que permite la ordenación sistemática de acciones, y apoya las actividades para fijar objetivos, metas y estrategias, asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, así como coordinar acciones y evaluar resultados.

38. Programas y proyectos de inversión: Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

39. Programa Presupuestario: Es la oferta de solución a un problema específico que aqueja a un sector de la población, cuyo objetivo se expresa bajo condiciones de una situación deseada. Comprende el conjunto de actividades encaminadas a cumplir con los propósitos expresados en una función, por medio del establecimiento de objetivos y metas, a los cuales se asignan recursos –humanos, financieros y tecnológicos – administrados por una unidad ejecutora.

40. Proyecto para Prestación de Servicios: Conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por Ley de Proyectos para Prestación de Servicios del Estado Libre y Soberano de Puebla, sea a celebrarse o celebrado.

41. Remuneración: Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas,

aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

42. Servicio público: Aquella actividad de la administración pública municipal, -central, descentralizada o concesionada a particulares-, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.

43. Servicios Relacionados con las Obras Públicas: Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.

44. Sistema de Evaluación del Desempeño: El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

45. Subsidios y Subvenciones: Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

46. Subejercicio de Gasto: Las disponibilidades presupuestarias que resultan del incumplimiento de las metas contenidas en los programas.

47. Trabajadores de Base: Son trabajadores de base, aquellos que realizan funciones predominantemente operativas, manuales o administrativas básicas en puestos que implican una necesidad permanente para la Administración, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos autorizado y que reúnen los requisitos establecidos en esta Ley.

48. Trabajadores de Confianza: Son trabajadores de confianza: El Secretario del Honorable Ayuntamiento, el Tesorero, el Contralor, Subcontralores, los Titulares de las Dependencias, los Directores, Subdirectores y Administradores, los Jefes de Departamento, los Supervisores, los Jueces, los Secretarios y los Alcaldes de los Juzgados Calificadores, el Personal de Procesamiento de Datos, los Inspectores, los Contadores, los Coordinadores, los Cajeros, los Ejecutores, el Jefe de Archivo, los Empleados y Cobradores que deban caucionar manejo de fondos y valores, Vigilantes y Veladores, los Secretarios Particulares y choferes del Presidente Municipal y los Titulares de las Dependencias, los particulares y choferes de servidores públicos Municipales, los encargados de área, los analistas y asistentes, y los demás que

realicen funciones de dirección, inspección, vigilancia y fiscalización.

49. Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes aplicables en la materia.

ARTÍCULO 3

Los recursos financieros que se dispongan en ejercicio del Presupuesto de Egresos, se administrarán conforme a lo dispuesto en el numeral 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 108, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, debiendo ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, para la adecuada aplicación de los recursos, en términos de lo siguiente:

1. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas al ingreso de la Presidenta Municipal, Regidores y Síndico, así como a los integrantes de los Consejos Municipales, establecido en el Presupuesto de Egresos.
2. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al presupuesto les deban corresponder.
3. El presupuesto se utilizará para cubrir las acciones, obras y servicios públicos previstos en los programas presupuestarios y en el Plan de Desarrollo de la Administración Pública Municipal.
4. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
5. Los programas presupuestarios contendrán las prioridades del desarrollo integral del Municipio, fijadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
6. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos y deberá ajustarse al monto asignado en los programas presupuestarios correspondientes.
7. Ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la partida de gasto del Presupuesto de Egresos y que disponga saldo suficiente para cubrirlo.
8. La Tesorería del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con fundamento en el artículo 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos de gasto efectivamente devengados bajo la responsabilidad de los ejecutores del gasto, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos y en base a la Normatividad para el Ejercicio del Gasto y Control Presupuestal 2018-2021, vigente.
9. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos, en los casos previstos por las leyes en la materia, debiéndose

reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.

10. Así mismo sólo procederá hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos, por los bienes o servicios efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente.

11. No se podrán distraer los recursos municipales para fines distintos de los señalados por las leyes y por este Presupuesto de Egresos, en cuyo caso se procederá en términos de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

12. En caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios y en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

La Tesorería del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, podrá aprobar transferencias, reducciones, ampliaciones, o cancelaciones presupuestarias, con fundamento en los artículos 288, 289, 302 y 304 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, 22 fracción XLV del Reglamento del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla y 9 fracción XLIV del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal.

El seguimiento al Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, el cual mide y evalúa las metas y objetivos de los planes y programas del Gobierno Municipal, será administrado por el Instituto Municipal de Planeación, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

ARTÍCULO 4

Con fundamento en el artículo 78 fracción IX, de la Ley Orgánica Municipal, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, deberá aprobar el Presupuesto de Egresos, a más tardar dentro de los cinco días siguientes, a aquél en el que se haya aprobado la Ley de Ingresos del Municipio, que deberá enviar al Ejecutivo del Estado, para que ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado, remitiendo copia del mismo a la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASEP).

ARTÍCULO 5

La Tesorería del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con los lineamientos establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas emitidas por la Comisión Nacional de Armonización Contable, la Ley Orgánica Municipal, el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla y las demás disposiciones normativas y contables aplicables.

En estas condiciones, las Dependencias y Entidades, al ejercer los presupuestos aprobados, deberán sujetarse invariablemente al uso de los Clasificadores Presupuestales Armonizados, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a partir de la entrada en vigor del Presupuesto de Egresos, los cuales se enlistan a continuación:

CLASIFICADORES PRESUPUESTALES

1. Clasificador por Objeto del Gasto.
2. Clasificador por Tipo de Gasto.
3. Clasificación Administrativa.
4. Clasificador por Fuente de Financiamiento.
5. Clasificación Funcional.
6. Clasificación Programática.

ARTÍCULO 6

La Tesorería Municipal, en ejercicio de las atribuciones que le confiere las leyes contables y presupuestarias aplicables, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación y colaboración administrativa entre la Federación, el Estado y otros Municipios (integrantes de esta misma región económica del Estado), en materia de ingresos, gasto público, patrimonio, deuda pública y sus anexos para la ejecución de acciones y programas conjuntos, a fin de optimizar los recursos públicos y satisfacer las necesidades colectivas que permitan impulsar el desarrollo de la Ciudad.

ARTÍCULO 7

El Presente Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2021, deberá ser difundido en los medios electrónicos que disponga el Municipio en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 89 Bis, de la Ley Orgánica Municipal.

TÍTULO SEGUNDO

DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

CAPÍTULO I

DE LAS CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

ARTÍCULO 8

Para el ejercicio 2021, el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, comprende el monto de \$4,609,106,406.00 (Cuatro mil seiscientos nueve millones ciento seis mil cuatrocientos seis pesos 00/100 M.N.) correspondiente a los ingresos aprobados, mismo que representa una disminución de 12.87% de lo autorizado

respecto del Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla aprobado para el ejercicio 2020, de acuerdo con la Sesión de Cabildo de fecha 20 de diciembre de 2019 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 31 de diciembre de 2019.

El gasto total que se prevé y se encuentra destinado en el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento Municipio de Puebla, ascenderá a la cantidad de \$4,609,106,406.00 (Cuatro mil seiscientos nueve millones ciento seis mil cuatrocientos seis pesos 00/100 M.N.) correspondiente al total de los ingresos descritos en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal de 2021, guardando el equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con el objeto de transparentar la recaudación de los ingresos proyectados y con base en la Norma para establecer la estructura del Calendario de Presupuesto de Ingresos, se formuló el calendario del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021, contenido en el *Cuadro 1 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos*.

ARTÍCULO 9

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 fracción II inciso c), de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental, dentro del proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos, se deberán incorporar las clasificaciones presupuestales con base en las Nomas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en este sentido se presenta las siguientes clasificaciones:

1. Clasificación por Fuente de Financiamiento, en la que los ingresos se clasifican y se muestran en el *Cuadro 2 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos*.

Los importes que comprende dicho cuadro, son Recursos Fiscales y Recursos Federales identificados por fuente de financiamiento, aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

2. Clasificación por Tipo de Gasto, en el que el presupuesto aprobado clasifica las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital, Amortización de la deuda y disminución de pasivos, Pensiones y Jubilaciones y, Participaciones, tal como lo muestra el *Cuadro 3 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos*.

Gasto

Gasto Corriente

Se encuentra conformado principalmente por los rubros de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; los cuales incluyen principalmente los gastos por concepto de nómina, adquisición de materiales y contratación de servicios que coadyuvan al desempeño administrativo de las Dependencias que integran esta Administración Pública Municipal, así como los traspasos a los Organismos Descentralizados, gastos por coberturas y administración de la deuda y provisiones para contingencias económicas.

Estimado para este rubro por el importe de \$4,132'283,594.00 (Cuatro mil ciento treinta y dos millones doscientos ochenta y tres mil quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.).

1000 Servicios Personales

Para el ejercicio 2021 se aprobarán \$1,833,490,473.00, (Mil ochocientos treinta y tres millones cuatrocientos noventa mil cuatrocientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.) recursos que incluyen además de la nómina de los servidores públicos electos y del personal administrativo y operativo, las cuotas obrero patronales que se pagan al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el pago del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) el pago a los pensionados e incapacitados del Ayuntamiento, así como todas aquellas obligaciones que derivan de la relación laboral.

Estos recursos corresponden al pago de los 6,608 trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de los cuales 1,637 aplican al personal de base sindicalizado y no sindicalizado, 626 a pensionados, 13 a incapacitados permanentes, 2,223 a personal confianza y 2,109 a personal operativo de Seguridad Ciudadana.

2000 Materiales y Suministros

Para el Ejercicio 2021 se tienen asignados \$223,366,379.00 (Doscientos veintitres millones trescientos sesenta y seis mil trescientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.) en este capítulo, que considera los rubros de materiales de oficina, materiales de limpieza, papelería, uniformes y combustible para los vehículos del Municipio, así como materiales para comunicación social para las impresiones y publicaciones oficiales del municipio.

3000 Servicios Generales

En este rubro se tienen destinados \$984,779,003.00, (Novecientos ochenta y cuatro millones setecientos setenta y nueve mil tres pesos 00/100 M.N.) recursos que contemplan el pago de los impuestos derivados de nómina, servicios telefónicos, mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria, equipo y automóviles, así como los arrendamientos y seguros de los inmuebles y muebles municipales; de igual manera se encuentra el pago a la Comisión Federal de Electricidad, por los conceptos de alumbrado de los edificios públicos y alumbrado público. Adicionalmente, se incluye el mantenimiento a la red de alumbrado municipal, así como el mantenimiento de parques y jardines, de panteones, protección y control animal.

4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Para el ejercicio 2021, se han programado \$1,015,072,077.00, (Mil quince millones setenta y dos mil setenta y siete pesos 00/100 M.N.) monto que incluye los recursos destinados a los Organismos Descentralizados de la Administración Municipal y de las Juntas Auxiliares, que contribuyen en el marco de sus respectivas competencias, a la atención de las necesidades primordiales de la ciudadanía del Municipio, de acuerdo con lo siguiente:

Juntas Auxiliares: Juntas auxiliares (órdenes de pago), a través de la Secretaría de Gobernación, por un monto de

\$36,003,904.00 (Treinta y seis millones tres mil novecientos cuatro pesos 00/100 M.N.), que permita la entrega a las Juntas Auxiliares de los apoyos, tanto por mensualidad como por festividades patrias, decembrinas, el apoyo al Cuexcomate y festividad de Semana Santa en Ignacio Romero Vargas. Así mismo, permita entregar el Programa Más Acciones y Subsidios, en atención a los lineamientos que para la materia se emitan.

Regidurías Auxiliares con un monto de hasta \$8,330,234.00 (Ocho millones trescientos treinta mil doscientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) para la entrega individual a los miembros o regidores auxiliares electos y en funciones de su dieta, en los términos de los anteproyectos aprobados por cada Junta, sin que su incremento sea mayor al 50% con respecto al Ejercicio Fiscal anterior.

Inspectorías con un monto de \$2,436,000.00 (Dos millones cuatrocientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.), a través de la Secretaría de Gobernación se otorguen apoyos para gastos administrativos a las inspectorías.

Cualquier recurso asignado a la Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria de la Secretaría de Gobernación dentro del presente capítulo, se asignará a los rubros expresamente señalados en este apartado.

Sistema Municipal DIF con un monto de \$117,979,062.00, (Ciento diecisiete millones novecientos setenta y nueve mil sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) para atender los programas institucionales que se realizan en atención a personas de grupos vulnerables, personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes, personas de la tercera edad, de asistencia legal, combate a la discriminación, equidad de género, servicios médicos, odontológicos y programas de nutrición.

Organismo Operador del Servicio de Limpia con un total de \$374,939,504.00, (Trescientos setenta y cuatro millones novecientos treinta y nueve mil quinientos cuatro pesos 00/100 M.N.) para el pago fundamentalmente de los concesionarios del servicio, trabajos especiales de recolección, traslado y disposición final de desechos sólidos, así como para el personal del Organismo, materiales, suministros y servicios generales.

Instituto Municipal de Arte y Cultura con un total de \$29,733,729.00, (Veintinueve millones setecientos treinta y tres mil setecientos veintinueve pesos 00/100 M.N.) en beneficio a la actividad artística poblana a las zonas más desfavorecidas del Municipio, gracias a la activación de proyectos en juntas auxiliares y unidades habitacionales, la recuperación de espacios urbanos, la implementación de programas de estímulo a la creación y el desarrollo de proyectos a largo plazo como la Red Nuclear de Creación.

Instituto Municipal de Planeación por \$23,393,214.00, (Veintitres millones trescientos noventa y tres mil doscientos catorce pesos 00/100 M.N.) que apoye a formular mediante la planeación estratégica la formulación, instrumentación, control y evaluación de proyectos que promuevan el crecimiento socioeconómico y sustentable del Municipio, articulando las áreas de gobierno con la ciudadanía a efecto de contribuir en el desarrollo sustentable de la Ciudad.

Instituto Municipal del Deporte por \$21,859,794.00, (Veintiún millones ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) recurso que permitirá promover, impulsar y fomentar la participación activa de la

juventud poblana para lograr el bienestar social del Municipio de Puebla y al mismo tiempo mejorar su condición de vida.

Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla por \$9,321,551.00, (Nueve millones trescientos veintiún mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) para llevar a cabo los Programas Sociales dirigidos a jóvenes y promover la cultura, las artes, el bienestar físico y mental así como la construcción de tejido social particularmente de los grupos vulnerables y de escasos recursos.

Industrial de Abastos por un monto de \$8,765,160.00 (Ocho millones setecientos sesenta y cinco mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.) que permita contribuir a mantener la salud de los habitantes del Municipio de Puebla, cumpliendo con las normas y estándares sanitarios de operación que garanticen un sacrificio humanitario, asegurando que los productos cárnicos que se comercializan y sean aptos para consumo humano.

El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2021 se distribuye por concepto de Subsidios y Ayudas Sociales en el *Cuadro 4 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos*.

En estricto apego al artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se publicará en el portal digital del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, la información sobre los montos efectivamente pagados trimestralmente por concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales, informando sobre el número y nombre de la partida genérica del Clasificador por Objeto del Gasto, sector al que se dirige, relacionando a los subsidios con el sector económico y a las ayudas con el social, a partir de los siguientes datos:

Nombre completo del Beneficiario, Clave Única de Registro de Población (CURP), cuando el beneficiario de la ayuda o subsidio sea una persona física y Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (RFC); cuando el beneficiario de la ayuda o subsidio sea una persona moral o persona física con actividad empresarial y profesional, o en su caso, proceda informarlo de acuerdo con el Aviso de Protección de Datos Personales de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, el monto pagado al beneficiario del subsidio o ayuda, realizado por medio de transferencia electrónica, cheque, etc., y trimestre que se reporta.

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

Puntualizado en este contexto para el año 2021, el Presupuesto de Egresos no tiene considerado recurso público alguno para transferir a fideicomisos públicos.

Nota: se incluye para dar cumplimiento al Criterio 71 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

7000 Inversiones financieras y otras provisiones

Para el ejercicio 2021 se tienen provisionados recursos por \$67,000,000.00 (Sesenta y siete millones de pesos 00/100

M.N.), para la atención de cualquier contingencia; así como para resarcir o prevenir daños a la infraestructura pública.

9000 Deuda pública

Este rubro se encuentra conformado por las erogaciones que se tienen programadas para el pago intereses, calificaciones a la calidad crediticia y pago de honorarios fiduciarios del crédito obtenido de administraciones anteriores. Para el Ejercicio 2021 se tienen presupuestados recursos para este rubro por \$8,575,662.00 (Ocho millones quinientos setenta y cinco mil seiscientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.).

Gasto de Capital

Los rubros del capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, así como 6000 Inversión Pública, integran el gasto de capital por un monto de \$311,039,024.00 (Trescientos once millones treinta y nueve mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.).

Adquisiciones de bienes muebles, inmuebles e intangibles, es decir, todos aquellos recursos programados operativa y estratégicamente para el mejoramiento de servicios públicos, que adicionalmente incrementan el patrimonio del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por un importe de \$101,441,270.00 (Ciento un millones cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos setenta pesos 00/100 M.N.).

Asimismo, en el gasto de capital, el rubro de inversión pública tiene programados \$207,768,591.00 (Doscientos siete millones setecientos sesenta y ocho mil quinientos noventa y un pesos 00/100 M.N.), para el mantenimiento y sostén de las obras que se desarrollan en beneficio de la ciudadanía del Municipio, con recursos etiquetados para Programas Sociales y Obra Comunitaria, así como los dirigidos a incentivar las actividades económicas, promoviendo el Desarrollo y la Estabilidad Municipal, a través de programas de infraestructura que preservan a Puebla, como parte de la Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas que son Patrimonio de la Humanidad.

Este recurso está enfocado principalmente a Obras Públicas, de las que destacan:

1. Rehabilitación de parques y jardines;
2. Modernización y mantenimiento a vialidades;
3. Pavimentación;
4. Ampliación y dignificación de centros de salud;
5. Construcción de rampas en espacios públicos;
6. Construcción de desayunadores escolares;
7. Electrificación, y
8. Infraestructura hidro sanitaria.

Así mismo el importe de las transferencias de la posición presupuestal 41505 relativas al capítulo 5000 de Organismos Públicos Descentralizados por la cantidad de \$1,829,163.00 (Un millón ochocientos veintinueve mil ciento sesenta y tres pesos 00/100 M.N.).

Financiamiento

Aplicaciones Financieras

Se incluyen \$48,905,175.00 (Cuarenta y ocho millones novecientos cinco mil ciento setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) destinados a cubrir el pago de capital, del crédito existente, registrado por las administraciones municipales anteriores.

c) Clasificación por Objeto del Gasto, permite reflejar el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros, en el marco del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, presentando registros a tercer nivel de desagregación (partida genérica); su acreditación se contiene en el *Cuadro 5 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos*.

Continuando con la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo y por unidad ejecutora, se desglosa para cada una de las unidades ejecutoras del gasto, tal como se muestra en el *Cuadro 6* y las Gráficas 1 y 2 *del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos*.

Asimismo, en el Presupuesto de Egresos, se prevén erogaciones para Organismos Públicos Descentralizados, cifras que para el Ejercicio 2021 se presentan en el *Cuadro 7 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos*, con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo.

d) Clasificación Administrativa, desglosa la estructura organizativa del Municipio de Puebla. A nivel analítico, se circunscribe absolutamente en lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en lo que respecta a la identificación de las unidades administrativas y a la información que éstas deben generar, por la asignación, gestión y rendición de cuentas de los recursos financieros públicos; dicha clasificación se muestra en el *Cuadro 8 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos*, así como un resumen en el *Cuadro 9 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos*.

e) Clasificación Funcional, presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos; esta clasificación se compone de la información que se muestra en el *Cuadro 10 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos*.

f) Clasificación Programática, muestra los programas presupuestarios conforme a la Clasificación emitida por el Consejo de Armonización Contable. El Presupuesto de Egresos 2021, con base en ésta, se distribuye como se presenta en el *Cuadro 11 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos* y está vinculada a las dependencias municipales en el

Cuadro 12 y Gráfica 3 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos.

Adicionalmente la Clasificación Programática del Presupuesto de Egresos 2021, está ligada a los programas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, los cuales se presentan en el *Cuadro 13 y Gráfica 4 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos.*

ARTÍCULO 9 BIS

Las juntas auxiliares, además de las facultades contempladas en la Ley Orgánica Municipal, podrán en cualquier momento y a través de sus presidencias auxiliares emitir convocatoria abierta o por asamblea, a las y los vecinos de su circunscripción, para la creación o renovación de comités ciudadanos para la prestación de servicios ciudadanos; quienes seguirán las reglas de transparencia sobre el cobro de cuotas ciudadanas y su gasto, en términos de los lineamientos correspondientes.

La Junta Auxiliar revisará el informe mensual que deberá contener el reporte de los comités ciudadanos sobre el cobro y gasto de cuotas ciudadanas; el gasto de la ministración mensual que reciba la presidencia auxiliar; y los gastos relativos a cualquier transferencia que realice la Tesorería.

Una vez revisado el informe en sesión de la Junta, deberá remitirlo a través de la Presidencia Auxiliar y bajo protesta de decir verdad a la Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria para su evaluación y posterior determinación del monto de la ministración del siguiente mes a cargo del Enlace Administrativo de la Secretaría de Gobernación.

En los términos de los lineamientos que expida la Secretaría de Gobernación Municipal y previa evaluación y justificación emitida por la Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria, las regidurías auxiliares que por mayoría se designen podrán, hasta por tres meses, convocar comités, supervisarlos, rendir informes a la Junta y administrar las ministraciones.

La Secretaría de Gobernación Municipal a través de la Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria, podrá ejercer directamente los subsidios de las ministraciones mensuales hasta por un trimestre, en caso de que la o las regidurías auxiliares designadas sean evaluadas negativamente.

Durante el ejercicio fiscal 2021 y para que las juntas auxiliares reciban sus ministraciones mensuales, no será necesario que la Junta Auxiliar remita informe sobre cuotas ciudadanas y sus gastos, tratándose de los servicios ciudadanos que los comités presten en materia de Registro Civil.

CAPÍTULO II

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

ARTÍCULO 10

Con fundamento en el artículo 66, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18, fracción I segundo párrafo, 61, 62 y 65, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla establece el calendario del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2021, y con el objeto de eliminar la opacidad en el ejercicio del gasto presupuestal, de acuerdo con la información detallada en el *Cuadro 14 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos*.

ARTÍCULO 11

Con el fin de demostrar el cumplimiento al Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017, emitidos por el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., se describen los conceptos de gasto que serán evaluados conforme la elaboración del Presupuesto de Egresos de Municipio de Puebla.

1. Los recursos destinados a las autoridades que apoyan al municipio en la prestación de servicios, gestiones de representación y ejecución de otro tipo de funciones adicionales a la administración pública centralizada, es por \$36'003,904.00 (Treinta y seis millones tres mil novecientos cuatro pesos 00/100 M.N.), éstas transferencias para Autoridades de las Juntas Auxiliares Municipales, se desglosan en el *Cuadro 15 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos*.
2. El Gasto de comunicación social tiene asignado un monto de \$75'750,758.00 (Setenta y cinco millones setecientos cincuenta mil setecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), mismo que se desglosa en el rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, como se muestra en el *Cuadro 16 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos*.
3. El monto para pago de pensiones y jubilaciones, considera un presupuesto por un monto de \$116'878,613.00 (Ciento dieciséis millones ochocientos setenta y ocho mil seiscientos trece pesos 00/100 M.N.), y se desglosa en la partida 15301 Prestaciones y Haberes de Retiro, como se muestra en el *Cuadro 17 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos*.
4. El Municipio de Puebla confiere dentro del Presupuesto de Egresos, el monto derivado del pago denominado Justicia Municipal, mismo que es asignado a la Dirección de Juzgados Calificadores, por la cantidad de \$14,498,397.00 (Catorce millones cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.), como se muestra

en el Cuadro 18 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO 12

La Coordinación General de Transparencia, es la Dependencia encargada de atender las solicitudes ciudadanas, así como los requerimientos establecidos por la autoridad competente en materia de transparencia en el Municipio de Puebla, la cual para desarrollar dicha actividad tiene aprobado un presupuesto de \$8,919,555.00 (Ocho millones novecientos diecinueve mil quinientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), como se demuestra en el *Cuadro 19 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos*.

Así mismo y con la finalidad de contribuir al apartado para la transparencia, se anexa información al cuadro “¿En qué se gasta?” con la información complementaria, de acuerdo con el *Cuadro 20 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos*.

ARTÍCULO 13

Con la finalidad de transparentar el monto presupuestado en los compromisos de la Administración Pública Municipal cuya duración trasciende al año fiscal 2021, se presenta en el *Cuadro 21 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos*, con el gasto aprobado para ejercer contratos plurianuales.

ARTÍCULO 14

El Municipio de Puebla, no desglosa pago para contratos con Asociaciones Público Privadas, en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2021, debido a que no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios del Estado Libre y Soberano de Puebla, publicada el 11 de febrero de 2011, en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, la cual regula las asociaciones público privadas, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

Nota: Se incluye para dar cumplimiento al Criterio 75 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

CAPÍTULO III

DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO

ARTÍCULO 15

El Presupuesto de Egresos 2021 contempla \$1,225,686,986.00 (Mil doscientos veinticinco millones seiscientos ochenta y seis mil novecientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), recurso proveniente de gasto federalizado y/o estatal, mismo que será ministrado de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos en las cuentas específicas para administrar dichos recursos.

ARTÍCULO 16

Las Dependencias y Entidades Federales, solo podrán transferir recursos federales al Municipio de Puebla, a través de la Tesorería del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51, de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 17

El Municipio de Puebla en el ejercicio de los recursos que le sean transferidos a través del Ramo 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, se sujetará a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación, establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, 37 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en apego a lo previsto en los numéricos 61, 62 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO 18

Con fundamento en el artículo 68 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Municipio de Puebla mantiene programas en que concurren recursos federales y estatales, identificando el monto correspondiente a cada orden de gobierno; su importe asciende a \$1,225,686,986.00 (Mil doscientos veinticinco millones seiscientos ochenta y seis mil novecientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), distribuidos como se demuestra en el *Cuadro 22 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos*.

En complemento al párrafo que antecede y con el fin de transparentar la distribución de los recursos del Ramo 33, en el *Cuadro 23 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos*, se desglosan los rubros a los que serán destinados los recursos provenientes tanto del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal (FAISM) como del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM); de manera complementaria en el *Cuadro 24 del mismo anexo*, se presenta la distribución de los mismos por capítulo de gasto.

CAPÍTULO IV

DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL POR RUBROS ESPECÍFICOS CONTENIDO EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

ARTÍCULO 19

El Presupuesto de Egresos es la estimación financiera anticipada, de periodicidad anual de los egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a efecto de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en los Programas Presupuestarios de las Dependencias y/o Entidades que integran la Administración Pública Municipal.

Asimismo, constituye el instrumento rector que enuncia las decisiones en materia de programación y para la planeación se disponen los programas presupuestarios en los que se distribuye el recurso calendarizado para el cumplimiento de objetivos y metas, programadas por las Dependencias y Entidades.

Esta tendencia permanece a través del Presupuesto Basado en Resultados (PBR), centrando los resultados que dicho proceso genera, mejorando la eficiencia y eficacia del gasto público y facilitar el seguimiento de las actividades y rendimiento de sus ejecutores.

ARTÍCULO 20

El Municipio de Puebla para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, presenta en el *Cuadro 25 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos*, los “Resultados de la Evaluación del Tercer Trimestre 2020 de Programas Presupuestarios Desempeño de Componentes”.

Así mismo en el *Cuadro 26 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos*, el listado de programas presupuestarios, con indicadores estratégicos y de gestión.

ARTÍCULO 21

Con fundamento en el artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Presupuesto de Egresos 2021 se resaltan los principales componentes de las Dependencias y Organismos Descentralizados del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, *Cuadro 27 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos*.

El presente dictamen mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos 2021, considera la aprobación de los 26 Programas Presupuestarios que lo fundamentan, los cuales incluyen el cien por ciento del presupuesto.

Complementando el párrafo que antecede, se describe la distribución del presupuesto de los programas presupuestarios con sus principales componentes, por Dependencia y Organismo Descentralizado con base en lo siguiente:

Secretaría de Bienestar

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
1 Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 1, LA 3, LA 4, LA 6, LA 7, LA 9, LA 10, LA 15, LA 16, LA 17, LA 18, LA 19, LA 20 y LA 22 Programas de atención social que fortalezcan la educación y capacitación con calidad, implementados	\$ 25,180,000.00
1 Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 2, LA 3, LA 4, LA 6, LA 7, LA 10, LA 11, LA 17 y LA 20 Programa de inclusión social, implementado	\$ 4,250,000.00
1 Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 3, LA 4, LA 5 y LA 6 Esquema de Presupuesto Participativo para el fomento a la participación ciudadana y manejo	\$ 36,050,000.00
1 Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 1, LA 3, LA 4, LA 5, LA 9, LA 12 y LA 15 Acciones para el fomento a la participación ciudadana y manejo democrático y	\$ 1,100,000.00
1 Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 2 y LA 13 Acciones que brindan certeza jurídica a la Secretaría y a las y los ciudadanos, realizadas	\$ 200,000.00
1 Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 3, LA 4 y LA 21 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 38,098,714.00
1 Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 1, LA 3, LA 4, LA 6, LA 9, LA 11, LA 12 y LA 15 Acciones sociales para combatir la pobreza y contribuir al bienestar de la población, realizadas	\$ 113,477,519.00
1 Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 1, LA 3, LA 5, LA 7, LA 8, LA 10 y LA 14 Acciones sociales para el fortalecimiento de pueblos originarios y comunidades indígenas residentes, implementadas	\$ 1,200,000.00
1 Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 4, LA 10 y LA 20 Estrategia de Parques Biblioteca, implementada	\$ 3,407,932.00
Total		\$ 222,964,165.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Sistema Municipal DIF

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
2 Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 4, LA 12, LA 30, LA 40, LA 41 y LA 48 Acciones transversales de vinculación gestión y apoyo en beneficio de las personas sujetas de asistencia social, ejecutadas	\$ 223,404.00
2 Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 15 y LA 48 Sistema administrativo de STAFF implementado	\$ 113,064,174.00
2 Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 18, LA 19, LA 20, LA 21, LA 22, LA 23, LA 24, LA 25, LA 48 y LA 49 Programa de prevención y atención en materia jurídica, ejecutado	\$ 1,005,318.00
2 Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 2, LA 12, LA 39, LA 40, LA 47 y LA 50 Estrategia para garantizar derechos de la infancia y adolescencia en el Municipio de Puebla, ejecutada	\$ 446,808.00
2 Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 6, LA 10, LA 11, LA 13, LA 14, LA 16 y LA 49 Acciones para promover la inclusión social y la vinculación ocupacional para personas adultas mayores, realizadas	\$ 335,106.00
2 Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 7, LA 8, LA 9, LA 42 y LA 43 Acciones que contribuyan a la seguridad alimentaria mediante una estrategia integral, realizadas	\$ 335,106.00
2 Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 6, LA 17 y LA 41 Jornadas de desarrollo integral para beneficiar a personas en situación de vulnerabilidad mediante servicios de asistencia social, realizadas	\$ 283,276.00
2 Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 1, LA 4, LA 6, LA 26, LA 27, LA 28, LA 30, LA 33, LA 35, LA 36, LA 37 LA 38, LA 45 y LA 51 Acciones de salud dental, médica, psicológica, de análisis clínicos e intervención educativa enfocadas al fortalecimiento de la salud, realizadas	\$ 833,744.00
2 Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 6, LA 22, LA 41 y LA 47 Acciones para promover el desarrollo integral y fortalecimiento familiar, ejecutadas	\$ 446,808.00
2 Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 2, LA 3 y LA 6 Capacitación para el desarrollo comunitario, impartida	\$ 306,712.00
2 Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 6, LA 30, LA 31 y LA 32 Esquema integral de diagnóstico, rehabilitación e inclusión social para personas con discapacidad, implementado	\$ 698,606.00
Total		\$ 117,979,062.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
3 Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	LA 1, LA 3 y LA 5 Transversalización e igualdad sustantiva de género, implementada	\$ 1,250,000.00
3 Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	LA 2, LA 6, LA 8 y LA 9 Servicios de prevención de la discriminación y violencia de género, otorgados	\$ 1,850,000.00
3 Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	LA 8 Acciones en materia de derechos sexuales y reproductivos, implementadas	\$ 1,530,000.00
3 Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	LA 13 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 12,841,180.00
3 Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	LA 2, LA 6, LA 8, LA 11 y LA 12 Estrategias para el empoderamiento de las mujeres, implementadas	\$ 1,030,000.00
3 Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	LA 1, LA 5, LA 8 y LA 9 Acciones en materia difusión y sensibilización en nuevas masculinidades, implementadas	\$ 790,000.00
3 Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	LA 2, LA 7, LA 8 y LA 10 Acciones en materia difusión y sensibilización en diversidad sexual, implementadas	\$ 890,000.00
Total		\$ 20,181,180.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
4 Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 4, LA 6, LA 8, LA 10, LA 11, LA 12, LA 14, LA 18, LA 20 y LA 28 Programa que promueva el fortalecimiento familiar y comunitario para la prevención y contención de la violencia a través del arte y la cultura, en zonas de alto índice delictivo, implementado	\$ 800,000.00
4 Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 1, LA 3, LA 4, LA 7, LA 8, LA 13, LA 14, LA 16, LA 17, LA 18, LA 22, LA 24, LA 26, LA 27 y LA 30 Actividades artísticas y culturales en el Municipio, fomentadas	\$ 2,233,729.00
4 Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 1, LA 3, LA 5, LA 6, LA 8, LA 9, LA 13, LA 14, LA 16, LA 19, LA 20, LA 21, LA 22, LA 23, LA 24, LA 27, LA 29, LA 31 y LA 33 Expresiones artístico-culturales a través de la vinculación entre creadores, espacios culturales, agentes artísticos independientes e instituciones públicas, fortalecidas	\$ 1,695,000.00
4 Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 1, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7, LA 8, LA 9, LA 10, LA 11, LA 12, LA 13, LA 14, LA 15, LA 16, LA 17, LA 19, LA 20, LA 23, LA 24, LA 25, LA 26, LA 28, LA 30 y LA 31 Promoción, gestión de las artes, el patrimonio y la cultura a través de acciones, realizadas	\$ 1,061,000.00
4 Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 1, LA 2, LA 4, LA 10, LA 13, LA 14, LA 16, LA 17, LA 18, LA 19, LA 20, LA 21, LA 23, LA 25 y LA 29 Formación en torno a las artes, a través de acciones educativas, realizadas	\$ 970,000.00
4 Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 1, LA 3, LA 7, LA 8, LA 11, LA 13, LA 17, LA 19, LA 20, LA 24, LA 26, LA 29, LA 31 y LA 32 Programa cultural en espacios diversos orientados a diferentes públicos, a través de acciones de animación cultural, ejecutado	\$ 924,000.00
4 Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 34 Sistema administrativo de STAFF, implementado	\$ 21,200,000.00
4 Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 1, LA 3, LA 8, LA 9, LA 13, LA 14, LA 15, LA 16, LA 19, LA 20, LA 22, LA 24, LA 25 y LA 26 Apoyos ciudadanos en materia de cultura, entregados	\$ 850,000.00
Total		\$ 29,733,729.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
5 Empoderando a la juventud	LA 1, LA 4, LA 5, LA 9, LA 10 y LA 11 Capacitación y formación integral de las y los jóvenes, generada	\$ 2,275,000.00
5 Empoderando a la juventud	LA 4, LA 9, LA 24 y LA 25 Programa de desarrollo de participación e identidad juvenil, implementado	\$ 175,000.00
5 Empoderando a la juventud	LA 4, LA 22 y LA 24 Sistema de información juvenil, integrado	\$ 110,000.00
5 Empoderando a la juventud	LA 9, LA 12, LA 13, LA 14 y LA 15 Educación sexual, de nutrición y sobre conductas de riesgo para la juventud, impartida	\$ 500,000.00
5 Empoderando a la juventud	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7 LA 8, LA 9, LA 10, LA 11, LA 15, LA 16, LA 17, LA 18, LA 19 y LA 24 Programas para la generación de oportunidades fomento, bienestar e inclusión de las y los jóvenes, realizados	\$ 698,754.00
5 Empoderando a la juventud	LA 25 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 5,562,797.00
Total		\$ 9,321,551.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Instituto Municipal del Deporte

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
6 Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	LA 1, LA 2, LA 3, LA 6, LA 7, LA 12, LA 14, LA 18, LA 19 y LA 20 Modelo incluyente de activación física, actividades de recreación y fomento al deporte y la salud, ejecutado	\$ 2,805,787.00
6 Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	LA 8 y LA 9 Infraestructura deportiva del Municipio, revitalizada	\$ 2,224,341.00
6 Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	LA 4, LA 10, LA 11, LA 16 y LA 17 Incentivos a deportistas y profesionales del deporte, entregados	\$ 1,648,000.00
6 Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	LA 21 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 14,958,166.00
6 Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	LA 11 y LA 15 Esquema integral de difusión de las actividades del instituto, implementado	\$ 223,500.00
Total		\$ 21,859,794.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
7 Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 13, LA 14, LA 15, LA 16, LA 17 y LA 23 Programa de seguridad alimentaria y combate al hambre, implementado	\$ 1,020,728.00
7 Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 18, LA 20 y LA 21 Rescate de material genético para la biodiversidad del Municipio, implementado	\$ 3,352,937.00
7 Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 13, LA 24 y LA 25 Programa de ganadería y/o avicultura familiar de traspatio, implementado	\$ 120,000.00
7 Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 13, LA 23, LA 27, LA 28 y LA 29 Estrategia de impulso a las micro finanzas y agronegocios, implementada	\$ 90,000.00
7 Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 30, LA 31, LA 32, LA 34, LA 35, LA 36, LA 37, LA 38, LA 39, LA 58 y LA 59 Programa de reconocimiento y registro de asentamientos humanos irregulares, implementado	\$ 1,002,757.00
7 Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 35 Colocación y/o sustitución de placas de nomenclatura para el Municipio de Puebla, realizada	\$ 1,780,000.00
7 Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 39 Trámites digitales en materia de Desarrollo Urbano, implementados	\$ 1,178,266.00
7 Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 33, LA 40, LA, 41, LA, 42, LA 43, LA 44, LA 45, LA 46 y LA 48 Programa de conservación y restauración de ecosistemas del Municipio y sus recursos, implementado	\$ 2,820,580.00
7 Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 43, LA 49 y LA 50 Plan de Gestión Ambiental del Municipio de Puebla, aplicado	\$ 1,870,000.00
7 Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 1, LA 5 y LA 6 Estrategia de preservación, cuidado del agua y mantenimiento de su infraestructura, implementada	\$ 4,175,773.00
7 Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 10, LA 11, LA 12 y LA 53 Estrategia de planeación, evaluación y control de programas y proyectos en materia de gestión del agua, desarrollo urbano y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, implementada	\$ 215,000.00
7 Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 3, LA 4, LA 29, LA 39, LA 54, LA 55 y LA 56 Asistencia legal para la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, implementada	\$ 934,811.00
7 Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 57 Sistema Administrativo de Staff, implementado	\$ 76,256,004.00
Total		\$ 94,816,856.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
8 Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 2, LA 5 y LA 6 Mantenimiento a calles, parques y jardines, realizado	\$ 24,100,000.00
8 Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 7 Servicio de alumbrado público proporcionado y pagos de consumo de energía eléctrica del Ayuntamiento de Puebla, realizados	\$ 434,875,093.00
8 Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 1 y LA 10 Panteón municipal y panteones de las juntas auxiliares con mantenimiento de las instalaciones, mejorados	\$ 3,609,000.00
8 Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 8 y LA 9 Cobertura de servicios de protección animal, incrementada	\$ 9,717,333.00
8 Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 1, LA 2, LA 3, LA 7, LA 12, LA 15, LA 18 y LA 19 Infraestructura básica que contribuya a disminuir las carencias sociales (en materia de rehabilitación y/o construcción y/o mantenimiento de espacios públicos y/o obras hidrosanitarias y/o de electrificación y/o educativas y/o de salud y/o de nutrición), implementada	\$ 65,577,005.00
8 Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 16 Obras de infraestructura vial (mantenimiento a vialidades, puentes y banquetas existentes y/o construcción de nuevas vialidades con pavimento y/o concreto hidráulico), ejecutadas	\$ 139,691,585.00
8 Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 21 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 183,918,098.00
8 Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 17 Procedimientos jurídicos administrativos en materia de infraestructura y servicios públicos, atendidos	\$ 2,757,030.00
8 Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 6, LA 14 y LA 15 Mantenimiento y atención a calles del Centro Histórico, Colonias y Juntas Auxiliares, realizado	\$ 11,883,364.00
Total		\$ 876,128,508.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Instituto Municipal de Planeación

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
9 Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 1, LA 3, LA 4, LA 5, LA 13, LA 20, LA 22, LA 24, LA 25, LA 27 y LA 28 Acciones para la formulación de proyectos de políticas públicas, implementadas	\$ 100,000.00
9 Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 2, LA 3, LA 19 y LA 27 Acciones para la formulación de instrumentos de planeación estratégica participativa municipal, realizadas	\$ 40,000.00
9 Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 5, LA 6, LA 8, LA 12, LA 13, LA 22 y LA 23 Esquema para la integración de la cartera de proyectos locales, implementado	\$ 509,730.00
9 Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 7, LA 14, LA 21, LA 24, LA 25 y LA 27 Acciones de vinculación para la proyección del IMPLAN, realizadas	\$ 20,500.00
9 Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 2, LA 7, LA 8, LA 18 y LA 25 Mejores prácticas dentro de la administración municipal para su participación en convocatorias regionales, nacionales e internacionales, identificadas	\$ -
9 Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 4, LA 9, LA 11 y LA 21 Acciones de información geoestadística para la planeación y toma de decisiones en el territorio municipal, desarrolladas	\$ 80,000.00
9 Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 1, LA 7, LA 8 y LA 13 Participación ciudadana a través de la Secretaría Ejecutiva de los Consejos de Participación Ciudadana, promovida	\$ 50,760.00
9 Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 10, LA 14 y LA 25 Estrategias en materia de la metodología del Presupuesto basado en Resultados, realizadas	\$ -
9 Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 14, LA 15, LA 16, LA 17 y LA 25 Sistema de Evaluación del Desempeño incluyente, implementado	\$ 1,044,080.00
9 Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 29 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 21,548,144.00
Total		\$ 23,393,214.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Organismo Operador del Servicio de Limpia

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
10 Puebla, casa limpia y sostenible	LA 1, LA 3, LA 7, LA 8, LA 9, LA 18, LA 19 y LA 21 Servicio de Limpia eficiente, ampliado	\$ 234,950,010.00
10 Puebla, casa limpia y sostenible	LA 6, LA 7, LA 11 y LA 14 Programa para la incorporación de hábitos ciudadanos en el manejo y disposición de residuos, implementado	\$ -
10 Puebla, casa limpia y sostenible	LA 2, LA 12 y LA 15 Programa de transparencia focalizada y participación ciudadana, implementado	\$ -
10 Puebla, casa limpia y sostenible	LA 13 y LA 21 Sistema Administrativo de Staff, Implementado	\$ 139,989,494.00
10 Puebla, casa limpia y sostenible	LA 10, LA 11, LA 12 y LA 21 Programa de sanciones a infractores a la Normatividad relativa a limpia, recolección traslado, manejo y disposición de residuos, Implementado	\$ -
Total		\$ 374,939,504.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Secretaría de Movilidad

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
11 Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 1 y LA 5 Red semafórica del municipio, eficientada	\$ 13,587,196.00
11 Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 1, LA 5, LA 10, LA 16 y LA 19 Estrategias (Visión cero) que permitan la reducción de muertes y/o lesiones permanentes por incidentes viales, implementadas	\$ 6,690,000.00
11 Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 2, LA 16, LA 18, LA 19, LA 20 y LA 28 Estrategia que permita un modelo de movilidad, equitativo, integral, accesible, incluyente y sustentable, implementada	\$ 1,000,000.00
11 Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 2, LA 13, LA 19, LA 23 y LA 24 Procesos de diseño participativo de espacios públicos involucrando diferentes actores sociales, implementados	\$ 3,484,887.00
11 Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 2, LA 4, LA 5, LA 6, LA 19 y LA 20 Programa para la dotación y/o fortalecimiento del espacio público accesible, incluyente, equitativo, integral, seguro, y con perspectiva de género, implementado	\$ 3,000,000.00
11 Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 2, LA 10, LA 16, LA 19, LA 20, LA 22 y LA 26 Estrategia que permita un modelo que integre movilidad y espacio público, como un sistema equitativo, integral, accesible, incluyente y sustentable, elaborada	\$ 2,160,000.00
11 Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4 y LA 5 Tecnologías para el fortalecimiento de la participación activa de la población en materia de espacio público y movilidad, implementadas	\$ 2,000,000.00
11 Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 29 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 19,625,710.00
Total		\$ 51,547,793.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Secretaría de Desarrollo Económico

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
12 Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 1, LA 4, LA 5, LA 6, LA 8, LA 9, LA 11, LA 14, LA 18, LA 21 y LA 26 Estrategias y acciones en materia de atención, capacitación, protección, e incorporación a la actividad económica a migrantes radicados en el exterior, en retorno y/o a sus familiares, establecidas	\$ 2,850,000.00
12 Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 5 y LA 6 Personas en busca de empleo, contratadas	\$ 205,000.00
12 Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 37 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 23,557,482.00
12 Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 11, LA 12, LA 19, LA 22 y LA 24 Iniciativas de emprendimiento del programa "Yo Compro Poblano", profesionalizadas	\$ 2,900,000.00
12 Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 22 Estrategias y acciones para la reactivación del sector de comercio y servicios, implementadas	\$ 1,500,000.00
12 Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 27, LA 28, LA 29, LA 30, LA 31, LA 32, LA 33, LA 34, LA 35 y LA 36 Estrategia para fortalecer la competitividad, la atención especializada y la mejora regulatoria empresarial del municipio de Puebla, implementada	\$ 1,835,000.00
12 Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 2, LA 11, LA 14 y LA 18 Asesoría y capacitación a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, implementado	\$ 2,000,000.00
Total		\$ 34,847,482.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Secretaría de Turismo

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
13 Turismo sustentable e incluyente	LA 1, LA 2, LA 3, LA 6, LA 7, LA 8, LA 9, LA 12, LA 14 y LA 15 Acciones de mejora a la atención del visitante y fomento turístico del patrimonio, implementadas	\$ 442,000.00
13 Turismo sustentable e incluyente	LA 2, LA 3, LA 6, LA 9, LA 10, LA 11, LA 14 y LA 15 Patrimonio turístico y cultural del Municipio de Puebla, promovido	\$ 2,621,971.00
13 Turismo sustentable e incluyente	LA 16 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 14,194,599.00
13 Turismo sustentable e incluyente	LA 2, LA 5, LA 7, LA 8 y LA 13 Acciones de atracción y atención del turismo de reuniones, implementadas	\$ 710,000.00
13 Turismo sustentable e incluyente	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 11, LA 12, LA 13 y LA 15 Sistema de atención al patrimonio cultural y medición de la satisfacción del visitante, implementado	\$ 1,332,000.00
Total		\$ 19,300,570.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
14 Ciudad histórica y patrimonial, casa de todos	LA 19 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 15,342,179.00
14 Ciudad histórica y patrimonial, casa de todos	LA 8, LA 9, LA 10, LA 11, LA 15, LA 16 y LA 17 Acciones de coordinación interinstitucional y participación ciudadana mediante convenios, acuerdos y medios de difusión para llevar a cabo el rescate, revitalización social, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales, realizadas	\$ 1,751,405.00
14 Ciudad histórica y patrimonial, casa de todos	LA 1, LA 2, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7, LA 9, LA 10, LA 11, LA 12, LA 13, LA 14, LA 17 y LA 18 Acciones de diagnóstico, planeación, estudio y evaluación para revitalizar la zona de monumentos, realizadas	\$ 1,409,505.00
14 Ciudad histórica y patrimonial, casa de todos	LA 3, LA 7, LA 12, LA 13 y LA 18 Esquema de acciones para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, elaborado	\$ 2,085,987.00
Total		\$ 20,589,076.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Industrial de Abastos Puebla

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
15 Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	LA 1 y LA 2 Certificación TIF de porcinos en el Rastro Municipal, obtenida	\$ 8,765,160.00
15 Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	LA 3 y LA 5 Supervisión de productos cárnicos que se comercializan en el Municipio de Puebla, garantizada	\$ -
15 Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	LA 8 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ -
15 Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	LA 2 Línea de sacrificio TSS de bovinos en el Rastro Municipal, implementada	\$ -
15 Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	LA 2 Línea de sacrificio TSS de ovicaprinos en el Rastro Municipal, implementada	\$ -
Total		\$ 8,765,160.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Secretaría de Seguridad Ciudadana

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
16 Ciudad segura y participativa	LA 19 y LA 57 Programa de Policía Cercano a la Ciudadanía, ejecutado	\$ -
16 Ciudad segura y participativa	LA 21 y LA 22 Estrategia de Seguridad Ciudadana en Zonas Turísticas del municipio, implementada	\$ -
16 Ciudad segura y participativa	LA 29, LA 30 y LA 31 Programa de disminución de accidentes viales, implementado	\$ -
16 Ciudad segura y participativa	LA 29, LA 30, LA 34 y LA 38 Infracciones digitales de tránsito para inhibir actos de corrupción, implementadas	\$ 12,715,680.00
16 Ciudad segura y participativa	LA 17 Fortalecimiento de las capacidades de la policía de proximidad, ejecutado	\$ -
16 Ciudad segura y participativa	LA 9, LA 19, LA 20, LA 26, LA 45, LA 46, LA 47, LA 50, LA 51, LA 53, LA 54, LA 55 y LA 56 Seguridad ciudadana como estrategia de inclusión social, impulsada	\$ 4,310,045.00
16 Ciudad segura y participativa	LA 9, LA 31 y LA 57 Acciones de Seguridad Ciudadana alineadas a los Protocolos Nacionales del Sistema de Justicia Penal, implementadas	\$ 806,924.00
16 Ciudad segura y participativa	LA 2, LA 4, LA 9, LA 12 y LA 13 Servicio Profesional de Carrera Policial, fortalecido	\$ 112,415,838.00
16 Ciudad segura y participativa	LA 3 Actualización de la Información Municipal en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, ejecutada	\$ -
16 Ciudad segura y participativa	LA 57 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 662,573,379.00
16 Ciudad segura y participativa	LA 18, LA 32, LA 36, LA 38, LA 40, LA 41, LA 42 y LA 44 Redes de comunicación en las colonias con alto índice delictivo, ampliadas	\$ 2,309,628.00
16 Ciudad segura y participativa	LA 18, LA 34, LA 35, LA 36, LA 38 y LA 42 Infraestructura de comunicación y tecnología para una efectiva coordinación y transparencia de los cuerpos policiales, modernizada	\$ 38,993,632.00
16 Ciudad segura y participativa	LA 9, LA 18, LA 34, LA 36, LA 38 y LA 41 Sistemas de radiocomunicación y video efectivamente, operando	\$ 32,982,495.00
16 Ciudad segura y participativa	LA 18, LA 36, LA 38 y LA 57 Tiempo promedio de atención y despacho de unidades a las llamadas de emergencia en el ámbito de la SSC, disminuido	\$ -

16 Ciudad segura y participativa	LA 2, LA 5 y LA 6 Formación para los cuerpos de Seguridad Ciudadana del Municipio de Puebla, fortalecida	\$ 11,413,323.00
16 Ciudad segura y participativa	LA 4, LA 6, LA 25 y LA 50 Profesionalización de los cuerpos de seguridad ciudadana, implementada	\$ 286,960.00
16 Ciudad segura y participativa	LA 9, LA 32, LA 33, LA 34, LA 41, LA 42 y LA 44 Estrategias en materia de inteligencia policial y política criminal, implementada	\$ 2,474,405.00
16 Ciudad segura y participativa	LA 9, LA 16, LA 21, LA 22 y LA 23 Modelo de vectores de proximidad para reducir la incidencia delictiva, implementado	\$ 4,197,143.00
16 Ciudad segura y participativa	LA 10 Procesos de mejora continua en las áreas de Seguridad Ciudadana, implementados	\$ -
16 Ciudad segura y participativa	LA 1, LA 10, LA 17, LA 19, LA 26, LA 40, LA 41, LA 45, LA 47, LA 48, LA 53 y LA 57 Estrategia en materia de planeación y evaluación del desempeño en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, implementada	\$ 30,000.00
16 Ciudad segura y participativa	LA 15 y LA 25 Ejercicio de las funciones del personal operativo policial, supervisado	\$ 100,000.00
16 Ciudad segura y participativa	LA 5 y LA 6 Calidad de la capacitación en la Academia de Formación y Profesionalización Policial del Municipio de Puebla, fortalecida	\$ 256,000.00
Total		\$ 885,865,452.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Secretaría de Gobernación

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
17 Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 1 Acciones integrales para el mantenimiento y control de fauna nociva en Mercados Municipales, Especializados y de Apoyo implementadas	\$ 1,677,085.00
17 Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 2 Mercados municipales especializados, promovidos	\$ -
17 Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 9 y LA 10 Esquema de vinculación política, social e institucional para el desarrollo político y la gobernabilidad, mejorado	\$ 103,024.00
17 Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 3, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7 y LA 8 Esquema de atención vecinal y comunitario, mejorado	\$ 47,694,701.00
17 Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 22 Sistema Administrativo de Staff, implementado	\$ 119,299,488.00
17 Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 20 y LA 21 Procedimientos jurídicos (juicios, recursos de inconformidad, contratos, convenios y/o actos jurídicos) en los que la Secretaría es parte, atendidos	\$ 193,440.00
Total		\$ 168,967,738.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
17 Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 11, LA 15, LA 18 y LA 19 Estrategia de monitoreo, auxilio, rescate urbano y emergencias medicas del grupo relámpagos, hacia la población ante la presencia de múltiples emergencias y/o desastres, ejecutada	\$ 1,925,000.00
17 Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 11, LA 12, LA 13, LA 14, LA 15, LA 16, LA 17, LA 18 y LA 19 Esquema de mitigación en situaciones de riesgo derivados de fenómenos naturales y sociorganizativos, implementado	\$ 7,034,400.00
17 Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 12 y LA19 Programa de capacitación (interna, externa, talleres y pláticas) en materia de Protección Civil, implementado	\$ 1,530,000.00
17 Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 18 Esquema de prevención y regulación en establecimientos, comercios e instituciones y obras en proceso constructivo, implementado	\$ 707,160.00
17 Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 18, LA 21 y LA 22 Procedimientos jurídicos y administrativos (juicios, recursos de inconformidad, contratos y/o actos jurídicos) tendientes a la aplicación de sanciones y medidas de seguridad, atendidos	\$ 850,000.00
17 Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 22 Sistema Administrativo Staff, implementado	\$ 35,385,267.00
Total		\$ 47,431,827.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Sindicatura Municipal

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
18 Acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 6, LA 10, LA 11, LA 12, LA 13, LA 14, LA 15, LA 18 y LA 27 Certeza jurídica a la ciudadanía a través del continuo seguimiento a los procedimientos legales, proporcionada	\$ 3,750,000.00
18 Acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos	LA 1, LA 3, LA 16, LA 17 y LA 19 Regulación conforme al marco jurídico aplicable al H. Ayuntamiento, fortalecida	\$ -
18 Acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos	LA 1, LA 6, LA 7, LA 8 y LA 23 Medios alternativos de solución de controversias, aplicados	\$ 105,000.00
18 Acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos	LA 1, LA 2, LA 6, LA 8, LA 20, LA 21, LA 22, LA 24 Operación de los juzgados calificadores mediante la aplicación del marco jurídico y su dignificación para el beneficio de los ciudadanos, fortalecida	\$ 633,587.00
18 Acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos	LA 1 y LA 25 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 41,863,090.00
Total		\$ 46,351,677.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Contraloría Municipal

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
19 Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 1, LA 3, LA 12, LA 15, LA 16, LA 19, LA 20, LA 23, LA 24 y LA 34 Estrategia de cero tolerancia a la corrupción, implementada	\$ 262,687.00
19 Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 12, LA 16, LA 17 y LA 24 Declaraciones patrimoniales y de intereses e intervención en los actos de Entrega-Recepción, atendidos	\$ 1,617,825.00
19 Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 11, LA 14, LA 29 y LA 30 Programa de revisiones y auditorías en materia de obra pública y servicios públicos, desarrollo urbano, desarrollo social y medio ambiente, implementado	\$ 44,064.00
19 Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 11, LA 12, LA 14, LA 30, LA 32 y LA 33 Estrategia de auditorías para vigilar el adecuado uso de los recursos humanos, materiales y financieros, implementada	\$ 5,594,810.00
19 Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 4, LA 6, LA 9 y LA 26 Marco normativo interno y de orden administrativo, actualizado	\$ 9,822.00
19 Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 1, LA 3, LA 4, LA 5, LA 6, LA 8, LA 10, LA 12, LA 13, LA 22, LA 23, LA 25, LA 27, LA 28 y LA 32 Estrategia de verificación, evaluación y control de la gestión pública municipal para el combate a la corrupción, implementada	\$ 179,148.00
19 Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 6, LA 8, LA 10, LA 12, LA 18, LA 23, LA 25 y LA 26 Proyectos de mejora regulatoria, instrumentados	\$ 64,230.00
19 Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 34 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 38,882,987.00
19 Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 1, LA 3, LA 6, LA 18, LA 19, LA 20 y LA 21 Quejas y denuncias, atendidas	\$ 46,434.00
19 Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 2, LA 7, LA 8, LA 23, LA 25 y LA 29 Estrategia de verificación y control de la gestión pública municipal para el combate a la corrupción mediante esquemas de Contraloría Social y Ciudadana, implementada	\$ 72,374.00
19 Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 1, LA 3, LA 12, LA 14, LA 30 y LA 31 Estrategia para dar certeza ciudadana y transparencia en las diferentes fases de contratación de la obra pública municipal a través de la figura de testigo social: pre contratación, contratación y post contratación, implementada	\$ 24,035.00
Total		\$ 46,798,416.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Coordinación General de Transparencia

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
20 Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	LA 1, LA 2, LA 3 y LA 11 Sistema de Información Pública para un Gobierno Incluyente y transparente, implementado	\$ 443,040.00
20 Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	LA 4, LA 5, LA 10, LA 12 y LA 13 Mecanismos para el ejercicio del derecho de acceso a la información con enfoque de inclusión, implementados	\$ 761,967.00
20 Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	LA 5, LA 6 y LA 9 Estrategias de gobierno abierto incluyente, implementadas	\$ 2,760.00
20 Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	LA 6, LA 15, LA 16 y LA 17 Datos personales en posesión del gobierno Municipal, asegurados	\$ 60,000.00
20 Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	LA 14 Datos personales en posesión del gobierno municipal, protegidos	\$ 40,000.00
20 Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	LA 18 Sistema administrativo de STAFF, implementado	\$ 7,370,701.00
20 Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	LA 4, LA 6 y LA 10 Sistema de Combate a la Corrupción Honesto y Transparente, implementado	\$ 241,087.00
Total		\$ 8,919,555.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Presidencia Municipal

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
21 Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social	LA 2 Acciones de organización de las actividades de la Presidenta Municipal, realizadas	\$ 1,650,000.00
21 Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social	LA 3 y LA 4 Acciones de vinculación con actores sociales, instituciones y/u organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, realizadas	\$ 252,196.00
21 Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social	LA 1 Peticiones ciudadanas, procesadas	\$ -
21 Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social	LA 2, LA 3 y LA 6 Acciones estratégicas para monitorear el Modelo de Gobierno Incluyente, realizadas	\$ 1,150,000.00
21 Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social	LA 5 y LA 6 Instrumentos jurídicos emitidos por la Presidencia Municipal y/o Dependencias y/o Entidades, validados	\$ -
21 Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social	LA 6 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 38,870,366.00
21 Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social	LA 3 y LA 4 Acciones de vinculación y de corresponsabilidad con actores públicos relevantes, gubernamentales y/o no gubernamentales, para la construcción de ciudadanía incluyente, realizadas	\$ -
Total		\$ 41,922,562.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Coordinación de Regidores

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
22 Cabildo abierto y plural para una ciudad incluyente	LA 1 y LA 4 Mecanismos de participación que favorezcan la cercanía y proximidad con la ciudadanía, promovidos	\$ 370,000.00
22 Cabildo abierto y plural para una ciudad incluyente	LA 2, LA 3, LA 5 y LA 6 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 75,117,780.00
Total		\$ 75,487,780.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Secretaría del Ayuntamiento

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
23 Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7, LA 8, LA 9, LA 10, LA 11, LA 12, LA 13 y LA 14 Bienes patrimoniales del Municipio para el bienestar ciudadano, legal y eficientemente, administrados	\$ 400,000.00
23 Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 1, LA 27, LA 28, LA 30 y LA 32 Esquema de promoción del Archivo General Municipal, implementado	\$ 2,450,000.00
23 Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 1, LA 27, LA 28, LA 29, LA 30, LA 31, LA 32 y LA 33 Estructura para la gestión, capacitación, almacenamiento y uso del Archivo General Municipal, implementada	\$ 980,000.00
23 Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 15 y LA 16 Asistencia legal y administrativa al H. Cabildo y sus Comisiones, otorgada	\$ 1,780,000.00
23 Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 15, LA 16, LA 19, LA 22 y LA 23 Certeza jurídica a los actos emanados del H. Ayuntamiento, otorgada	\$ -
23 Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 3, LA 15, LA 16, LA 20, LA 24 y LA 35 Mecanismos de vinculación ciudadana del H. Ayuntamiento, implementados	\$ 380,000.00
23 Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 34 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 46,527,488.00
23 Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 23 Certeza jurídica en materia laboral entre el Ayuntamiento y sus trabajadores, garantizada	\$ 100,000.00
Total		\$ 52,617,488.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Secretaría de Administración

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
24 Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 4, LA 9 y LA 15 Productividad organizacional del Ayuntamiento, optimizada	\$ 4,109,000.00
24 Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 4, LA 5, LA 8, LA 13 y LA 15 Capacitación de servidores públicos, realizada	\$ 1,520,000.00
24 Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 1, LA 4, LA 10, LA 11 y LA 12 Manejo racional de los recursos materiales, eficientado	\$ 124,350,027.00
24 Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 1, LA 4, LA 11 y LA 12 Mantenimiento a parque vehicular propiedad del Municipio de Puebla, realizado	\$ 46,000,000.00
24 Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 3, LA 6 y LA 9 Plataforma digital de los servicios públicos del Ayuntamiento, mejorada	\$ 12,000,000.00
24 Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 1, LA 3, LA 6 y LA 7 Tecnologías de la Información, fortalecidas	\$ 35,965,867.00
24 Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 1 Procedimientos de adjudicación de bienes y servicios, transparentados	\$ -
24 Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 1 Asuntos jurídicos de la Secretaría de Administración, atendidos	\$ -
24 Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 2 y LA 14 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 475,351,647.00
Total		\$ 699,296,541.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Tesorería Municipal

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
25 Política financiera austera, responsable y transparente	LA 8 Información financiera en tiempo y forma para ser presentada ante órganos colegiados e instancias fiscalizadoras, emitida	\$ 700,000.00
25 Política financiera austera, responsable y transparente	LA 2 Ingresos propios mediante el cobro del impuesto predial, incrementados	\$ 900,000.00
25 Política financiera austera, responsable y transparente	LA 2 Ingresos propios mediante operaciones de traslado de dominio, incrementados	\$ -
25 Política financiera austera, responsable y transparente	LA 2, LA 4, LA 5, LA 6 y LA 11 Recaudación de ingresos de gestión del H. Ayuntamiento, incrementada	\$ 33,490,000.00
25 Política financiera austera, responsable y transparente	LA 9 y LA 12 Deuda pública del Municipio de Puebla, reducida	\$ 52,480,837.00
25 Política financiera austera, responsable y transparente	LA 7 Estrategias para obtener recursos financieros, realizadas	\$ -
25 Política financiera austera, responsable y transparente	LA 2 y LA 4 Visitas de inspección y verificación a establecimientos comerciales, industriales y de servicios, mercados, central e industrial de abasto, eventos y espectáculos públicos, para verificar el cumplimiento al Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, realizadas	\$ 1,280,000.00
25 Política financiera austera, responsable y transparente	LA 3 y LA 10 Legislación municipal en materia fiscal y presupuestaria, aplicada	\$ 23,160,271.00
25 Política financiera austera, responsable y transparente	LA 13 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 124,425,877.00
25 Política financiera austera, responsable y transparente	LA 1, LA 6 y LA 11 Recursos públicos alineados a las necesidades del Gobierno Municipal, ejercidos	\$ 276,128,747.00
Total		\$ 512,565,732.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Coordinación General de Comunicación Social

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
26 Comunicación social para un gobierno incluyente	LA 1, LA 2 y LA 4 Información del quehacer gubernamental incluyente, difundida	\$ 44,205,000.00
26 Comunicación social para un gobierno incluyente	LA 1 y LA 2 Información del quehacer gubernamental incluyente en medios digitales, difundida	\$ 29,500,000.00
26 Comunicación social para un gobierno incluyente	LA 5 Sistema Administrativo de Staff, implementado	\$ 18,772,223.00
26 Comunicación social para un gobierno incluyente	LA 1, LA 3 y LA 4 Campañas del quehacer gubernamental, realizadas	\$ 4,036,771.00
Total		\$ 96,513,994.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

TÍTULO TERCERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I

DE LOS SERVICIOS PERSONALES

ARTÍCULO 22

Para dar cumplimiento al artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la plantilla de la Administración Pública Municipal centralizada, incluye 6,608 plazas para el Ejercicio 2021 y se describe a través del Cuadro 28 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO 23

El número de elementos de la plantilla de policías para el año 2021 es de 2,109.

Es importante puntualizar que con fundamento en lo establecido en el Artículo 9 de la Ley de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, únicamente tiene personal de confianza en las plazas de policía.

ARTÍCULO 24

Los servidores públicos ocupantes de las plazas percibirán las remuneraciones que se determinan en el Tabulador Salarial del personal de confianza, el cual incluye al personal de Seguridad Pública Municipal y se integra en el *Cuadro 29 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos*, con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103 y 134, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Se establece que para la generación de nuevos tabuladores de sueldos y salarios, se deberán contemplar las reglas que establezca la Comisión integrada por personal de la Secretaría de Administración, cuando se presenten revisiones a las Condiciones Generales de Trabajo y cuando se determinen los porcentajes de incremento para funcionarios y empleados de confianza.

El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al Municipio se realizará preferentemente con cargo a las Participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto Sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

ARTÍCULO 25

Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

ARTÍCULO 26

El gasto previsto para prestaciones sindicales se realizará atendiendo lo dispuesto en el *Cuadro 30 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos* integrado con base en las Condiciones Generales de Trabajo del Municipio de Puebla.

CAPÍTULO II

DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS

ARTÍCULO 27

Bajo el marco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, que se fundamenta en el artículo 108, de la Constitución Local, sus disposiciones son de orden público, observancia general y obligatoria para el Estado de Puebla y sus Municipios, y rige en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, así como en las diversas modalidades de cada una de éstas que se realicen en la Administración Pública Estatal y la Municipal, con cargo total a fondos propios o de manera combinada según los convenios que celebren el Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos Municipales.

Por tanto, las adquisiciones que realicen el Municipio a través de sus Dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia, observando los montos máximos y mínimos de adjudicación que se aplicarán en el ejercicio 2021, para realizar las adjudicaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, según corresponda con lo siguiente:

1. Cuando el monto de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$1'982'758.63 (Un millón novecientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho pesos 63/100 M.N.) y se cuente con disponibilidad presupuestal, se deberá adjudicar el pedido o contrato respectivo mediante licitación pública;
- B) Cuando el monto de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$905,172.42 (Novecientos cinco mil ciento setenta y dos pesos 42/100 M.N.), y no exceda de \$1'982'758.62 (Un millón novecientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho pesos 62/100 M.N.) se deberá adjudicar mediante concurso por invitación;
- C) Cuando el monto de las adquisiciones de bienes, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$181,034.50 (Ciento ochenta y un mil treinta y cuatro pesos 50/100 M.N.), y no exceda de \$905,172.41 (Novecientos cinco mil ciento setenta y dos pesos 41/100 M.N.), se asignará por el procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, mediante el Comité de Adjudicaciones;
- D) Cuando el monto de las adquisiciones de bienes, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$33,620.70 (Treinta y tres mil seiscientos veinte pesos 70/100 M.N.), y no exceda de 181,034.49 (Ciento ochenta y un mil treinta y cuatro pesos 49/100 M.N.), se asignará mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, por parte de la Secretaría de Administración;
- E) Las Dependencias y Entidades podrán contratar de manera directa con las personas y/o prestadores de servicios,

cuando el monto no exceda de \$33,620.69 (Treinta y tres mil seiscientos veinte pesos 69/100 M.N.), siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal.

F) Para el procedimiento de adjudicación, el límite máximo para la Adquisición de Vehículos será \$1'343,290.00 (Un millón trescientos cuarenta y tres mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.); las Dependencias y Entidades únicamente podrán realizarlas a través de la Secretaría de Administración.

Los montos establecidos para las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Para identificar de manera resumida la información descrita en el segundo párrafo del artículo 24 del presente dictamen de Presupuesto de Egresos 2021, se expresa el contenido en el *Cuadro 31 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos*.

Los contratos para proyectos para prestación de servicios (PPS) se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones, atendiendo lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

ARTÍCULO 28

Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

CAPÍTULO III

DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

ARTÍCULO 29

Los montos máximos y mínimos de adjudicación para obra pública que las Dependencias y Entidades del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla contraten, se sujetarán durante el Ejercicio Fiscal 2020, a los siguientes montos y procedimientos de adjudicación, en términos de lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla:

1. Superiores a \$2'233,189.66 (Dos millones doscientos treinta y tres mil ciento ochenta y nueve pesos 66/100 M.N.), se adjudicarán por licitación pública mediante convocatoria.
2. Superiores a \$1'161,258.64 (Un millón ciento sesenta y un mil doscientos cincuenta y ocho pesos 64/100 M.N.), pero que no excedan de \$2'233,189.65 (Dos millones doscientos treinta y tres mil ciento ochenta y nueve pesos 65/100

M.N.), se adjudicarán por el procedimiento de invitación a un mínimo de cinco personas.

3. Superiores a \$580,629.32 (Quinientos ochenta mil seiscientos veintinueve pesos 32/100 M.N.), pero que no excedan de \$1'161,258.63 (Un millón ciento sesenta y un mil doscientos cincuenta y ocho pesos 63/100 M.N.), se adjudicarán mediante el procedimiento de invitación a un mínimo de tres personas.

4. Hasta \$580,629.31 (Quinientos ochenta mil seiscientos veintinueve pesos 31/100 M.N.), las obras públicas o los servicios relacionados con las mismas se realizarán por adjudicación directa.

Los montos establecidos para contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Para identificar de manera resumida la información descrita en el presente artículo, se expresa el contenido en el *Cuadro 32 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos*.

Para la aplicación de este precepto y con el fin de determinar en cuál de los rangos establecidos en las fracciones anteriores queda comprendida una obra, ésta deberá considerarse individualmente, en el entendido de que, en ningún caso, el importe total de una obra podrá ser fraccionado.

ARTÍCULO 30

Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

CAPÍTULO IV

DE LOS CRITERIOS PARA ADMINISTRAR FIDEICOMISOS, AHORROS O ECONOMÍAS, INGRESOS EXCEDENTES Y DETERMINAR SUBSIDIOS

ARTÍCULO 31

Las Dependencias por conducto de la Tesorería Municipal, podrán constituir fideicomisos públicos o celebrar mandatos o contratos análogos para contribuir a la consecución de los programas aprobados e impulsar las actividades prioritarias del Gobierno Municipal, previa autorización de Cabildo, en términos de lo dispuesto por el artículo 292, del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla.

Respecto a la información correspondiente a los Fideicomisos para el Ejercicio Fiscal 2021, se hace las siguientes aclaraciones:

Un Fideicomiso es un contrato por virtud del cual una persona física o moral denominada fideicomitente, transmite y destina determinado patrimonio (bienes o derechos) a una institución fiduciaria encomendándole la realización de fines

determinados y lícitos en beneficio de una tercera persona o en su propio beneficio.

Los fideicomisos públicos son instrumentos jurídicos creados por la administración pública para cumplir con una finalidad lícita y determinada, a efecto de fomentar el desarrollo económico y social a través del manejo de los recursos públicos administrados por una institución fiduciaria.

En la Administración Pública los Fideicomisos Públicos son aquellos que autorice el Ejecutivo Estatal y se constituyan con Recursos Públicos, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, por conducto de la Secretaría como fideicomitente, con el objeto de auxiliar a aquél en sus atribuciones, los cuales contarán con estructura orgánica análoga a la de un Organismo Público Descentralizado. Su personal será considerado como servidoras y servidores públicos del Estado. En su Órgano de Gobierno participarán dos o más Dependencias y Entidades, incluida la Dependencia coordinadora de sector a la que pertenezca, correspondiendo al Ejecutivo Estatal la designación de la o el Director General o su equivalente.

En el caso de los Municipios, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal, dentro de sus atribuciones está la de constituir con cargo a la Hacienda Pública Municipal, organismos públicos descentralizados, con la aprobación de la Legislatura del Estado, así como aportar recursos en la integración del capital social de las empresas paramunicipales y fideicomisos.

La Administración Pública Municipal Descentralizada se integra con las entidades paramunicipales, que son las empresas con participación municipal mayoritaria, los organismos públicos municipales descentralizados y los fideicomisos, donde el fideicomitente sea el Municipio. El Ayuntamiento podrá crear fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio.

De forma adicional la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla contempla que en la contratación de Financiamientos a cargo de los Entes Públicos se constituyan Fideicomisos de Garantía, Administración y Pago, mismos que se sujetarán para su operación a lo previsto en el propio contrato de fideicomiso y en las disposiciones mercantiles, financieras, bursátiles y demás correspondientes.

De acuerdo a lo antes descrito, esta Gerencia de Gestión de Fondos tiene a su cargo el manejo del Fideicomiso Irrevocable de Garantía que fue celebrado para garantizar el pago de obligaciones derivadas del Contrato de Apertura de Crédito Simple contratado el 26 de agosto de 2008 con Banco Interacciones Sociedad Anónima.

Respecto a los Fideicomisos Públicos que su naturaleza jurídica es formar parte de la Administración Pública Municipal Descentralizada, esta Gerencia de Gestión de Fondos no tiene bajo su cargo o administración ningún Fideicomiso bajo ese esquema.

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos, estará sujeta a lo establecido en el artículo anteriormente citado, el cual establece la facultad del Honorable Ayuntamiento el Municipio de Puebla, para aprobar y

autorizar la creación de fideicomisos públicos y contempla también la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento Municipal.

Nota: Se incluye para dar cumplimiento al Criterio 81 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

ARTÍCULO 32

Las Dependencias no podrán utilizar los ahorros o economías y subejercicios presupuestarios salvo que cuenten con autorización de la Tesorería Municipal. La autorización se otorgará mediante la suficiencia presupuestal correspondiente y las adecuaciones presupuestarias previstas en la normatividad vigente.

Los recursos remanentes provenientes de ahorros o economías y subejercicios presupuestarios que al cierre del ejercicio no se hubieren devengado, deberán concentrarse invariablemente en la Tesorería Municipal.

Nota: Se incluye para dar cumplimiento al Criterio 84 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

ARTÍCULO 33

La administración y gasto de ingresos excedentes, estará en función de los señalado en el Artículo 304 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, que a la letra dice: “*El Presidente por conducto del Titular de la Tesorería, podrá asignar los recursos que se obtengan en exceso de los previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio, a los programas que considere convenientes y autorizará los traspasos de partidas cuando sea procedente, dándole en su caso, la participación que corresponda a entidades interesadas*”.

Asimismo, el Reglamento de este Código en su Artículo 22 fracción XLV establece la competencia del Tesorero para: “*Asignar los recursos que se obtengan en exceso de los previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio, a los programas que considere convenientes y autorizará los traspasos de Partidas y Capítulos. Tratándose de ingresos extraordinarios derivados de empréstitos se estará a lo establecido en el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla*”.

Adicionalmente, con base en el artículo 9 fracción XLIV del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal, el Tesorero en ejercicio de sus atribuciones, tendrá la de asignar los recursos que se obtengan en exceso, según lo previsto en el Presupuesto de Egresos del Municipio, a los programas que considere convenientes y autorizar los traspasos de Partidas y Capítulos, evidentemente en apego a la normatividad aplicable al caso concreto.

Nota: Se incluye para dar cumplimiento a los Criterios 80 y 83 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

ARTÍCULO 34

La Presidencia Municipal, la Secretaría de Gobernación y la Tesorería Municipal, determinarán de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado, el monto anual del subsidio que se asignará a las Juntas Auxiliares y Organismos Auxiliares.

Los subsidios y otras ayudas deberán sujetarse a criterios de objetividad, equidad, transparencia, selectividad, publicidad y temporalidad, así como a las disposiciones para su ejercicio y evaluación que para tal efecto se emitan conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos.

Las variaciones a los subsidios que impliquen adecuaciones presupuestarias en el alcance a sus programas serán autorizadas por la Tesorería Municipal.

Las Entidades apoyadas presupuestalmente, se sujetarán a lo dispuesto en la normatividad presupuestal vigente en lo que concierne al reintegro a la Tesorería Municipal, de los recursos que hayan recibido por concepto de subsidios y transferencias no devengados. Dichas entidades deberán efectuar el reintegro conforme a las disposiciones generales aplicables.

La Tesorería Municipal tendrá por autorizados los subsidios, ayudas extraordinarias y donativos en dinero con cargo a sus erogaciones previstas y autorizadas en el Presupuesto de Egresos que otorguen las entidades, únicamente cuando cuenten con la aprobación del Órgano de Gobierno y no se podrán otorgar a favor de beneficiarios cuyos principales ingresos provengan del presupuesto, salvo los casos que permitan expresamente las leyes o cuando la Tesorería Municipal lo autorice.

Nota: se incluye para dar cumplimiento al Criterio 82 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

CAPÍTULO V

DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ARTÍCULO 35

El Municipio de Puebla atendiendo las necesidades que requiere la Infancia y la Adolescencia de la Capital, ha incluido en el Presupuesto de Egresos 2021, los programas presupuestarios a fin de favorecer el desarrollo de niñas, niños y adolescentes más sanos, educados y competitivos, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática; por ello con base en los artículos 2 fracción III, párrafo cuarto y 7, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla; asignó para este rubro, el monto de \$118'121,525.14 (Ciento dieciocho millones ciento veintiún mil quinientos veinticinco pesos 14/100 M.N.) información que se incluye en el *Cuadro 33 del Anexo 1*

del Presupuesto de Egresos.

Para mayor claridad en la definición de los montos asignados en el anexo transversal se describen a continuación los criterios utilizados para el cálculo del monto del proyecto destinado a la infancia y adolescencia:

Criterio 1. Cuando el 100% de la población beneficiada es menor de 18 años y/o agentes, es decir la totalidad de las acciones realizadas por el proyecto u acción son dirigidas a menores de 18 años y/o agentes que actúen en su beneficio, por lo que en este caso se tomó el 100% del presupuesto ejercido.

Criterio 2. Cuando se beneficia a todo el municipio y se toma la proporción de los menores de 18 años que habitan en este, es decir, las acciones realizadas por el programa impactan toda la población del municipio por lo que se tomó el porcentaje de niños, niñas y adolescentes que habitan en él, se utiliza el porcentaje de población entre 0 y 17 años en el municipio, que es la proporción de menores de 18 años.

Criterio 3. Cuando hay una población potencial/objetivo/atendida y se debe definir el porcentaje de población de menos de 18 años atendidos, en este caso, las dependencias y entidades conocen el número de personas beneficiadas por medio de sus registros o padrones, por lo que se les solicitará la proporción de menores de edad atendidos; en este sentido se calcula el presupuesto ejercido con base en el porcentaje reportado por la dependencia o entidad.

CAPÍTULO VI

DE LA DEUDA PÚBLICA

ARTÍCULO 36

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a través de la Tesorería Municipal, de conformidad con el marco legal que rige este ámbito, y a fin de contar con finanzas públicas municipales sanas y en equilibrio, durante el presente Ejercicio Fiscal, vigilará que como tope máximo el Techo de Financiamiento Neto no rebase del 15 por ciento de los Ingresos de libre disposición establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio, de acuerdo a la clasificación que se tenga como resultado de la medición del Sistema de Alertas que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO 37

Corresponde a la Tesorería Municipal y a las Entidades de la Administración Pública Municipal, ejercer las atribuciones que en esta materia les otorga la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

Las Entidades de la Administración Pública Municipal que pretendan contratar deuda pública, determinarán de sus presupuestos de egresos, las cantidades que destinarán a las amortizaciones que deban realizar en el Ejercicio Fiscal, previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en materia de contratación de deuda.

ARTÍCULO 38

En caso de que durante el presente Ejercicio Fiscal se pretenda la contratación de Obligaciones o Financiamientos a través de la Tesorería o de las Entidades de la Administración Pública Municipal, de conformidad con la legislación vigente en la materia y el Decreto correspondiente que emita el Congreso del Estado, solo podrán contratarse cuando se destinen a Inversiones Públicas Productivas y a Refinanciamientos o Reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, conforme a las bases que establezca la legislación aplicable vigente y por los conceptos y hasta por los montos que el Congreso del Estado apruebe, sin perjuicio de las cantidades que se encuentren disponibles en las autorizaciones vigentes emitidas.

Asimismo, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal que pretendan la contratación de deuda, deberán remitir a la Tesorería Municipal la iniciativa de ingreso o compensación con reducciones a otras previsiones de gasto, de tal forma que se soporte la creación del gasto del Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Tesorería Municipal previa disponibilidad presupuestal, podrá destinar recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio aprobado para cubrir las erogaciones que resulten de la contratación de financiamientos y que deban ser amortizados durante el Ejercicio Fiscal.

ARTÍCULO 39

El Ejecutivo Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, durante el Ejercicio Fiscal podrá modificar la deuda pública directa en cualquier forma permitida por la Ley de la materia, a efecto de reducir las cargas financieras, a través de la mejora en las condiciones originalmente contratadas, como puede modificación al perfil de amortizaciones, reducción de la tasa de interés, de comisiones y gastos adicionales, o cualquier combinación entre ellas.

ARTÍCULO 40

El Ejecutivo Municipal, a través de la Tesorería Municipal, informará al Poder Legislativo la situación que guarda la deuda pública de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal, al rendir la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio del Ejercicio Fiscal correspondiente. *Gráfica 5, Cuadros 34 y 35 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos.*

Lo establecido en el presente capítulo no contraviene las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que, en su caso, durante el Ejercicio Fiscal 2021, el Municipio y sus Entidades, deberán observar lo previsto en la Ley en comento, evitando incurrir en actos u omisiones que impliquen incumplimiento y sus respectivas sanciones.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los ordenamientos legales mencionados en el proemio del documento en estudio, así los argumentos esgrimidos en el cuerpo del presente dictamen, los suscritos integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, sometemos a consideración y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Puebla, el Dictamen que contiene el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el año 2021.

DICTAMEN

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno, en los términos del presente Dictamen y de los Anexos que forman parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para que en ejercicio de sus funciones, realice todos y cada uno de los trámites necesarios, a efecto de que el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, correspondiente al Ejercicio Fiscal de dos mil veintiuno, sea remitido al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, instruyéndose asimismo al Tesorero Municipal para remitirlo a la Auditoría Superior del Estado; lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido por la fracción IX, del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, correlativo con el 18 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, toda vez que dicho proyecto deberá armonizar con los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Amortización Contable, que abarca el periodo de tres años conforme al Ejercicio Fiscal en cuestión.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 21 de diciembre de 2020, por el que aprueba el PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 31 de diciembre de 2020, Número 22; Undécima Sección, Tomo DXLVIII).

PRIMERA. El Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno, entrará en vigor a partir del primer día del mes de enero de dos mil veintiuno y estará vigente hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año.

SEGUNDA. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice los ajustes y acciones que resulten necesarias, en su caso, a fin de dar debido y oportuno cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y cualquier otra disposición legal aplicable, así como a los Lineamientos que emanen de los Consejos Nacional y Estatal de Armonización Contable respectivamente.

TERCERA. Las Dependencias y Organismos Públicos Municipales Descentralizados, serán responsables de ejecutar sus Programas Presupuestarios, con base en las disposiciones legales aplicables en la materia, así como las que establezca el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y sus Órganos de Gobierno respectivamente, a fin de ser congruentes entre sí, observando los ejes estratégicos y transversales, contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de Puebla, en los programas que de éste último deriven, a efecto de garantizar la generalidad, permanencia y continuidad de los servicios públicos que permitan cubrir las necesidades básicas de la población del Municipio de Puebla.

CUARTA. Para efectos de este Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno y tratándose de las denominaciones de las Dependencias y Entidades del Municipio de Puebla, así como sus estructuras, en los que se haga referencia al nombre de la estructura vigente se deberá entender como se estableció en el Punto de Acuerdo por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal 2018–2021, aprobado por mayoría de votos en Cabildo Municipal.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 18 de diciembre de 2020. “Puebla, Ciudad incluyente”. Las y los integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla. Regidora Presidenta. PATRICIA MONTAÑO FLORES. Regidora Vocal. MARÍA ISABEL CORTÉS SANTIAGO. Regidora Vocal. MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA. Regidor Vocal. JACOBO ORDAZ MORENO. Regidora Vocal. SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO. Regidor. ÁNGEL RIVERA ORTEGA. Rúbricas.

Al pie un sello con el logotipo oficial del Municipio y una leyenda que dice: Puebla. Ciudad Incluyente. 2018-2021. Secretaría del Ayuntamiento. Oficina de la Secretaria. O/1/SA/OSEC/C.

Por lo tanto, CERTIFICO que el presente documento refleja fielmente la información que tuve a la vista y

cotejé con la versión estenográfica, para dar total certeza de que el acuerdo tomado durante la sesión de cabildo de marras, fue votado y aprobado en los términos de este documento.

Se expide la presente en 213 fojas, para los fines legales y administrativos a que haya lugar, en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veinte, asignándosele el número de control 143/2020. La Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. **C. LIZA ELENA ACEVES LÓPEZ.**
Rúbrica.

ANEXOS

ANEXO 1

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

Cuadro 1. Calendario del Presupuesto de Ingresos 2021 (Primer semestre)

	CONCEPTO	ANUAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
	TOTAL	\$4,609,106,406.00	\$403,241,335.00	\$443,458,877.00	\$426,718,739.00	\$305,706,765.00	\$388,477,368.00	\$301,195,929.00
1	Impuestos	\$1,008,990,532.00	\$162,484,952.00	\$124,651,952.00	\$100,098,139.00	\$35,648,020.00	\$32,491,864.00	\$29,067,591.00
1.1	Impuestos sobre los Ingresos	31,152,234.00	4,311,168.00	6,460,751.00	4,212,496.00	1,733,342.00	-	2,088.00
1.1.1	Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	3,693,116.00	238,958.00	350,115.00	456,711.00	-	-	-
1.1.2	Sobre Rifas, Loterías, Sorteos, Concursos y toda clase de juegos permitidos	27,459,118.00	4,072,210.00	6,110,636.00	3,755,785.00	1,733,342.00	-	2,088.00
1.2	Impuestos sobre el Patrimonio	943,667,964.00	153,999,263.00	114,059,944.00	94,363,876.00	33,726,884.00	32,194,701.00	28,495,258.00
1.2.1	Predial	718,879,154.00	134,198,994.00	94,968,443.00	74,247,446.00	14,507,957.00	12,926,590.00	9,572,420.00
1.2.2	Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	224,788,810.00	19,800,269.00	19,091,501.00	20,116,430.00	19,218,927.00	19,268,111.00	18,922,838.00
1.3	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-	-	-	-	-	-	-

	CONCEPTO	ANUAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
1.4	Impuestos al Comercio Exterior	-	-	-	-	-	-	-
1.5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	-	-	-	-	-	-	-
1.6	Impuestos Ecológicos	-	-	-	-	-	-	-
1.7	Accesorios de Impuestos	34,170,334.00	4,174,521.00	4,131,257.00	1,521,767.00	187,794.00	297,163.00	570,245.00
1.7.1	Predial	28,031,332.00	3,482,797.00	3,515,391.00	1,075,254.00	187,794.00	297,163.00	520,421.00
1.7.2	Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	6,139,002.00	691,724.00	615,866.00	446,513.00	-	-	49,824.00
1.8	Otros Impuestos	-	-	-	-	-	-	-
1.9	Impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	-	-	-	-	-	-	-
2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	-
2.1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	-	-	-	-	-	-	-
2.2	Cuotas para el Seguro Social	-	-	-	-	-	-	-

	CONCEPTO	ANUAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
2.3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	-	-	-	-	-	-	-
2.4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	-
2.5	Accesorios	-	-	-	-	-	-	-
3	Contribuciones de Mejoras	\$1,849,247.00	\$297,986.00	\$60,930.00	\$69,522.00	\$217,176.00	\$37,838.00	\$349,216.00
3.1	Contribuciones de Mejoras por obras Púlicas	1,849,247.00	297,986.00	60,930.00	69,522.00	217,176.00	37,838.00	349,216.00
3.9	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidacion o pago	-	-	-	-	-	-	-
4	Derechos	\$445,145,578.00	\$75,825,606.00	\$50,355,259.00	\$32,712,110.00	\$18,289,457.00	\$19,809,361.00	\$19,871,690.00
4.1	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	16,823,575.00	2,613,439.00	1,805,381.00	1,174,869.00	349,791.00	392,498.00	827,642.00
4.1.1	Por Ocupación de Espacios	16,823,575.00	2,613,439.00	1,805,381.00	1,174,869.00	349,791.00	392,498.00	827,642.00
4.2	Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	-	-	-	-	-	-	-
4.3	Derechos por prestación de servicios	299,090,318.00	43,294,797.00	30,196,692.00	16,661,161.00	16,184,990.00	17,340,494.00	15,148,410.00

Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021

	CONCEPTO	ANUAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
4.3.1	Servicios de Alumbrado Público	140,888,688.00	12,056,247.00	10,899,170.00	9,230,870.00	13,916,745.00	14,417,856.00	11,371,033.00
4.3.2	Derechos por servicios prestados por la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	-	-	-	-	-	-	-
4.3.3	Derechos por servicios en panteones	9,121,553.00	898,606.00	712,885.00	654,101.00	443,704.00	774,372.00	1,259,873.00
4.3.4	Servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos	137,926,761.00	29,194,989.00	17,065,846.00	5,541,966.00	1,426,508.00	1,775,948.00	1,992,792.00
4.3.5	Servicios de centros antirrábicos	368,536.00	50,964.00	35,028.00	25,702.00	29,423.00	19,343.00	12,973.00
4.3.6	Servicios prestados por la Tesorería	6,267,334.00	678,662.00	588,467.00	550,931.00	-	-	116,724.00
4.3.7	Servicios prestados por la Contraloría	4,517,446.00	415,329.00	895,296.00	657,591.00	368,610.00	352,975.00	395,015.00
4.4	Otros Derechos	111,714,028.00	26,364,424.00	15,437,604.00	13,068,873.00	1,636,958.00	1,797,929.00	3,319,069.00
4.4.1	Otorgamiento de Licencias y Refrendos	35,920,621.00	20,765,841.00	5,712,235.00	4,628,262.00	-	-	378,480.00
4.4.2	Por Obras Materiales	58,786,290.00	3,751,663.00	8,168,182.00	5,979,182.00	1,147,208.00	627,526.00	1,641,102.00
4.4.3	Por certificados y constancias	6,668,665.00	1,561,186.00	926,591.00	757,663.00	42,152.00	63,651.00	395,062.00

	CONCEPTO	ANUAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
4.4.4	Por anuncios y refrendos	10,338,452.00	285,734.00	630,596.00	1,703,766.00	447,598.00	1,106,752.00	904,425.00
4.5	Accesorios	17,517,657.00	3,552,946.00	2,915,582.00	1,807,207.00	117,718.00	278,440.00	576,569.00
4.5.1	Servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos	3,892,971.00	883,468.00	771,572.00	228,249.00	38,413.00	64,659.00	124,198.00
4.5.2	Gastos de Notificación Ejecución Limpia	94,557.00	7,316.00	7,918.00	3,325.00	226.00	599.00	2,356.00
4.5.3	Intereses Pago Parcialidades Limpia	7,247.00	-	151.00	769.00	352.00	10.00	9.00
4.5.4	Multa Giro Comercial	1,337,173.00	132,818.00	191,659.00	137,618.00	6,255.00	-	25,021.00
4.5.5	Multa SDUS	852,931.00	33,974.00	57,695.00	68,564.00	-	-	6,303.00
4.5.6	Multa Via Pública	134,897.00	35,824.00	15,117.00	7,559.00	-	3,475.00	2,606.00
4.5.7	Multa Limpia	608,627.00	55,849.00	68,458.00	27,967.00	2,710.00	4,157.00	19,675.00
4.5.8	Multa Anuncios Publicitarios	87,917.00	-	55,603.00	13,032.00	13,032.00	-	-
4.5.9	Multa Contaminación Ambiental	365,347.00	54,179.00	142,319.00	77,674.00	14,335.00	3,075.00	33,129.00
4.5.10	Multa Unidad Normatividad Comercial	8,617,025.00	2,070,332.00	1,491,750.00	1,209,520.00	41,963.00	188,182.00	312,420.00

Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021

	CONCEPTO	ANUAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
4.5.1 1	Multa Protección Civil	724,326.00	96,792.00	56,819.00	-	-	13,032.00	4,344.00
4.5.1 2	Intereses Pago Parcialidades Derechos	2,604.00	-	648.00	444.00	72.00	54.00	471.00
4.5.1 3	Otros créditos	792,035.00	182,394.00	55,873.00	32,486.00	360.00	1,197.00	46,037.00
4.9	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendiente de liquidación o pagos	-	-	-	-	-	-	-
5	Productos	\$35,289,464.00	\$1,886,901.00	\$5,898,513.00	\$6,094,870.00	\$3,658,388.00	\$4,407,640.00	\$3,513,397.00
5.1	Productos de tipo corriente	35,289,464.00	1,886,901.00	5,898,513.00	6,094,870.00	3,658,388.00	4,407,640.00	3,513,397.00
5.1.1	Por venta de información del sistema geográfico	595,337.00	50,946.00	81,058.00	65,393.00	11,649.00	3,627.00	23,974.00
5.1.2	Por exámenes y venta de formas oficiales	3,193,645.00	624,988.00	494,982.00	368,487.00	14,879.00	565,773.00	183,817.00
5.1.3	Por impartición de cursos y/o talleres	155,796.00	17,858.00	27,711.00	30,174.00	-	-	-
5.1.4	Otros productos	11,315,463.00	586,325.00	1,159,976.00	1,389,993.00	474,416.00	1,136,009.00	1,395,830.00
5.1.5	Intereses	20,029,223.00	606,784.00	4,134,786.00	4,240,823.00	3,157,444.00	2,702,231.00	1,909,776.00

	CONCEPTO	ANUAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
5.2	Productos de capital (Derogado)	-	-	-	-	-	-	-
5.9	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendiente de liquidación o pago	-	-	-	-	-	-	-
6	Aprovechamientos	\$90,606,828.00	\$8,348,206.00	\$6,898,067.00	\$6,090,387.00	\$3,055,379.00	\$2,214,941.00	\$2,604,961.00
6.1	Aprovechamientos de tipo corriente	90,606,610.00	8,348,163.00	6,897,892.00	6,090,387.00	3,055,379.00	2,214,941.00	2,604,961.00
6.1.1	Sanciones multas municipales	90,597,691.00	8,348,163.00	6,897,892.00	6,090,387.00	3,055,379.00	2,214,941.00	2,604,961.00
6.1.2	Reintegros e Indemnizaciones	8,919.00	-	-	-	-	-	-
6.1.3	Venta de muebles / inmuebles	-	-	-	-	-	-	-
6.2	Aprovechamientos Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-
6.3	Accesorios de Aprovechamientos	218.00	43.00	175.00	-	-	-	-
6.9	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendiente de Liquidación o Pago	-	-	-	-	-	-	-
7	Ingresos por Venta de bienes y servicios	-	-	-	-	-	-	-

	CONCEPTO	ANUAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
7.1	Ingresos por ventas de bienes y Prestación de servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	-
7.2	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	-	-	-	-	-	-	-
7.3	Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	-	-	-	-	-	-	-
7.4	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-	-
7.5	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-	-
7.6	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-	-
7.7	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-	-
7.8	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial y de los Órganos Autónomos	-	-	-	-	-	-	-

	CONCEPTO	ANUAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
7.9	Otros Ingresos	-	-	-	-	-	-	-
8	Participaciones y Aportaciones	\$3,027,224,757.00	\$154,397,684.00	\$255,594,156.00	\$281,653,711.00	\$244,838,345.00	\$329,515,724.00	\$245,789,074.00
8.1	Participaciones	1,801,537,771.00	154,349,275.00	149,310,488.00	175,392,143.00	138,602,127.00	190,577,574.00	139,552,856.00
8.2	Aportaciones	1,225,686,986.00	48,409.00	106,283,668.00	106,261,568.00	106,236,218.00	138,938,150.00	106,236,218.00
8.3	Convenios	-	-	-	-	-	-	-
8.4	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	-	-	-	-	-	-	-
8.5	Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-	-	-	-
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	-	-
9.1	Transferencias y Asignaciones	-	-	-	-	-	-	-
9.2	Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	-	-	-	-	-	-	-
9.3	Subsidios y Subvenciones	-	-	-	-	-	-	-
9.4	Ayudas sociales (Derogado)	-	-	-	-	-	-	-

	CONCEPTO	ANUAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
9.5	Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-	-
9.6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	-	-	-	-	-	-	-
9.7	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	-	-	-	-	-	-	-
	0 Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-	-
0.1	Endeudamiento interno	-	-	-	-	-	-	-
0.2	Endeudamiento Externo	-	-	-	-	-	-	-
0.3	Financiamiento Interno	-	-	-	-	-	-	-

Calendario del Presupuesto de Ingresos 2021 (Segundo Semestre)

	CONCEPTO	ANUAL	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	TOTAL	\$4,609,106,406.00	\$303,810,212.00	\$323,270,615.00	\$323,017,463.00	\$316,827,218.00	\$344,582,397.00	\$728,799,488.00
	1 Impuestos	\$1,008,990,532.00	\$37,069,279.00	\$27,622,220.00	\$34,881,811.00	\$35,060,144.00	\$56,810,581.00	\$333,103,979.00
1.1	Impuestos sobre los Ingresos	31,152,234.00	169,068.00	1,274,223.00	3,043,869.00	3,042,109.00	3,574,880.00	3,328,240.00
1.1.1	Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	3,693,116.00	123,135.00	-	504,004.00	565,467.00	1,028,839.00	425,887.00

	CONCEPTO	ANUAL	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1.1.2	Sobre Rifas, Loterías, Sorteos, Concursos y toda clase de juegos permitidos	27,459,118.00	45,933.00	1,274,223.00	2,539,865.00	2,476,642.00	2,546,041.00	2,902,353.00
1.2	Impuestos sobre el Patrimonio	943,667,964.00	35,510,139.00	25,228,807.00	28,879,219.00	29,229,092.00	49,655,070.00	318,325,711.00
1.2.1	Predial	718,879,154.00	9,650,266.00	6,637,034.00	9,939,294.00	8,917,504.00	37,396,885.00	305,916,321.00
1.2.2	Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	224,788,810.00	25,859,873.00	18,591,773.00	18,939,925.00	20,311,588.00	12,258,185.00	12,409,390.00
1.3	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-	-	-	-	-	-	-
1.4	Impuestos al Comercio Exterior	-	-	-	-	-	-	-
1.5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	-	-	-	-	-	-	-
1.6	Impuestos Ecológicos	-	-	-	-	-	-	-
1.7	Accesorios de Impuestos	34,170,334.00	1,390,072.00	1,119,190.00	2,958,723.00	2,788,943.00	3,580,631.00	11,450,028.00
1.7.1	Predial	28,031,332.00	767,583.00	806,428.00	2,285,230.00	2,160,181.00	2,668,861.00	10,264,229.00
1.7.2	Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	6,139,002.00	622,489.00	312,762.00	673,493.00	628,762.00	911,770.00	1,185,799.00
1.8	Otros Impuestos	-	-	-	-	-	-	-

	CONCEPTO	ANUAL	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1.9	Impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidacion o pago.	-	-	-	-	-	-	-
2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	-
2.1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	-	-	-	-	-	-	-
2.2	Cuotas para el Seguro Social	-	-	-	-	-	-	-
2.3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	-	-	-	-	-	-	-
2.4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	-
2.5	Accesorios	-	-	-	-	-	-	-
3	Contribuciones de Mejoras	\$1,849,247.00	\$87,974.00	\$109,249.00	\$194,847.00	\$115,842.00	\$141,057.00	\$167,610.00
3.1	Contribuciones de Mejoras por obras Públicas	1,849,247.00	87,974.00	109,249.00	194,847.00	115,842.00	141,057.00	167,610.00
3.9	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidacion o pago	-	-	-	-	-	-	-
4	Derechos	\$445,145,578.00	\$11,016,931.00	\$36,984,031.00	\$26,223,165.00	\$27,053,823.00	\$35,516,926.00	\$91,487,219.00
4.1	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	16,823,575.00	1,411,531.00	991,253.00	1,567,271.00	1,723,099.00	1,796,228.00	2,170,573.00

	CONCEPTO	ANUAL	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
4.1.1	Por Ocupación de Espacios	16,823,575.00	1,411,531.00	991,253.00	1,567,271.00	1,723,099.00	1,796,228.00	2,170,573.00
4.2	Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	-	-	-	-	-	-	-
4.3	Derechos por prestación de servicios	299,090,318.00	4,509,234.00	28,674,572.00	14,980,914.00	15,423,576.00	24,839,186.00	71,836,292.00
4.3.1	Servicios de Alumbrado Público	140,888,688.00	-	24,279,653.00	11,179,235.00	11,179,269.00	11,179,385.00	11,179,225.00
4.3.2	Derechos por servicios prestados por la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	-	-	-	-	-	-	-
4.3.3	Derechos por servicios en panteones	9,121,553.00	1,122,394.00	909,459.00	458,407.00	521,629.00	654,843.00	711,280.00
4.3.4	Servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos	137,926,761.00	2,429,636.00	2,443,876.00	2,549,552.00	2,637,125.00	11,891,795.00	58,976,728.00
4.3.5	Servicios de centros antirrágicos	368,536.00	31,890.00	47,898.00	31,432.00	27,484.00	28,515.00	27,884.00
4.3.6	Servicios prestados por la Tesorería	6,267,334.00	427,801.00	699,331.00	647,866.00	943,647.00	901,573.00	712,332.00
4.3.7	Servicios prestados por la Contraloría	4,517,446.00	497,513.00	294,355.00	114,422.00	114,422.00	183,075.00	228,843.00
4.4	Otros Derechos	111,714,028.00	4,248,067.00	6,296,174.00	8,265,797.00	8,425,630.00	7,366,688.00	15,486,815.00
4.4.1	Otorgamiento de Licencias y Refrendos	35,920,621.00	583,523.00	2,069,887.00	844,204.00	587,991.00	143,930.00	206,268.00

	CONCEPTO	ANUAL	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
4.4.2	Por Obras Materiales	58,786,290.00	2,445,937.00	2,494,956.00	5,926,266.00	6,477,617.00	5,879,655.00	14,246,996.00
4.4.3	Por certificados y constancias	6,668,665.00	311,264.00	270,461.00	609,277.00	574,098.00	617,809.00	539,451.00
4.4.4	Por anuncios y refrendos	10,338,452.00	907,343.00	1,460,870.00	886,050.00	785,924.00	725,294.00	494,100.00
4.5	Accesorios	17,517,657.00	848,099.00	1,022,032.00	1,409,183.00	1,481,518.00	1,514,824.00	1,993,539.00
4.5.1	Servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos	3,892,971.00	168,514.00	172,296.00	246,922.00	302,196.00	218,672.00	673,812.00
4.5.2	Gastos de Notificación Ejecución Limpia	94,557.00	3,146.00	2,417.00	6,940.00	7,381.00	9,619.00	43,314.00
4.5.3	Intereses Pago Parcialidades Limpia	7,247.00	14.00	60.00	2,404.00	1,497.00	1,259.00	722.00
4.5.4	Multa Giro Comercial	1,337,173.00	41,702.00	46,915.00	147,977.00	231,159.00	133,967.00	242,082.00
4.5.5	Multa SDUS	852,931.00	58,666.00	78,854.00	155,752.00	59,267.00	170,417.00	163,439.00
4.5.6	Multa Via Pública	134,897.00	4,692.00	15,204.00	12,089.00	13,121.00	13,121.00	12,089.00
4.5.7	Multa Limpia	608,627.00	23,707.00	17,410.00	68,654.00	82,728.00	77,625.00	159,687.00
4.5.8	Multa Anuncios Publicitarios	87,917.00	-	-	-	6,250.00	-	-

	CONCEPTO	ANUAL	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
4.5.9	Multa Contaminación Ambiental	365,347.00	24,521.00	16,115.00	-	-	-	-
4.5.1 0	Multa Unidad Normatividad Comercial	8,617,025.00	372,715.00	488,179.00	610,491.00	610,491.00	610,491.00	610,491.00
4.5.1 1	Multa Protección Civil	724,326.00	43,440.00	43,440.00	94,100.00	95,433.00	203,366.00	73,560.00
4.5.1 2	Intereses Pago Parcialidades Derechos	2,604.00	365.00	550.00	-	-	-	-
4.5.1 3	Otros créditos	792,035.00	106,617.00	140,592.00	63,854.00	71,995.00	76,287.00	14,343.00
4.9	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendiente de liquidación o pagos	-	-	-	-	-	-	-
	5 Productos	\$35,289,464.00	\$2,701,758.00	\$2,928,373.00	\$1,059,819.00	\$894,933.00	\$976,720.00	\$1,268,152.00
5.1	Productos de tipo corriente	35,289,464.00	2,701,758.00	2,928,373.00	1,059,819.00	894,933.00	976,720.00	1,268,152.00
5.1.1	Por venta de información del sistema geográfico	595,337.00	42,333.00	43,388.00	68,196.00	56,598.00	85,464.00	62,711.00
5.1.2	Por exámenes y venta de formas oficiales	3,193,645.00	269,352.00	264,975.00	143,087.00	117,738.00	88,305.00	57,262.00
5.1.3	Por impartición de cursos y/o talleres	155,796.00	-	-	23,401.00	18,781.00	17,550.00	20,321.00
5.1.4	Otros productos	11,315,463.00	1,022,758.00	1,349,860.00	663,622.00	556,661.00	610,142.00	969,871.00

	CONCEPTO	ANUAL	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
5.1.5	Intereses	20,029,223.00	1,367,315.00	1,270,150.00	161,513.00	145,155.00	175,259.00	157,987.00
5.2	Productos de capital (Derogado)	-	-	-	-	-	-	-
5.9	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendiente de liquidación o pago	-	-	-	-	-	-	-
	6 Aprovechamientos	\$90,606,828.00	\$3,715,780.00	\$4,524,327.00	\$12,729,269.00	\$13,146,458.00	\$13,489,467.00	\$13,789,586.00
6.1	Aprovechamientos de tipo corriente	90,606,610.00	3,715,780.00	4,524,327.00	12,729,269.00	13,146,458.00	13,489,467.00	13,789,586.00
6.1.1	Sanciones multas municipales	90,597,691.00	3,706,861.00	4,524,327.00	12,729,269.00	13,146,458.00	13,489,467.00	13,789,586.00
6.1.2	Reintegros e Indemnizaciones	8,919.00	8,919.00	-	-	-	-	-
6.1.3	Venta de muebles / inmuebles	-	-	-	-	-	-	-
6.2	Aprovechamientos Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-
6.3	Accesorios de Aprovechamientos	218.00	-	-	-	-	-	-
6.9	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendiente de Liquidación o Pago	-	-	-	-	-	-	-

	CONCEPTO	ANUAL	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
7	Ingresos por Venta de bienes y servicios	-	-	-	-	-	-	-
7.1	Ingresos por ventas de bienes y Prestación de servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	-
7.2	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	-	-	-	-	-	-	-
7.3	Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	-	-	-	-	-	-	-
7.4	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-	-
7.5	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-	-
7.6	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-	-
7.7	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-	-
7.8	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial y de los Órganos Autónomos	-	-	-	-	-	-	-

	CONCEPTO	ANUAL	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
7.9	Otros Ingresos	-	-	-	-	-	-	-
8	Participaciones y Aportaciones	\$3,027,224,757.00	\$249,218,490.00	\$251,102,415.00	\$247,928,552.00	\$240,556,018.00	\$237,647,646.00	\$288,982,942.00
8.1	Participaciones	1,801,537,771.00	142,982,272.00	144,866,197.00	139,978,925.00	143,753,568.00	141,118,924.00	141,053,422.00
8.2	Aportaciones	1,225,686,986.00	106,236,218.00	106,236,218.00	107,949,627.00	96,802,450.00	96,528,722.00	147,929,520.00
8.3	Convenios	-	-	-	-	-	-	-
8.4	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	-	-	-	-	-	-	-
8.5	Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-	-	-	-
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	-	-
9.1	Transferencias y Asignaciones	-	-	-	-	-	-	-
9.2	Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	-	-	-	-	-	-	-
9.3	Subsidios y Subvenciones	-	-	-	-	-	-	-
9.4	Ayudas sociales (Derogado)	-	-	-	-	-	-	-

	CONCEPTO	ANUAL	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
9.5	Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-	-
9.6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	-	-	-	-	-	-	-
9.7	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	-	-	-	-	-	-	-
	0 Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-	-
0.1	Endeudamiento interno	-	-	-	-	-	-	-
0.2	Endeudamiento Externo	-	-	-	-	-	-	-
0.3	Financiamiento Interno	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual, publicada el 03 de abril de 2013.

Cuadro 2. Clasificación por Fuente de Financiamiento

Clasificación por Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado
1. No Etiquetado	\$3,383,419,420.00
1.11. Recursos Fiscales	1,581,881,649.00
1.15 Recursos Federales	1,801,537,771.00
2. Etiquetado	\$1,225,686,986.00
2.25. Recursos Federales	229,945,259.00
2.25. Recursos Federales	995,741,727.00

TOTAL	\$4,609,106,406.00
--------------	---------------------------

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Fuentes de Financiamiento, publicado el 02 de enero de 2013 y en el Criterio 33 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Cuadro 3. Clasificación por Tipo de Gasto

Concepto		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	\$4,132,283,594.00
	Servicios Personales	1,833,490,473.00
	Materiales y Suministros	223,366,379.00
	Servicios Generales	984,779,003.00
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,015,072,077.00
	Inversiones Financieras y Otras Ayudas	67,000,000.00
	Deuda Pública	8,575,662.00
2	Gasto de Capital	\$311,039,024.00
	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	101,441,270.00
	Inversión pública	207,768,591.00
	Transferencias relativas al capítulo 5000	1,829,163.00
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$48,905,175.00
	Amortizaciones de la deuda interna con las instituciones de crédito	48,905,175.00
4	Pensiones y Jubilaciones	\$116,878,613.00
	Prestaciones y haberes del retiro	116,878,613.00

5	Participaciones	0.00
Total		\$4,609,106,406.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Tipo de Gasto, publicado en el DOF el 10 de junio de 2010, última reforma publicada en el DOF el 30 de septiembre de 2015, y en los Criterios 30 y 42 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

Cuadro 4. Subsidios y ayudas sociales

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	
Partida Presupuestal	Presupuesto Aprobado
43101 Subsidios a la producción	0.00
43201 Subsidios a la distribución	0.00
43301 Subsidios a la inversión	0.00
43401 Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00
43501 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00
43601 Subsidios a la vivienda	0.00
43701 Subvenciones al consumo	0.00
43801 Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00
43901 Otros subsidios	38,439,904.00
Total	\$38,439,904.00

4400 AYUDAS SOCIALES	
Partida Presupuestal	Presupuesto Aprobado
44101 Ayudas sociales a personas (gasto corriente)	336,589,823.00
44201 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	5,520,000.00
44301 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza (gasto corriente)	1,500,000.00
44401 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00
44501 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro (gasto corriente)	18,256,512.00
44601 Ayudas sociales a cooperativas	0.00
44701 Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00
44801 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00
Total	\$361,866,335.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Objeto del Gasto, publicado en el DOF el 09 de diciembre de 2009, última reforma publicada en el DOF del 22 de diciembre de 2014, y con base en los Criterios 68, 69, y 70 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Cuadro 5. Clasificación por Objeto del Gasto

Concepto	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$1,950,369,086.00
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	682,931,908.00
111 Dietas	25,783,986.00
112 Haberes	0.00
113 Sueldos base al personal permanente	657,147,922.00
114 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	25,409,145.00
121 Honorarios asimilables a salarios	24,753,726.00
122 Sueldos base al personal eventual	0.00
123 Retribuciones por servicios de carácter social	0.00
124 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	655,419.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	485,226,913.00
131 Primas por años de servicios efectivos prestados	17,362,836.00
132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	134,524,814.00
133 Horas extraordinarias	0.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
134 Compensaciones	333,339,263.00
135 Sobrehaberes	0.00
136 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00
137 Honorarios especiales	0.00
138 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00
1400 SEGURIDAD SOCIAL	303,277,429.00
141 Aportaciones de seguridad social	206,280,500.00
142 Aportaciones a fondos de vivienda	57,601,034.00
143 Aportaciones al sistema para el retiro	23,037,016.00
144 Aportaciones para seguros	16,358,879.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	315,999,026.00
151 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00
152 Indemnizaciones	7,668,228.00
153 Prestaciones y haberes de retiro	116,878,613.00
154 Prestaciones contractuales	127,586,154.00
155 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	0.00
159 Otras prestaciones sociales y económicas	63,866,031.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
1600 PREVISIONES	127,093,958.00
161 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	127,093,958.00
1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	10,430,707.00
171 Estímulos	10,430,707.00
172 Recompensas	0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$223,366,379.00
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	28,531,410.00
211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	10,929,536.00
212 Materiales y útiles de impresión y reproducción	100,300.00
213 Material estadístico y geográfico	0.00
214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	10,587,611.00
215 Material impreso e información digital	1,349,000.00
216 Material de limpieza	4,465,963.00
217 Materiales y útiles de enseñanza	1,099,000.00
218 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	11,398,066.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
221 Productos alimenticios para personas	9,553,451.00
222 Productos alimenticios para animales	1,776,315.00
223 Utensilios para el servicio de alimentación	68,300.00
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	500.00
231 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00
232 Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00
233 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00
234 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00
235 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	500.00
236 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00
237 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00
238 Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00
239 Otros productos adquiridos como materia prima	0.00
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	27,510,450.00
241 Productos minerales no metálicos	1,019,115.00
242 Cemento y productos de concreto	1,036,115.00
243 Cal, yeso y productos de yeso	31,736.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
244 Madera y productos de madera	75,221.00
245 Vidrio y productos de vidrio	15,500.00
246 Material eléctrico y electrónico	15,435,413.00
247 Artículos metálicos para la construcción	3,176,965.00
248 Materiales complementarios	3,015,643.00
249 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	3,704,742.00
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	12,677,725.00
251 Productos químicos básicos	603,695.00
252 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	265,000.00
253 Medicinas y productos farmacéuticos	2,826,650.00
254 Materiales, accesorios y suministros médicos	4,995,130.00
255 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,115,000.00
256 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	933,104.00
259 Otros productos químicos	1,939,146.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	64,338,491.00
261 Combustibles, lubricantes y aditivos	64,338,491.00
262 Carbón y sus derivados	0.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	41,352,169.00
271 Vestuario y uniformes	32,727,504.00
272 Prendas de seguridad y protección personal	6,895,880.00
273 Artículos deportivos	0.00
274 Productos textiles	60,450.00
275 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	1,668,335.00
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	24,561,916.00
281 Sustancias y materiales explosivos	0.00
282 Materiales de seguridad pública	0.00
283 Prendas de protección para seguridad pública y nacional	24,561,916.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	12,995,652.00
291 Herramientas menores	2,830,417.00
292 Refacciones y accesorios menores de edificios	163,632.00
293 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	40,770.00
294 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1,566,495.00
295 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
296 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,027,748.00
297 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00
298 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	50,000.00
299 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	7,316,590.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$984,779,003.00
3100 SERVICIOS BASICOS	471,133,285.00
311 Energía eléctrica	430,675,092.00
312 Gas	1,452,000.00
313 Agua	7,690,463.00
314 Telefonía tradicional	2,672,640.00
315 Telefonía celular	7,565,327.00
316 Servicios de telecomunicaciones y satélites	36,000.00
317 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	16,218,587.00
318 Servicios postales y telegráficos	4,784,176.00
319 Servicios integrales y otros servicios	39,000.00
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	69,728,264.00
321 Arrendamiento de terrenos	0.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
322 Arrendamiento de edificios	18,463,355.00
323 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	11,043,560.00
324 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
325 Arrendamiento de equipo de transporte	441,000.00
326 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	2,400,000.00
327 Arrendamiento de activos intangibles	35,166,349.00
328 Arrendamiento financiero	0.00
329 Otros arrendamientos	2,214,000.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	105,172,552.00
331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	11,793,110.00
332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	6,098,755.00
333 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	10,224,900.00
334 Servicios de capacitación	1,708,240.00
335 Servicios de investigación científica y desarrollo	500,000.00
336 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	23,299,903.00
337 Servicios de protección y seguridad	0.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
338 Servicios de vigilancia	18,927,484.00
339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	32,620,160.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	44,159,740.00
341 Servicios financieros y bancarios	14,560,000.00
342 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00
343 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	3,000,000.00
344 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	600,000.00
345 Seguro de bienes patrimoniales	25,420,740.00
346 Almacenaje, envase y embalaje	50,000.00
347 Fletes y maniobras	529,000.00
348 Comisiones por ventas	0.00
349 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	92,921,416.00
351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	29,011,977.00
352 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	200,300.00
353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	17,424,279.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
354 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	253,922.00
355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	28,372,335.00
356 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	21,330.00
357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	10,364,858.00
358 Servicios de limpieza y manejo de desechos	2,035,940.00
359 Servicios de jardinería y fumigación	5,236,475.00
3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	75,750,758.00
361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	44,002,900.00
362 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00
363 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	2,627,858.00
364 Servicios de revelado de fotografías	0.00
365 Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	40,000.00
366 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	27,080,000.00
369 Otros servicios de información	2,000,000.00
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	5,296,789.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
371 Pasajes aéreos	558,000.00
372 Pasajes terrestres	1,596,754.00
373 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00
374 Autotransporte	0.00
375 Viáticos en el país	950,917.00
376 Viáticos en el extranjero	674,000.00
377 Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00
378 Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00
379 Otros servicios de traslado y hospedaje	1,517,118.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	22,764,122.00
381 Gastos de ceremonial	0.00
382 Gastos de orden social y cultural	21,776,196.00
383 Congresos y convenciones	301,000.00
384 Exposiciones	189,000.00
385 Gastos de representación	497,926.00
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	97,852,077.00
391 Servicios funerarios y de cementerios	50,000.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
392 Impuestos y derechos	3,819,631.00
393 Impuestos y derechos de importación	0.00
394 Sentencias y resoluciones por autoridad competente	35,754,371.00
395 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00
396 Otros gastos por responsabilidades	164,080.00
397 Utilidades	0.00
398 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	57,955,995.00
399 Otros servicios generales	108,000.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,016,901,240.00
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	586,052,014.00
411 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00
412 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00
413 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00
414 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	0.00
415 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	586,052,014.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
416 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
417 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00
418 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00
419 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00
4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	712,987.00
421 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00
422 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
423 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00
424 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00
425 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	712,987.00
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	38,439,904.00
431 Subsidios a la producción	0.00
432 Subsidios a la distribución	0.00
433 Subsidios a la inversión	0.00
434 Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00
435 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
436 Subsidios a la vivienda	0.00
437 Subvenciones al consumo	0.00
438 Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00
439 Otros subsidios	38,439,904.00
4400 AYUDAS SOCIALES	361,866,335.00
441 Ayudas sociales a personas	336,589,823.00
442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	5,520,000.00
443 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	1,500,000.00
444 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00
445 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	18,256,512.00
446 Ayudas sociales a cooperativas	0.00
447 Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00
448 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00
4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	25,000,000.00
451 Pensiones	12,500,000.00
452 Jubilaciones	12,500,000.00
459 Otras pensiones y jubilaciones	0.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0.00
461 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00
462 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00
463 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00
464 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00
465 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
466 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00
469 Otras transferencias a fideicomisos	0.00
4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
471 Transferencias por obligación de ley	0.00
4800 DONATIVOS	0.00
481 Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00
482 Donativos a entidades federativas	0.00
483 Donativos a fideicomisos privados	0.00
484 Donativos a fideicomisos estatales	0.00
485 Donativos internacionales	0.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	4,830,000.00
491 Transferencias para gobiernos extranjeros	100,000.00
492 Transferencias para organismos internacionales	4,220,000.00
493 Transferencias para el sector privado externo	510,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$101,441,270.00
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	31,703,129.00
511 Muebles de oficina y estantería	4,540,977.00
512 Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00
513 Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00
514 Objetos de valor	0.00
515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	26,827,152.00
519 Otros mobiliarios y equipos de administración	335,000.00
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	11,680,147.00
521 Equipos y aparatos audiovisuales	4,950,325.00
522 Aparatos deportivos	0.00
523 Cámaras fotográficas y de video	6,649,822.00
529 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	80,000.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	1,363,418.00
531 Equipo médico y de laboratorio	1,363,418.00
532 Instrumental médico y de laboratorio	0.00
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	29,634,195.00
541 Vehículos y equipo terrestre	29,604,095.00
542 Carrocerías y remolques	0.00
543 Equipo aeroespacial	0.00
544 Equipo ferroviario	0.00
545 Embarcaciones	0.00
549 Otros equipos de transporte	30,100.00
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	9,495,000.00
551 Equipo de defensa y seguridad	9,495,000.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	14,078,649.00
561 Maquinaria y equipo agropecuario	0.00
562 Maquinaria y equipo industrial	0.00
563 Maquinaria y equipo de construcción	3,600,000.00
564 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
565 Equipo de comunicación y telecomunicación	7,701,939.00
566 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	76,710.00
567 Herramientas y máquinas-herramienta	2,130,000.00
569 Otros equipos	570,000.00
5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS	607,593.00
571 Bovinos	0.00
572 Porcinos	0.00
573 Aves	0.00
574 Ovinos y caprinos	0.00
575 Peces y acuicultura	0.00
576 Equinos	0.00
577 Especies menores y de zoológico	0.00
578 Árboles y plantas	607,593.00
579 Otros activos biológicos	0.00
5800 BIENES INMUEBLES	1,258,750.00
581 Terrenos	1,258,750.00
582 Viviendas	0.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
583 Edificios no residenciales	0.00
589 Otros bienes inmuebles	0.00
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	1,620,389.00
591 Software	1,620,389.00
592 Patentes	0.00
593 Marcas	0.00
594 Derechos	0.00
595 Concesiones	0.00
596 Franquicias	0.00
597 Licencias informáticas e intelectuales	0.00
598 Licencias industriales, comerciales y otras	0.00
599 Otros activos intangibles	0.00
6000 INVERSION PÚBLICA	\$207,768,591.00
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	207,768,591.00
611 Edificación habitacional	0.00
612 Edificación no habitacional	27,231,375.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
613 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00
614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	40,845,630.00
615 Construcción de vías de comunicación	139,691,586.00
616 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
617 Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
619 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00
621 Edificación habitacional	0.00
622 Edificación no habitacional	0.00
623 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00
624 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00
625 Construcción de vías de comunicación	0.00
626 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
627 Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
629 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
631 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
632 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$67,000,000.00
7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
711 Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	0.00
712 Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas	0.00
7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00
721 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
722 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
723 Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0.00
724 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	0.00
725 Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	0.00
726 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	0.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
727 Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez	0.00
728 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	0.00
729 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez	0.00
7300 COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0.00
731 Bonos	0.00
732 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0.00
733 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	0.00
734 Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0.00
735 Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	0.00
739 Otros valores	0.00
7400 CONCESION DE PRÉSTAMOS	0.00
741 Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
742 Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
743 Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0.00
744 Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	0.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
745 Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	0.00
746 Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	0.00
747 Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	0.00
748 Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	0.00
749 Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	0.00
7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0.00
751 Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00
752 Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	0.00
753 Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	0.00
754 Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	0.00
755 Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00
756 Inversiones en fideicomisos públicos financieros	0.00
757 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	0.00
758 Inversiones en fideicomisos de municipios	0.00
759 Otras inversiones en fideicomisos	0.00
7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00
761 Depósitos a largo plazo en moneda nacional	0.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
762 Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	0.00
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	67,000,000.00
791 Contingencias por fenómenos naturales	15,000,000.00
792 Contingencias socioeconómicas	20,000,000.00
799 Otras erogaciones especiales	32,000,000.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
8100 PARTICIPACIONES	0.00
811 Fondo general de participaciones	0.00
812 Fondo de fomento municipal	0.00
813 Participaciones de las entidades federativas a los municipios	0.00
814 Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas	0.00
815 Otros conceptos participables de la Federación a municipios	0.00
816 Convenios de colaboración administrativa	0.00
8300 APORTACIONES	0.00
831 Aportaciones de la Federación a las entidades federativas	0.00
832 Aportaciones de la Federación a municipios	0.00
833 Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	0.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
834 Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social	0.00
835 Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	0.00
8500 CONVENIOS	0.00
851 Convenios de reasignación	0.00
852 Convenios de descentralización	0.00
853 Otros convenios	0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	\$57,480,837.00
9100 AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	48,905,175.00
911 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	48,905,175.00
912 Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	0.00
913 Amortización de arrendamientos financieros nacionales	0.00
914 Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	0.00
915 Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales	0.00
916 Amortización de la deuda bilateral	0.00
917 Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores	0.00
918 Amortización de arrendamientos financieros internacionales	0.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	2,629,946.00
921 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	2,629,946.00
922 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	0.00
923 Intereses por arrendamientos financieros nacionales	0.00
924 Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	0.00
925 Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales	0.00
926 Intereses de la deuda bilateral	0.00
927 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	0.00
928 Intereses por arrendamientos financieros internacionales	0.00
9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	252.00
931 Comisiones de la deuda pública interna	252.00
932 Comisiones de la deuda pública externa	0.00
9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	945,464.00
941 Gastos de la deuda pública interna	945,464.00
942 Gastos de la deuda pública externa	0.00
9500 COSTO POR COBERTURAS	0.00
951 Costos por coberturas	0.00

Concepto	Presupuesto Aprobado
9600 APOYOS FINANCIEROS	0.00
961 Apoyos a intermediarios financieros	0.00
962 Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	5,000,000.00
991 ADEFAS	5,000,000.00
TOTAL	\$4,609,106,406.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Objeto del Gasto, publicado en el DOF el 09 de diciembre de 2009, última reforma publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2014, y en los Criterios 28, 58, 60 y 65 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Cuadro 6. Clasificación por Objeto del Gasto a nivel Capítulo y por Unidad Ejecutora

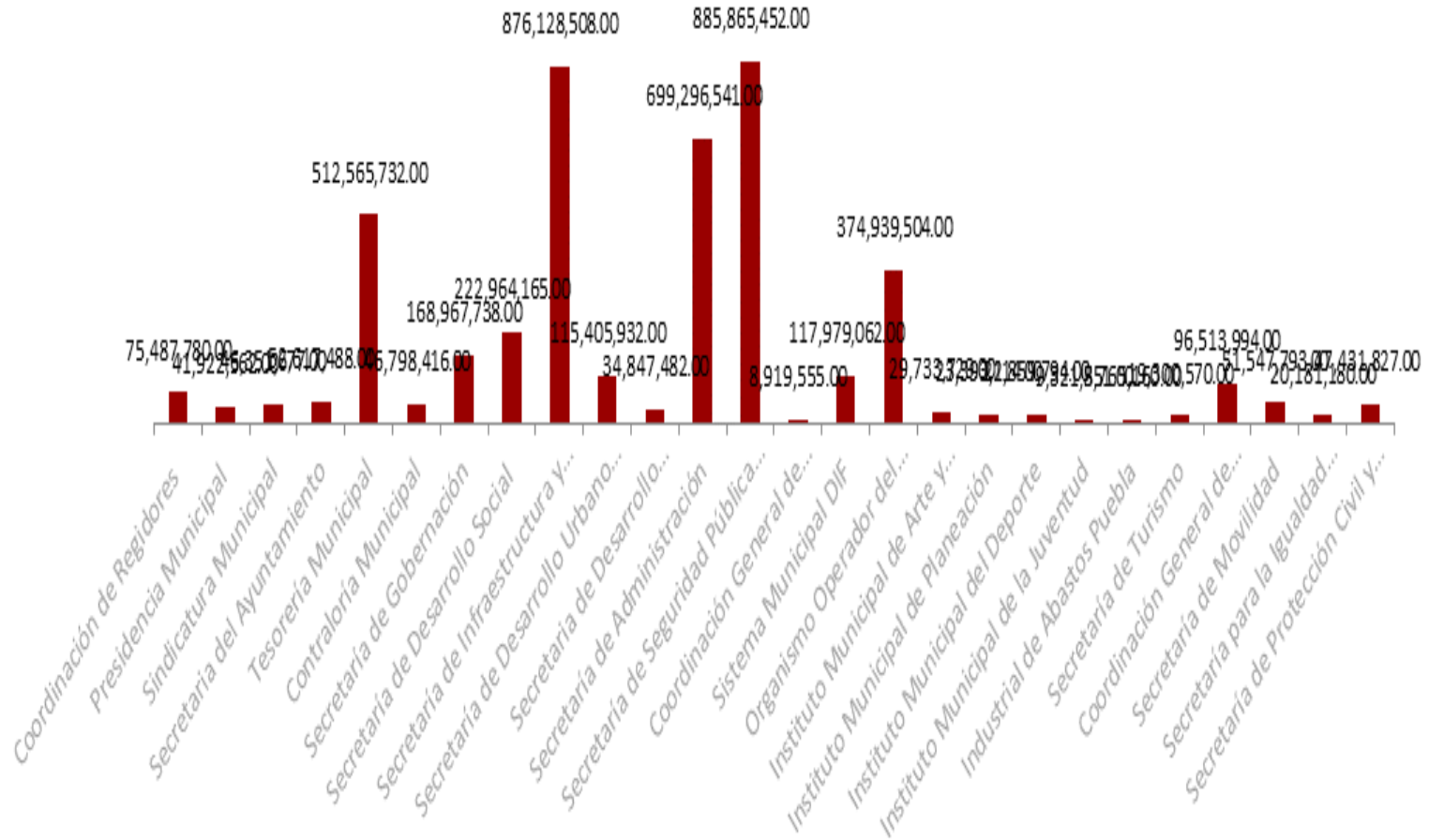
Dependencia	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión Pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Deuda Pública	Presupuesto Aprobado
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	9000	
201 Coordinación de Regidores	69,668,349.00	337,482.00	5,181,949.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	75,487,780.00
202 Presidencia Municipal	35,979,815.00	726,094.00	5,216,653.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41,922,562.00
203 Sindicatura Municipal	38,227,790.00	1,551,653.00	6,312,234.00	0.00	260,000.00	0.00	0.00	0.00	46,351,677.00
204 Secretaria del Ayuntamiento	44,896,855.00	252,000.00	6,568,633.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	52,617,488.00
205 Tesorería Municipal	117,996,858.00	7,007,778.00	73,741,212.00	189,128,747.00	210,300.00	0.00	67,000,000.00	57,480,837.00	512,565,732.00
206 Contraloría Municipal	37,317,411.00	198,531.00	7,131,365.00	0.00	2,151,109.00	0.00	0.00	0.00	46,798,416.00

Dependencia	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión Pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Deuda Pública	Presupuesto Aprobado
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	9000	
207 Secretaría de Gobernación	104,101,145.00	3,353,855.00	8,816,322.00	52,696,416.00	0.00	0.00	0.00	0.00	168,967,738.00
208 Secretaría de Bienestar	34,386,396.00	8,721,500.00	19,258,750.00	159,517,519.00	1,080,000.00	0.00	0.00	0.00	222,964,165.00
209 Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	170,138,561.00	21,954,164.00	469,995,024.00	0.00	8,772,168.00	205,268,591.00	0.00	0.00	876,128,508.00
210 Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad	87,773,475.00	4,206,612.00	17,212,491.00	4,820,924.00	1,392,430.00	0.00	0.00	0.00	115,405,932.00
211 Secretaría de Desarrollo Económico	22,682,276.00	33,600.00	6,576,606.00	5,300,000.00	255,000.00	0.00	0.00	0.00	34,847,482.00
212 Secretaría de Administración	451,418,380.00	83,573,672.00	159,699,839.00	500,000.00	4,104,650.00	0.00	0.00	0.00	699,296,541.00
213 Secretaría de Seguridad Ciudadana	640,901,243.00	67,793,421.00	85,499,308.00	18,825,620.00	72,845,860.00	0.00	0.00	0.00	885,865,452.00
214 Coordinación General de Transparencia	6,201,457.00	54,390.00	2,663,708.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,919,555.00
216 Sistema Municipal DIF	0.00	0.00	0.00	117,979,062.00	0.00	0.00	0.00	0.00	117,979,062.00
217 Organismo Operador del Servicio de Limpia	0.00	0.00	0.00	374,939,504.00	0.00	0.00	0.00	0.00	374,939,504.00
218 Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	0.00	0.00	0.00	29,733,729.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,733,729.00
219 Instituto Municipal de Planeación	0.00	0.00	0.00	23,393,214.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,393,214.00
220 Instituto Municipal del Deporte	0.00	0.00	0.00	21,859,794.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,859,794.00
221 Instituto Municipal de la Juventud	0.00	0.00	0.00	9,321,551.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,321,551.00
222 Industrial de Abastos Puebla	0.00	0.00	0.00	8,765,160.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,765,160.00
223 Secretaría de Turismo	13,434,815.00	205,584.00	5,540,171.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,300,570.00

Dependencia	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión Pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Deuda Pública	Presupuesto Aprobado
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	9000	
224 Coordinación General de Comunicación Social	16,838,274.00	475,823.00	78,633,280.00	0.00	566,617.00	0.00	0.00	0.00	96,513,994.00
225 Secretaría de Movilidad	15,508,413.00	17,464,060.00	11,887,184.00	0.00	4,188,136.00	2,500,000.00	0.00	0.00	51,547,793.00
226 Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	12,110,337.00	159,000.00	7,801,843.00	0.00	110,000.00	0.00	0.00	0.00	20,181,180.00
227 Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos	30,787,236.00	5,297,160.00	7,042,431.00	0.00	4,305,000.00	0.00	0.00	0.00	47,431,827.00
Total	\$1,950,369,086.00	\$223,366,379.00	\$984,779,003.00	\$1,016,901,240.00	\$101,441,270.00	\$207,768,591.00	\$67,000,000.00	\$57,480,837.00	\$4,609,106,406.00

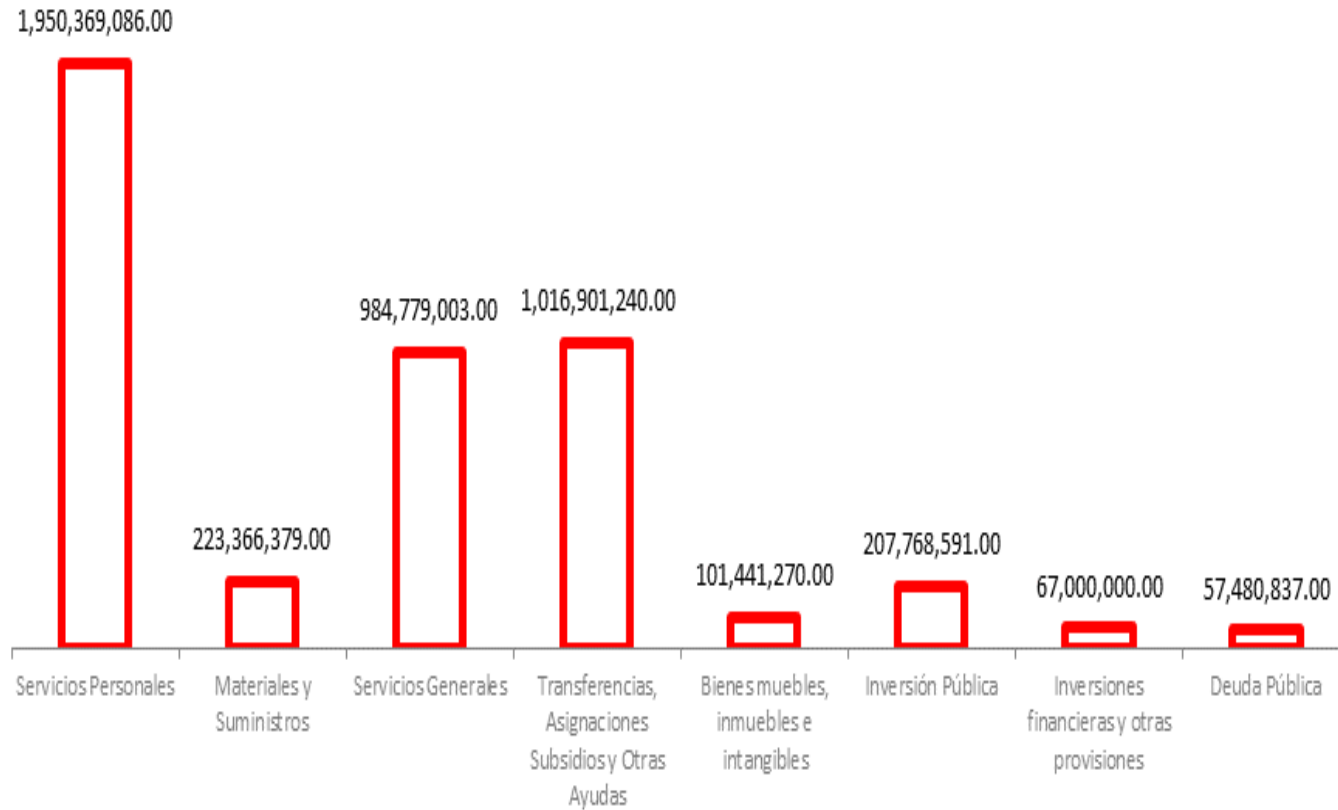
Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Objeto del Gasto Publicado en el DOF el 09 de diciembre de 2009, última reforma publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2014, y en los Criterios 34 y 36 (*) del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017

Gráfica 1. Distribución del Presupuesto de Egresos 2021 por Dependencia y Organismos Descentralizados



Fuente: Tesorería Municipal con base en la Estructura Orgánica del Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Gráfica 2. Distribución del Presupuesto de Egresos 2021 por capítulo de gasto



Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Objeto del Gasto Publicado en el DOF el 09 de diciembre de 2009, última reforma publicada en el DOF del 22 de diciembre de 2014.

Cuadro 7. Erogaciones para Organismos Públicos Descentralizados

Organismo Público Descentralizado	Presupuesto Aprobado
216 SISTEMA DIF MUNICIPAL	\$117,979,062.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	83,410,353.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,979,228.00
3000 SERVICIOS GENERALES	31,025,672.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	168,646.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	395,163.00
217 ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA	\$374,939,504.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	123,608,465.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	11,285,318.00
3000 SERVICIOS GENERALES	240,045,721.00
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
218 INSTITUTO MPAL. DE ARTE Y CULTURA DE PUE.	\$29,733,729.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	15,769,993.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	906,648.00
3000 SERVICIOS GENERALES	11,481,088.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,114,000.00

Organismo Público Descentralizado	Presupuesto Aprobado
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	462,000.00
219 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	\$23,393,214.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	18,399,074.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	262,610.00
3000 SERVICIOS GENERALES	4,631,530.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	100,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
220 INSTITUTO MPAL. DEL DEPORTE DE PUEBLA	\$21,859,794.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	12,898,246.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,270,787.00
3000 SERVICIOS GENERALES	2,629,761.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,059,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,000.00
221 INST. DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	\$9,321,551.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	4,080,414.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,125,062.00
3000 SERVICIOS GENERALES	3,698,268.00

Organismo Público Descentralizado	Presupuesto Aprobado
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	247,807.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	170,000.00
222 INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA	\$8,765,160.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	774,214.00
3000 SERVICIOS GENERALES	7,190,946.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	800,000.00
Total	\$585,992,014.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Administrativa publicada en el DOF del 07 de julio de 2011; Clasificador por Objeto del Gasto Publicado en el DOF el 09 de diciembre de 2009, última reforma publicada en el DOF del 22 de diciembre de 2014, y en el Criterio 37 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Cuadro 8. Clasificación Administrativa

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO
3.0.0.0.0. SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	\$4,609,106,406.00
3.1.0.0.0. SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	\$4,609,106,406.00
3.1.1.0.0. GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	\$4,023,114,392.00
3.1.1.1.0. GOBIERNO MUNICIPAL	\$4,023,114,392.00
3.1.1.1.1. ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL (AYUNTAMIENTO)	\$4,023,114,392.00

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO
201 CABILDO MUNICIPAL	\$75,487,780.00
201010000 Director General	28,398,853.00
201020000 Coordinación Administrativa	7,512,479.00
201030000 Coordinación de Apoyo Técnico y Logístico	39,576,448.00
202 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$41,922,562.00
202000001 Ayudantía	2,545,944.00
202010000 Coordinación Ejecutiva de Presidencia	7,610,975.00
202010100 Dirección de Acuerdos y Seguimientos	2,040,812.00
202010200 Dirección de Vinculación Internacional e Interinstitucional	1,515,202.00
202070000 Dirección de Giras y Logística	427,530.00
202110000 Coordinación Ejecutiva de Proyectos Estratégicos	417,807.00
202120000 Coordinación Ejecutiva de Consejería Jur.	3,377,790.00
202120100 Unidad de Control Documental	837,628.00
202130000 Coordinación Ejecutiva de Jefatura de Oficina	4,636,621.00
202130100 Enlace Administrativo	5,047,869.00
202130200 Dirección de Agenda estratégica	5,509,558.00
202130300 Dirección de Atención Ciudadana	3,508,024.00

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO
202140000 Coordinación Ejecutiva const. de Ciudadanía Incluyente	4,446,802.00
203 SINDICATURA MUNICIPAL	\$46,351,677.00
203000001 Staff	10,781,191.00
203010000 Dirección General Jurídica y de lo Contencioso	13,730,838.00
203020000 Dirección Consultiva	3,854,815.00
203030000 Dirección de Juzgados Calificadores	14,498,397.00
203040000 Dirección de Mediación, Conciliación y Arbitraje Condominal	3,486,436.00
204 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	\$52,617,488.00
204000001 Staff	6,643,652.00
204010000 Dirección de Bienes Patrimoniales	9,577,587.00
204020000 Dirección de Archivo General Municipal	12,960,966.00
204030000 Dirección Jurídica	20,351,058.00
204040000 Tribunal de Conciliación y Arbitraje	3,084,225.00
205 TESORERÍA MUNICIPAL	\$512,565,732.00
205000001 Unidad de Apoyo Técnico	476,937.00
205000002 Staff	14,539,314.00
205010000 Dirección de Ingresos	60,270,159.00

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO
205020000 Dirección de Contabilidad	10,293,520.00
205030000 Dirección de Catastro	35,512,025.00
205040000 Dirección de Egresos y Control Presupuestal	288,152,111.00
205050000 Dirección Jurídica	33,010,919.00
205060000 Unidad de Normativa y Regulación Comercial	15,438,448.00
205070000 Gerencia de Gestión de Fondos	54,872,299.00
206 CONTRALORÍA MUNICIPAL	\$46,798,416.00
206000001 Unidad de Mejora Regulatoria	1,513,863.00
206000003 Enlace Administrativo	7,250,713.00
206030000 Subcontraloría de Auditoría Contable y Financiera	12,006,275.00
206040000 Subcontraloría de Evaluación y Control	5,067,344.00
206050000 Subcontraloría de Auditoría a Obra Pública y Servicios	7,392,041.00
206060000 Subcontraloría de Responsabilidades y Evolución Patrimonial	9,674,659.00
206070000 Dirección de Investigación y Recursos	3,893,521.00
207 SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	\$168,967,738.00
207000001 Staff	20,280,231.00
207010000 Dirección de Asuntos Jurídicos	6,928,173.00

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO
207020000 Dirección de Desarrollo Político	20,285,199.00
207030000 Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria	82,034,608.00
207040000 Unidad Operativa Municipal de Protección Civil	261,110.00
207050000 Dirección de Abasto y Comercio Interior	39,178,417.00
208 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	\$222,964,165.00
208000001 Staff	11,897,691.00
208010000 Dirección de Desarrollo Humano y Educativo	33,063,559.00
208020000 Dirección de Promoción y Participación Social	9,289,870.00
208030000 Dirección de Programas Sociales	158,302,529.00
208060000 Dirección Jurídica	1,942,653.00
208070000 Dirección de Política Social	8,467,863.00
209 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	\$876,128,508.00
209000001 Staff	8,285,114.00
209010000 Dirección de Obras Públicas	240,290,954.00
209020000 Dirección de Servicios Públicos	572,596,227.00
209030000 Dirección Jurídica	8,692,691.00
209040000 Dirección Administrativa	46,263,522.00

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO
210 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD	\$115,405,932.00
210000001 Staff	12,166,207.00
210010000 Dirección de Desarrollo Urbano	42,482,265.00
210020000 Dirección de Asuntos Jurídicos	5,850,743.00
210030000 Dirección de Medio Ambiente	18,212,008.00
210050000 Dirección de Desarrollo Rural	6,270,088.00
210060000 Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	20,589,076.00
210070000 Dirección de Gestión del Agua y Planeación	5,444,772.00
211 DESARROLLO ECONÓMICO	\$34,847,482.00
211000002 Secretaría Técnica	876,257.00
211000003 Unidad Jurídica	805,152.00
211000004 Enlace Administrativo	8,486,330.00
211010000 Dirección de Competitividad	6,422,453.00
211020000 Dirección de Desarrollo Empresarial	5,579,880.00
211030000 Dirección de Comercio y Servicios	2,535,702.00
211070000 Dirección Municipal de Atención a Migrantes Poblanos	5,173,972.00
211080000 Dirección de Vinculación y Economía Social	4,967,736.00

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO
212 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	\$699,296,541.00
212000002 Staff	6,319,393.00
212010000 Dirección de Recursos Humanos	351,719,587.00
212020000 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	220,669,009.00
212030000 Dirección de Adjudicaciones	11,911,288.00
212050000 Dirección de Asuntos Jurídicos	6,742,250.00
212060000 Dirección de Gobierno Electrónico	78,010,087.00
212070000 Dirección Administrativa, Técnica y de Apoyo	23,924,927.00
213 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	\$885,865,452.00
213000001 Staff	6,712,988.00
213010000 Coordinación General de Seguridad Pública	23,713,828.00
213020000 Dirección de Policía Preventiva	407,551,473.00
213030000 Dirección de Control de Tránsito	115,577,360.00
213040000 Dirección de Emergencias y Respuesta Inmediata	105,859,478.00
213050000 Dirección de Prevención Social del Delito y Atención a Víctimas	15,853,701.00
213060000 Dirección Jurídica	9,512,921.00
213070000 Dirección Administrativa	137,377,248.00

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO
213080000 Academia de Formación y Profesionalización Policial del Municipio de Puebla	22,056,551.00
213090000 Dirección de Inteligencia y Política Criminal	23,845,986.00
213100000 Coordinación Gral. de Desarrollo Institucional	1,626,033.00
213110000 Unidad de Asuntos Internos	6,880,461.00
213120000 Dirección de Planeación y Aseguramiento de Objetivos y Metas	9,297,424.00
214 COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA	\$8,919,555.00
214000001 Staff	4,100,503.00
214010000 Dirección Ejecutiva	4,819,052.00
223 SECRETARÍA DE TURISMO	\$19,300,570.00
223000001 Secretaría Técnica	2,263,955.00
223000002 Unidad Jurídica	859,675.00
223000003 Enlace Administrativo	2,329,384.00
223010000 Dirección de Atención	7,954,780.00
223020000 Dirección de Promoción	5,892,776.00
224 COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$96,513,994.00
224000000 Coordinación General de Comunicación Social	239,049.00

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO
224000001 Staff	5,818,844.00
224010000 Dirección de Información	50,698,445.00
224020000 Dirección de Medios Digitales	35,010,778.00
224030000 Dirección de Mercadotecnia Social	4,746,878.00
225 SECRETARÍA DE MOVILIDAD	\$ 51,547,793.00
225010000 Dirección de Planeación y Proyectos	6,691,994.00
225020000 Dirección de Gestión de la Movilidad	9,770,266.00
225030000 Dirección de Seguridad Vial	27,446,248.00
225000003 Enlace Administrativo	5,101,951.00
225000001 Secretaría Técnica	1,913,055.00
225000002 Unidad Jurídica	624,279.00
226 SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO	\$20,181,180.00
226020000 Dirección de Transversalidad e Igualdad Sustantiva de Género	5,206,490.00
226030000 Dirección de Prevención de la Discriminación y Violencia de Género	9,330,715.00
226010000 Enlace Administrativo	3,551,292.00
226000001 Secretaría Técnica	991,033.00
226000002 Unidad Jurídica	1,101,650.00

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO
227 SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS	\$47,431,827.00
227010000 Dirección de Administración de Atención de Emergencias	1,925,000.00
227020000 Dirección de Gestión de Riesgos e Información	13,319,592.00
227030000 Dirección de Enseñanza y Difusión	4,286,428.00
227040000 Dirección de Prevención y Regulación	6,664,365.00
227050000 Dirección Jurídica	3,664,895.00
227000002 Staff	6,431,384.00
227000001 Secretaria Técnica	423,550.00
227000003 Enlace Administrativo	1,105,938.00
227010000 Dirección de Administración y Atención de Emergencias	9,610,675.00
3.1.2.0. ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	\$585,992,014.00
216 SISTEMA MUNICIPAL DIF	\$117,979,062.00
216000000 Sistema Municipal DIF	117,979,062.00
217 ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA	\$374,939,504.00
217000000 Organismo Operador del Servicio de Limpia	374,939,504.00
218 INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA	\$29,733,729.00
218000000 Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	29,733,729.00

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO
219 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	\$23,393,214.00
219000000 Instituto Municipal de Planeación	23,393,214.00
220 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA	\$21,859,794.00
220000000 Instituto Municipal del Deporte de Puebla	21,859,794.00
221 INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	\$9,321,551.00
221000000 Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	9,321,551.00
222 INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA	\$8,765,160.00
222000000 Industrial de Abastos Puebla	8,765,160.00
3.1.2.0.0. ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	\$ 0.00
3.1.2.1.0. ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0.00
3.1.2.2.0. FIDEICOMISOS PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Administrativa, publicada en el DOF del 07 de julio de 2011, y en los Criterios 29 y 35 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Cuadro 9. Resumen de la Clasificación Administrativa

Concepto	Presupuesto Aprobado
Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	4,023,114,392.00

Otras Entidades Paraestatales y Organismos	585,992,014.00
Total	\$4,609,106,406.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Administrativa, publicada en el DOF del 07 de julio de 2011, y en el Criterio 29 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Cuadro 10. Clasificación Funcional

Finalidad / Función / Subfunción	Presupuesto Aprobado
1 GOBIERNO	\$2,821,537,908.00
1.3 Coordinación de la Política de Gobierno	\$618,376,634.00
1.3.2 Política Interior	357,203,121.00
1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	73,206,564.00
1.3.4 Función Pública	46,798,416.00
1.3.5 Asuntos Jurídicos	46,351,677.00
1.3.8 Territorio	94,816,856.00
1.5 Asuntos Financieros y Hacendarios	\$1,211,862,273.00
1.5.1 Asuntos Financieros	1,211,862,273.00
1.7 Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	\$885,865,452.00
1.7.1 Policía	885,865,452.00
1.8 Otros Servicios Generales	\$105,433,549.00
1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios	96,513,994.00
1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental	8,919,555.00
2 DESARROLLO SOCIAL	\$1,672,551,102.00
2.1 Protección Ambiental	\$374,939,504.00

Finalidad / Función / Subfunción	Presupuesto Aprobado
2.1.1 Ordenación de Desechos	374,939,504.00
2.2 Vivienda y Servicios a la Comunidad	\$1,107,857,833.00
2.2.1 Urbanización	876,128,508.00
2.2.2 Desarrollo Comunitario	222,964,165.00
2.2.6 Servicios Comunales	8,765,160.00
2.4 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	\$51,593,523.00
2.4.1 Deporte y Recreación	21,859,794.00
2.4.2 Cultura	29,733,729.00
2.6 Protección Social	\$138,160,242.00
2.6.8 Otros Grupos Vulnerables	138,160,242.00
3 DESARROLLO ECONÓMICO	\$115,017,396.00
3.1 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	\$44,169,033.00
3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General	44,169,033.00
3.5 Transporte	\$51,547,793.00
3.5.6 Otros Relacionados con Transporte	51,547,793.00
3.7 Turismo	\$19,300,570.00
3.7.1 Turismo	19,300,570.00

Finalidad / Función / Subfunción	Presupuesto Aprobado
Total	\$4,609,106,406.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Funcional del Gasto, publicada en el DOF el 10 de junio de 2010, última reforma del DOF del 27 de diciembre de 2010, y en el Criterio 32 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Cuadro 11. Clasificación Programática

		Presupuesto Aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		
Sujetos a Reglas de Operación	S	-
Otros Subsidios		U
Desempeño de las Funciones		\$4,553,388,435.00
Prestación de Servicios Públicos	E	\$2,121,721,211.00
1.- Derecho al bienestar social con inclusión y equidad		222,964,165.00
2.- Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar		117,979,062.00
3.- Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente		20,181,180.00
7.- Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente		94,816,856.00
8.- Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos		876,128,508.00
10.- Puebla, casa limpia y sostenible		374,939,504.00

		Presupuesto Aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		
11.- Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente		51,547,793.00
14.- Ciudad histórica y patrimonial, casa de todos		20,589,076.00
15.-Rastro municipal certificado para una ciudad saludable		8,765,160.00
17.- Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo		216,399,565.00
21.- Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social		41,922,562.00
22.- Cabildo abierto y plural para una ciudad incluyente		75,487,780.00
Provisión de Bienes Públicos	B	-
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas		P
		\$1,235,255,487.00
9.- Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente		23,393,214.00
24.- Gobierno eficiente y libre de corrupción		699,296,541.00
25.- Política financiera austera, responsable y transparente		512,565,732.00
Promoción y fomento	F	\$115,063,126.00
4.- Puebla, ciudad de cultura incluyente		29,733,729.00
5.- Empoderando a la juventud		9,321,551.00

		Presupuesto Aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		
6.- Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo		21,859,794.00
12.- Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente		34,847,482.00
13.- Turismo sustentable e incluyente		19,300,570.00
Regulación y supervisión	G	\$98,969,165.00
18.- Acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos		46,351,677.00
23.- Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente		52,617,488.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	-
Específicos		R
		\$982,379,446.00
16.- Ciudad segura y participativa		885,865,452.00
26.- Comunicación social para un gobierno incluyente		96,513,994.00
Proyectos de Inversión	K	-
Administrativos y de Apoyo		\$55,717,971.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	-

		Presupuesto Aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	\$55,717,971.00
19.- Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente		46,798,416.00
20.- Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente		8,919,555.00
Operaciones ajenas	W	-
Compromisos		
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	-
Desastres Naturales	N	-
Obligaciones		
Pensiones y jubilaciones	J	-
Aportaciones a la seguridad social	T	-

	Presupuesto Aprobado	
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	-
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	-
Programas de Gasto Federalizado		-
Gasto Federalizado	I	-
Participaciones a entidades federativas y municipios		-
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	-
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		-
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	-

	Presupuesto Aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	
Total	\$4,609,106,406.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Programática (Tipología general) publicada en el DOF del 10 de junio de 2010, y en los Criterios 31 y 73 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Cuadro 12. Presupuesto de Egresos 2021 por Dependencia y Programa CONAC

DEPENDENCIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES					ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	PRESUPUESTO APROBADO
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	PROMOCIÓN Y FOMENTO	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	PLANEACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PUBLICAS	ESPECÍFICOS	APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	
	E	F	G	P	R	O	
201 COORDINACIÓN DE REGIDORES	75,487,780.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,487,780.00
202 PRESIDENCIA MUNICIPAL	41,922,562.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41,922,562.00
203 SINDICATURA MUNICIPAL	0.00	0.00	46,351,677.00	0.00	0.00	0.00	46,351,677.00
204 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	0.00	0.00	52,617,488.00	0.00	0.00	0.00	52,617,488.00
205 TESORERÍA MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	512,565,732.00	0.00	0.00	512,565,732.00
206 CONTRALORÍA MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46,798,416.00	46,798,416.00
207 SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	168,967,738.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	168,967,738.00
208 SECRETARÍA DE BIENESTAR	222,964,165.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	222,964,165.00
209 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	876,128,508.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	876,128,508.00

210 GERENCIA DEL CENTRO HISTÓRICO Y PATRIMONIO CULTURAL	13,937,329.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,937,329.00
210 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD	101,468,603.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	101,468,603.00
211 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	0.00	34,847,482.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,847,482.00
212 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	0.00	0.00	0.00	699,296,541.00	0.00	0.00	699,296,541.00
213 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	0.00	0.00	0.00	0.00	885,865,452.00	0.00	885,865,452.00
214 COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,919,555.00	8,919,555.00
216 SISTEMA MUNICIPAL DIF	117,979,062.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	117,979,062.00
217 ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA	374,939,504.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	374,939,504.00
218 INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA	0.00	29,733,729.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,733,729.00
219 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	0.00	0.00	0.00	23,393,214.00	0.00	0.00	23,393,214.00
220 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	0.00	21,859,794.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,859,794.00

221 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	0.00	9,321,551.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,321,551.00
222 INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA	8,765,160.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,765,160.00
223 SECRETARÍA DE TURISMO	0.00	19,300,570.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,300,570.00
224 COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	96,513,994.00	0.00	96,513,994.00
225 SECRETARÍA DE MOVILIDAD	51,547,793.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,547,793.00
226 SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO	20,181,180.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,181,180.00
227 SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	47,431,827.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,431,827.00
TOTAL	\$2,121,721,211.00	\$115,063,126.00	\$98,969,165.00	\$55,717,971.00	\$1,235,255,487.00	\$982,379,446.00	\$4,609,106,406.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Programática (Tipología general) publicada en el DOF del 10 de junio de 2010, y en los Criterios 31 y 73 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Gráfica 3. Presupuesto de Egresos 2021 por Clasificación Programática CONAC



Fuente: Tesorería Municipal con base en el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general), publicado en el DOF de fecha 08 de agosto de 2013.

Cuadro 13. Clasificación por Programa de la Auditoría Superior del Estado de Puebla (primera parte)

DEPENDENCIA	SECTOR SALUD	DESARROLLO URBANO	SERVICIOS MUNICIPALES	EDUCACIÓN	SEGURIDAD PUBLICA	FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PUBLICA
	01	02	03	05	06	07
201 COORDINACIÓN DE REGIDORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
202 PRESIDENCIA MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
203 SINDICATURA MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
204 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
205 TESORERÍA MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	512,565,732.00
206 CONTRALORÍA MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
207 SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
208 SECRETARÍA DE BIENESTAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
209 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
210 GERENCIA DEL CENTRO HISTÓRICO Y PATRIMONIO CULTURAL	0.00	13,937,329.00	0.00	0.00	0.00	0.00
210 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD	0.00	101,468,603.00	0.00	0.00	0.00	0.00
211 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
212 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

213 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	0.00	0.00	0.00	0.00	885,865,452.00	0.00
214 COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
216 SISTEMA MUNICIPAL DIF	117,979,062.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
217 ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA	0.00	0.00	374,939,504.00	0.00	0.00	0.00
218 INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA	0.00	0.00	0.00	29,733,729.00	0.00	0.00
219 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
220 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	21,859,794.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
221 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
222 INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
223 SECRETARÍA DE TURISMO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
224 COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
225 SECRETARÍA DE MOVILIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
226 SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
227 SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	\$139,838,856.00	\$115,405,932.00	\$374,939,504.00	\$29,733,729.00	\$885,865,452.00	\$512,565,732.00

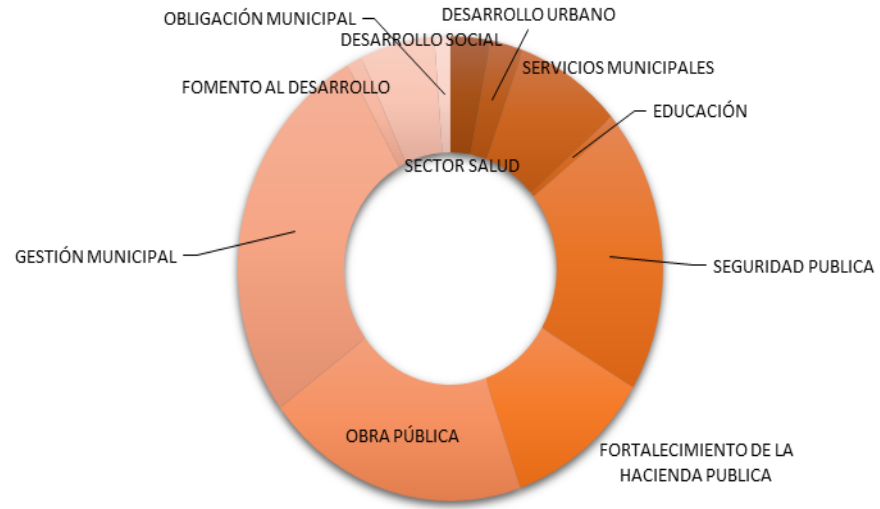
Clasificación por Programa de la Auditoría Superior del Estado de Puebla (segunda parte)

DEPENDENCIA	OBRA PÚBLICA	GESTIÓN MUNICIPAL	FOMENTO AL DESARROLLO	DESARROLLO SOCIAL	OBLIGACIÓN MUNICIPAL	PRESUPUESTO APROBADO
	09	10	12	14	15	
201 COORDINACIÓN DE REGIDORES	0	75,487,780.00	0	0	0	75,487,780.00
202 PRESIDENCIA MUNICIPAL	0.00	41,922,562.00	0.00	0.00	0.00	41,922,562.00
203 SINDICATURA MUNICIPAL	0.00	46,351,677.00	0.00	0.00	0.00	46,351,677.00
204 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	0.00	52,617,488.00	0.00	0.00	0.00	52,617,488.00
205 TESORERÍA MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	512,565,732.00
206 CONTRALORÍA MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	46,798,416.00	46,798,416.00
207 SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	0.00	168,967,738.00	0.00	0.00	0.00	168,967,738.00
208 SECRETARÍA DE BIENESTAR	0.00	0.00	0.00	222,964,165.00	0.00	222,964,165.00
209 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	876,128,508.00	0.00	0.00	0.00	0.00	876,128,508.00
210 GERENCIA DEL CENTRO HISTORICO Y PATRIMONIO CULTURAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,937,329.00
210 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	101,468,603.00
211 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	0.00	0.00	34,847,482.00	0.00	0.00	34,847,482.00
212 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	0.00	699,296,541.00	0.00	0.00	0.00	699,296,541.00
213 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	885,865,452.00

214 COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00	8,919,555.00	8,919,555.00
216 SISTEMA MUNICIPAL DIF	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	117,979,062.00
217 ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	374,939,504.00
218 INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,733,729.00
219 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	0.00	23,393,214.00	0.00	0.00	0.00	23,393,214.00
220 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,859,794.00
221 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	0.00	0.00	0.00	9,321,551.00	0.00	9,321,551.00
222 INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA	0.00	0.00	0.00	8,765,160.00	0.00	8,765,160.00
223 SECRETARÍA DE TURISMO	0.00	0.00	19,300,570.00	0.00	0.00	19,300,570.00
224 COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	0.00	96,513,994.00	0.00	0.00	0.00	96,513,994.00
225 SECRETARÍA DE MOVILIDAD	51,547,793.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,547,793.00
226 SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO	0.00	0.00	0.00	20,181,180.00	0.00	20,181,180.00
227 SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	0.00	47,431,827.00	0.00	0.00	0.00	47,431,827.00
TOTAL	\$927,676,301.00	\$1,251,982,821.00	\$54,148,052.00	\$261,232,056.00	\$55,717,971.00	\$4,609,106,406.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en los programas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Gráfica 4. Presupuesto de Egresos 2021 por Programa de la Auditoría Superior del Estado de Puebla



Fuente: Tesorería Municipal con base en los programas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Cuadro 14. Calendario de Presupuesto de Egresos de 2021 (Primer semestre)

Concepto de Gasto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
1000 SERVICIOS PERSONALES	159,536,321.00	130,224,663.00	154,266,597.00	149,567,625.00	153,378,313.00	156,997,100.00
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	33,459,608.00	33,459,608.00	60,074,576.00	60,074,576.00	60,074,576.00	62,568,138.00
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	2,799,397.00	2,799,397.00	2,799,397.00	2,799,397.00	2,799,397.00	2,799,397.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	29,246,542.00	29,246,545.00	29,414,155.00	29,310,861.00	32,777,390.00	29,634,791.00
1400 SEGURIDAD SOCIAL	17,579,196.00	32,826,211.00	25,146,562.00	24,591,053.00	25,146,568.00	25,290,535.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	61,168,283.00	16,651,256.00	21,594,017.00	17,541,322.00	17,257,674.00	21,426,065.00
1600 PREVISIONES	14,402,433.00	14,402,447.00	14,402,447.00	14,402,447.00	14,402,447.00	14,402,447.00
1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	880,862.00	839,199.00	835,443.00	847,969.00	920,261.00	875,727.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	7,138,620.00	95,260,844.00	36,524,375.00	6,164,928.00	2,028,214.00	850,003.00
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	3,236,376.00	13,933,347.00	3,228,274.00	520,306.00	666,804.00	251,523.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	651,781.00	691,168.00	186,388.00	3,026,800.00	199,570.00	154,106.00
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	0	0	0	0	0	0
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	115,961.00	11,760,953.00	10,634,315.00	401,461.00	583,642.00	65,989.00
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	13,642.00	5,471,042.00	4,421,870.00	740,074.00	223,474.00	77,684.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,225,298.00	60,895,629.00	1,151,402.00	444,287.00	72,401.00	51,401.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	844,692.00	1,668,960.00	10,958,868.00	3,300.00	0	6,800.00
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,050,870.00	839,745.00	5,943,258.00	1,028,700.00	282,323.00	242,500.00
3000 SERVICIOS GENERALES	186,438,530.00	83,442,777.00	85,599,172.00	80,015,099.00	64,917,113.00	68,592,923.00
3100 SERVICIOS BASICOS	41,668,988.00	41,371,217.00	42,145,717.00	41,755,949.00	38,392,716.00	39,348,716.00
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	27,260,931.00	3,183,411.00	5,582,486.00	6,678,498.00	1,026,486.00	1,074,486.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	21,699,966.00	9,994,592.00	13,890,260.00	11,610,787.00	10,229,629.00	4,129,469.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	28,705,000.00	2,670,000.00	4,105,000.00	1,680,000.00	1,360,000.00	830,000.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	49,675,983.00	9,247,707.00	938,012.00	5,833,333.00	1,707,360.00	1,930,688.00
3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	5,999,818.00	7,023,686.00	6,035,831.00	6,359,185.00	6,100,831.00	7,079,185.00

3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	367,958.00	1,458,673.00	463,295.00	429,169.00	339,202.00	353,453.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	3,269,638.00	4,351,390.00	3,176,842.00	796,826.00	648,941.00	1,044,291.00
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	7,790,248.00	4,142,101.00	9,261,729.00	4,871,352.00	5,111,948.00	12,802,635.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	94,337,256.00	87,135,634.00	87,787,185.00	59,425,338.00	111,673,233.00	68,596,326.00
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	57,636,529.00	52,157,205.00	50,881,692.00	47,644,841.00	46,168,981.00	47,162,847.00
4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0	0	712,987.00
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,919,993.00	2,919,992.00	2,939,993.00	2,919,992.00	2,919,992.00	2,919,992.00
4400 AYUDAS SOCIALES	33,780,734.00	28,948,437.00	26,050,500.00	8,830,505.00	62,559,260.00	11,550,500.00
4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	6,250,000.00	0	0	6,250,000.00
4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0	3,110,000.00	1,665,000.00	30,000.00	25,000.00	0
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,313,415.00	10,259,495.00	9,000,531.00	887,593.00	2,437,168.00	155,000.00
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1,781,326.00	3,049,297.00	2,300,531.00	150,000.00	15,000.00	155,000.00
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	4,300.00	170,559.00	0	80,000.00	0	0
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0	300,000.00	0	0	1,063,418.00	0
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	580,100.00	2,400,000.00	1,000,000.00	0	100,000.00	0
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	377,300.00	4,339,639.00	5,650,000.00	50,000.00	0	0
5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS	0	0	0	607,593.00	0	0
5800 BIENES INMUEBLES	0	0	0	0	1,258,750.00	0
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	1,570,389.00	0	50,000.00	0	0	0
6000 INVERSION PÚBLICA	20,000,000.00	31,250,000.00	18,000,000.00	36,750,000.00	21,000,000.00	22,995,668.00
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	20,000,000.00	31,250,000.00	18,000,000.00	36,750,000.00	21,000,000.00	22,995,668.00
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0	0	0	4,000,000.00	0	0
6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0	0	0	0	0	0
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	23,000,000.00	0	0	0	3,000,000.00	0
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	23,000,000.00	0	0	0	3,000,000.00	0
9000 DEUDA PÚBLICA	8,165,817.00	8,203,085.00	5,676,815.00	5,724,854.00	5,747,837.00	5,779,149.00
9100 AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	5,217,962.00	5,270,687.00	5,323,944.00	5,377,739.00	5,432,078.00	5,486,966.00

9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	435,987.00	420,530.00	341,003.00	335,247.00	303,891.00	280,315.00
9300 COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	21	21	21	21	21	21
9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	11,847.00	11,847.00	11,847.00	11,847.00	11,847.00	11,847.00
9500 COSTO POR COBERTURAS	0	0	0	0	0	0
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	2,500,000.00	2,500,000.00	0	0	0	0
Total Mensual	\$502,929,959.00	\$445,776,498.00	\$396,854,675.00	\$338,535,437.00	\$364,181,878.00	\$323,966,169.00

Calendario de Presupuesto de Egresos de 2021 (Segundo semestre)

Concepto de Gasto	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1000 SERVICIOS PERSONALES	154,453,776.00	153,619,760.00	150,475,182.00	143,872,955.00	139,248,953.00	304,727,841.00
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	62,568,138.00	62,568,138.00	62,568,138.00	62,568,138.00	62,568,138.00	60,380,136.00
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	2,799,397.00	2,799,397.00	2,799,397.00	48,983.00	48,983.00	116,606.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	29,634,791.00	29,647,132.00	29,636,391.00	29,680,297.00	29,662,397.00	157,335,621.00
1400 SEGURIDAD SOCIAL	25,846,048.00	25,846,048.00	25,290,535.00	25,846,048.00	25,290,535.00	24,578,090.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	22,326,284.00	21,544,790.00	18,916,492.00	21,653,269.00	17,635,847.00	58,283,727.00
1600 PREVISIONES	10,376,458.00	10,376,458.00	10,376,458.00	3,183,319.00	3,183,319.00	3,183,278.00
1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	902,660.00	837,797.00	887,771.00	892,901.00	859,734.00	850,383.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,643,999.00	61,168,158.00	2,439,404.00	5,109,208.00	701,416.00	2,337,210.00
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	877,996.00	1,300,418.00	240,602.00	3,778,459.00	248,212.00	249,093.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,926,075.00	158,508.00	1,946,368.00	389,882.00	142,087.00	1,925,333.00
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	0	500	0	0	0	0
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	176,719.00	3,566,415.00	68,159.00	61,692.00	43,942.00	31,202.00
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	71,274.00	1,122,469.00	69,674.00	321,674.00	72,674.00	72,174.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	224,255.00	145,207.00	40,401.00	29,401.00	29,401.00	29,408.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	236,863.00	27,236,086.00	4,600.00	341,000.00	50,000.00	1,000.00
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0	24,561,916.00	0	0	0	0
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	130,817.00	3,076,639.00	69,600.00	187,100.00	115,100.00	29,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	81,332,718.00	78,485,633.00	78,249,173.00	64,453,324.00	44,958,367.00	68,294,174.00

3100 SERVICIOS BASICOS	41,800,055.00	38,419,716.00	41,739,548.00	40,804,659.00	30,226,574.00	33,459,430.00
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	7,087,665.00	1,837,531.00	7,148,498.00	1,078,752.00	1,568,752.00	6,200,768.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	10,018,306.00	8,883,877.00	7,382,444.00	4,860,673.00	754,834.00	1,717,715.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	630,740.00	500,000.00	489,000.00	1,480,000.00	470,000.00	1,240,000.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	3,766,597.00	9,513,009.00	3,661,816.00	2,726,220.00	1,151,270.00	2,769,421.00
3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	6,780,831.00	6,439,185.00	6,203,185.00	5,926,834.00	5,906,339.00	5,895,848.00
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	398,503.00	346,868.00	369,994.00	325,973.00	298,649.00	145,052.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	1,881,201.00	3,039,501.00	1,208,941.00	2,749,441.00	251,445.00	345,665.00
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	8,968,820.00	9,505,946.00	10,045,747.00	4,500,772.00	4,330,504.00	16,520,275.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	122,332,624.00	109,031,253.00	64,146,462.00	52,632,610.00	53,129,438.00	106,673,881.00
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	46,623,368.00	46,865,161.00	44,555,965.00	45,762,118.00	42,630,200.00	57,963,107.00
4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0	0	0
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,919,992.00	2,919,992.00	4,609,992.00	2,919,992.00	2,919,991.00	4,609,991.00
4400 AYUDAS SOCIALES	72,789,264.00	59,246,100.00	8,730,505.00	3,950,500.00	7,579,247.00	37,850,783.00
4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	6,250,000.00	0	0	6,250,000.00
4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0	0	0	0	0	0
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	400,558.00	72,860,860.00	0	1,126,650.00	0	0
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	60,000.00	23,065,325.00	0	1,126,650.00	0	0
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	340,558.00	11,084,730.00	0	0	0	0
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0	0	0	0	0	0
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0	25,554,095.00	0	0	0	0
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0	9,495,000.00	0	0	0	0
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0	3,661,710.00	0	0	0	0
5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS	0	0	0	0	0	0
5800 BIENES INMUEBLES	0	0	0	0	0	0
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	0	0	0	0	0	0
6000 INVERSION PÚBLICA	30,431,375.00	17,198,093.00	8,143,455.00	0	0	2,000,000.00
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	30,431,375.00	17,198,093.00	8,143,455.00	0	0	2,000,000.00

6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0	0	0	0	0	0
6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0	0	0	0	0	0
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	0	12,000,000.00	9,000,000.00	9,000,000.00	11,000,000.00
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0	0	12,000,000.00	9,000,000.00	9,000,000.00	11,000,000.00
9000 DEUDA PÚBLICA	6,594,953.00	5,832,683.00	5,720,040.00	11,868.00	11,868.00	11,868.00
9100 AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	5,542,408.00	5,598,411.00	5,654,980.00	0	0	0
9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	237,377.00	222,404.00	53,192.00	0	0	0
9300 COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	21	21	21	21	21	21
9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	815,147.00	11,847.00	11,847.00	11,847.00	11,847.00	11,847.00
9500 COSTO POR COBERTURAS	0	0	0	0	0	0
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0	0	0	0	0	0
Total Mensual	\$399,190,003.00	\$498,196,440.00	\$321,173,716.00	\$276,206,615.00	\$247,050,042.00	\$495,044,974.00

Fuente: Tesorería Municipal, con base en la Norma para establecer la estructura del calendario del Presupuesto de Egresos base mensual publicada en el DOF de fecha 03 de abril de 2013.

Cuadro 15. Erogaciones para Autoridades Auxiliares Municipales

Junta Auxiliar del Municipio		Presupuesto Aprobado
1	IGNACIO ZARAGOZA	2,088,000.00
2	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN	2,472,000.00
3	IGNACIO ROMERO VARGAS	2,256,000.00
4	LA LIBERTAD	2,712,000.00
5	SAN BALTAZAR CAMPECHE	2,040,000.00
6	SAN BALTAZAR TETELA	2,016,000.00
7	SAN SEBASTIÁN DE APARICIO	1,839,860.00
8	SANTA MARIA GUADALUPE TECOLA	1,968,000.00
9	LA RESURRECCIÓN	2,232,000.00
10	SAN JERONIMO CALERAS	2,184,000.00
11	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	2,136,000.00
12	SAN PABLO XOCHIMEHUACAN	1,887,592.00
13	SANTO TOMAS CHAUTLA	1,896,000.00
14	SAN ANDRÉS AZUMIATLA	2,112,000.00
15	SAN PEDRO ZACACHIMALPA	2,088,000.00

Junta Auxiliar del Municipio		Presupuesto Aprobado
16	SAN MIGUEL CANOA	1,988,452.00
17	SANTA MARIA XONACATEPEC	2,088,000.00
Total		\$36,003,904.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en Criterio 64 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Cuadro 16. Gasto de Comunicación Social

Partida	Monto
3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$75,750,758.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Objeto del Gasto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2009, Última reforma publicada DOF 22-12-2014, y en el Criterio 65 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017

Cuadro 17. Pensiones y Jubilaciones

Partidas	Monto
15301 Prestaciones y Haberes de Retiro	\$116,878,613.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Objeto del Gasto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2009, Última reforma publicada DOF 22-12-2014, y en el Criterio 42 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017

Cuadro 18. Monto para pago de Justicia Municipal

Dirección	Monto
-----------	-------

Dirección de Juzgados Calificadores	\$14,498,397.00
-------------------------------------	-----------------

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificación Administrativa publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de julio del 2011, y en el Criterio 77 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Cuadro 19. Coordinación General de Transparencia

Dependencia	Monto
214 COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA	\$8,919,555.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Administrativa publicada el 07 de julio de 2011, y en el Criterio 36 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017

Cuadro 20. Transparencia ¿En qué se gasta? Información complementaria

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 ¿En qué se gasta?	
Concepto	Importe
Servicios Personales	1,950,369,086.00
Materiales y Suministros	223,366,379.00
Servicios Generales	984,779,003.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,016,901,240.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	101,441,270.00
Inversión Pública	207,768,591.00

Inversiones Financieras y Otras Provisiones	67,000,000.00
Deuda Pública	57,480,837.00
Total	\$4,609,106,406.00

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Involucrarse en la vigilancia del ejercicio del Presupuesto de Egresos, consultándolo la versión ciudadana en el apartado de Transparencia de la página de Internet del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, ubicada en el siguiente link para obtener mayor información:

<http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/version-ciudadana-del-presupuesto-2017>

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Norma para la Difusión a la Ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos publicada el 03 de abril de 2013

Cuadro 21. Compromisos plurianuales

Dependencia	Descripción	Proveedor	Monto del Contrato	Presupuesto aprobado 2021	Monto por ejercer
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	Contratación para la prestación del servicio de actualización, complementación, mejora y mantenimientos preventivo y correctivo e implementación de inteligencia artificial en el parque lumínico de los sistemas de alumbrado público del Municipio de Puebla.	Electro iluminación y proyectos de occidente S.A. DE C.V.	\$ 423,578,999.99	\$136,548,321.77	\$136,548,321.77
Secretaría de Administración	Servicio de 500 puntos de Internet Público Gratuito vía Wi-Fi para el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla	KIWI Networks SAPI de CV	\$20,300,000.00	\$4,902,966.20	\$4,902,966.20
Secretaría de Administración	Arrendamiento de equipos multifuncionales	JR Intercontrol, SA de CV	\$15,254,591.31	\$4,600,591.03	\$4,600,591.03
Secretaría de Administración	Servicio de Telefonía digital y analógica	Teléfonos de México SAB DE CV	\$7,015,680.00	\$2,115,840.00	\$2,115,840.00
Secretaría de Administración	Arrendamiento de Equipo de Cómputo	Tecnology Depot SA DE CV	\$20,330,643.38	\$4,910,367.33	\$4,910,367.33
Secretaría de Administración	Servicio de Conectividad privada e Internet	Telefonia por Cable SA DE CV	\$5,400,960.00	\$1,628,861.12	\$1,628,861.12
Organismo Operador del Servicio de Limpia	Servicio de barrido mecánico de las principales calles y avenidas del Municipio de Puebla, así como la remoción de grafiti y chicles de las principales calles y avenidas del Municipio de Puebla	ATELIER GEOMETRIQUE, S.A. DE C.V.	\$64,976,999.22	\$19,596,237.86	\$19,596,237.86

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno, publicada en el DOF del 3 de abril de 2013, y en el Criterio 72 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Cuadro 22. Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno

NOMBRE DEL PROGRAMA	FONDO	FEDERAL		ESTATAL		MUNICIPAL		OTROS		Presupuesto Aprobado
		DEPENDENCIA / ENTIDAD	APORTACIÓN (MONTO)	DEPENDENCIA / ENTIDAD	APORTACIÓN (MONTO)	DEPENDENCIA / ENTIDAD	APORTACIÓN (MONTO)	DEPENDENCIA / ENTIDAD	APORTACIÓN (MONTO)	
FISM-DF 2021	10212	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	229,945,259.00							229,945,259.00
FORTAMUN-DF 2021	10324	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	995,741,727.00							995,741,727.00
TOTAL			\$1,225,686,986.00		-		-		-	\$1,225,686,986.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno, publicada en el DOF del 3 de abril de 2013, y en el Criterio 72 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017

Cuadro 23. Rubros a los que serán destinados los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal (FAISM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

ACCIONES	FISM	FORTAMUN	PRESUPUESTO APROBADO
Secretaría de Seguridad Ciudadana		\$386,734,931.00	\$386,734,931.00
Pago de prestaciones a Personal de Seguridad Pública		386,734,931.00	
Organismo Operador del Servicio de Limpia		\$325,945,500.00	\$325,945,500.00

Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos		\$146,985,324.00	\$146,985,324.00
Servicios de Alumbrado Público		146,985,324.00	
Secretaría de Bienestar	\$109,217,519.00		\$109,217,519.00
Combate a la Pobreza	109,217,519.00		
Tesorería Municipal		\$71,535,121.00	\$71,535,121.00
Deuda Pública		51,535,121.00	
Otras Erogaciones		20,000,000.00	
TOTAL DE ACCIONES	109,217,519.00	931,200,876.00	1,040,418,395.00
OBRA PÚBLICA	FISM	FORTAMUN	PRESUPUESTO APROBADO
Programa de Infraestructura Básica Municipal			
Disminución de Carencias Sociales	65,577,005.00		65,577,005.00
Mantenimiento Vial	55,150,735.00	64,540,851.00	119,691,586.00

TOTAL DE OBRA PÚBLICA	120,727,740.00	64,540,851.00	185,268,591.00
------------------------------	-----------------------	----------------------	-----------------------

TOTAL PROGRAMADO DE ACCIONES MÁS OBRA PÚBLICA	229,945,259.00	995,741,727.00	1,225,686,986.00
--	-----------------------	-----------------------	-------------------------

Fuente: Tesorería Municipal con base en Ley de Coordinación Fiscal y los Criterios 62 y 63 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Cuadro 24. Distribución de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal (FAISM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) por capítulo del gasto

Fondo	CAPÍTULOS								Presupuesto Aprobado
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal				109,217,519.00		120,727,740.00			\$229,945,259.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	377,016,789.00		156,703,466.00	325,945,500.00		64,540,851.00	20,000,000.00	51,535,121.00	\$995,741,727.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en los Criterios 62 y 63 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Cuadro 25. Resultados de la Evaluación del Tercer Trimestre 2020 de Programas Presupuestarios Desempeño de los Componentes.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2020 AVANCES DEL PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE		DESEMPEÑO DE LOS COMPONENTES									
Estado		Satisfactorio		Poco Satisfactorio		Insatisfactorio		No Iniciados		Total de Componentes	
No	Dependencia o Entidad	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
1	Tesorería Municipal	5	80.00%	1	10.00%	4	40.00%	0	0.00%	10	100%
2	Secretaría de Seguridad Ciudadana	17	79.91%	0	0.00%	3	13.04%	3	13.04%	23	100%
3	Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad	9	64.29%	0	0.00%	2	14.29%	3	21.43%	14	100%
4	Secretaría del Ayuntamiento	6	75.00%	0	0.00%	2	25.00%	0	0.00%	8	100%
5	Secretaría de Administración	6	66.67%	0	0.00%	2	22.22%	1	11.11%	9	100%
6	Secretaría de Bienestar	6	66.67%	0	0.00%	1	11.11%	2	22.22%	9	100%
7	Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	5	71.43%	1	14.29%	1	14.29%	0	0.00%	7	100%
8	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	12	85.71%	0	0.00%	1	7.14%	1	7.14%	14	100%
9	Organismo Operador del Servicio de Limpia	3	60.00%	0	0.00%	1	20.00%	1	20.00%	5	100%
10	Secretaría de Movilidad	6	75.00%	1	12.50%	1	12.50%	0	0.00%	8	100%
11	Secretaría de Turismo	2	40.00%	0	0.00%	1	20.00%	2	40.00%	5	100%
12	Secretaría de Gobernación	5	83.33%	0	0.00%	1	16.67%	0	0.00%	6	100%
13	Sindicatura Municipal	3	60.00%	1	20.00%	1	20.00%	0	0.00%	5	100%
14	Contraloría Municipal	9	90.00%	0	0.00%	1	10.00%	0	0.00%	10	100%
15	Coordinación de Regidores	1	50.00%	0	0.00%	1	50.00%	0	0.00%	2	100%
16	Sistema Municipal DIF	11	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	11	100%
17	Instituto Municipal de Arte y Cultura	8	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	8	100%
18	Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	6	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	6	100%
19	Instituto Municipal del Deporte	5	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	5	100%
20	Instituto Municipal de Planeación	10	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	10	100%
21	Secretaría de Desarrollo Económico	8	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	8	100%
22	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	4	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	4	100%
23	Industrial de Abastos Puebla	4	80.00%	0	0.00%	0	0.00%	1	20.00%	5	100%
24	Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos	6	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	6	100%
25	Coordinación General de Transparencia	4	57.14%	2	28.57%	0	0.00%	1	14.29%	7	100%
26	Presidencia Municipal	6	85.71%	0	0.00%	0	0.00%	1	14.29%	7	100%
27	Coordinación General de Comunicación Social	4	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	4	100%
TOTAL		171	79.17%	6	2.78%	23	10.65%	16	7.41%	216	100%

Nota: El orden de las dependencias y entidades está de acuerdo al de mayor porcentaje de componentes en estado insatisfactorio

5

Fuente: Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), con base en los artículos 54 y 61 fracción II apartado c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Cuadro 26. Listado de programas presupuestarios, así como sus indicadores estratégicos y de gestión a nivel de componente.

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
01	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 1, LA 3, LA 4, LA 6, LA 7, LA 9, LA 10, LA 15, LA 16, LA 17, LA 18, LA 19, LA 20 y LA 22 Programas de atención social que fortalezcan la educación y capacitación con calidad, implementados	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy satisfactorio y satisfactorio) con respecto al total de personas encuestadas en materia de percepción de la calidad de los servicios otorgados en los Centros de Desarrollo Comunitario (CDC)	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy satisfactorio y satisfactorio) en materia de percepción de la calidad de los servicios otorgados en los Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) / Total de personas encuestadas en materia de percepción de la calidad de los servicios otorgados en los Centros de Desarrollo Comunitario (CDC))*100	1	
01	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 2, LA 3, LA 4, LA 6, LA 7, LA 10, LA 11, LA 17 y LA 20 Programa de inclusión social, implementado	Porcentaje de etapas realizadas para el cumplimiento del programa de inclusión social	(Número de etapas realizadas para el cumplimiento del programa de inclusión social / Total de etapas que conforman el programa de inclusión social)*100		1
01	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 3, LA 4, LA 5 y LA 6 Esquema de Presupuesto Participativo para el fomento a la participación ciudadana y manejo democrático de los recursos públicos, implementado	Porcentaje de etapas implementadas del Programa Presupuesto Participativo	(Número de etapas implementadas del Programa Presupuesto Participativo / 3 etapas que integran el Programa de Presupuesto Participativo)*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
01	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 1, LA 3, LA 4, LA 5, LA 9, LA 12 y LA 15 Acciones para el fomento a la participación ciudadana y manejo democrático y transparente de los recursos públicos, realizadas	Porcentaje de jornadas realizadas para el fomento a la participación ciudadana	(Número de jornadas realizadas / Total de jornadas programadas)*100		1
01	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 2 y LA 13 Acciones que brindan certeza jurídica a la Secretaría y a las y los ciudadanos, realizadas	Porcentaje de opiniones jurídicas emitidas a las unidades administrativas de la Secretaría	(Número de opiniones jurídicas emitidas a las unidades administrativas de la Secretaría / Total de opiniones jurídicas solicitadas por las unidades administrativas de la Secretaría)*100		1
01	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 3, LA 4 y LA 21 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
01	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 1, LA 3, LA 4, LA 6, LA 9, LA 11, LA 12 y LA 15 Acciones sociales para combatir la pobreza y contribuir al bienestar de la población, realizadas	Porcentaje de etapas realizadas para combatir la pobreza	(Número de etapas realizadas para combatir la pobreza / Total de etapas programadas para combatir la pobreza)*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
01	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 1, LA 3, LA 5, LA 7, LA 8, LA 10 y LA 14 Acciones sociales para el fortalecimiento de pueblos originarios y comunidades indígenas residentes, implementadas	Porcentaje de acciones realizadas de fomento de proyectos comunitarios	(Número de acciones realizadas de fomento de proyectos comunitarios / Total de acciones programadas de fomento de proyectos comunitarios)*100		1
01	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	LA 4, LA 10 y LA 20 Estrategia de Parques Biblioteca, implementada	Porcentaje de acciones para implementar la estrategia de Parque Biblioteca	(Número de acciones realizadas para implementar la estrategia de Parques Biblioteca / Total de acciones programadas para implementar la estrategia de Parques Biblioteca)*100		1
02	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 4, LA 12, LA 30, LA 40, LA 41 y LA 48 Acciones transversales de vinculación gestión y apoyo en beneficio de las personas sujetas de asistencia social, ejecutadas	Porcentaje de solicitudes atendidas procedentes de acciones transversales de gestión y apoyo	(Número de solicitudes atendidas procedentes de acciones transversales de gestión y apoyo / Total de solicitudes recibidas procedentes de acciones transversales de gestión y apoyo)*100		1
02	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 15 y LA 48 Sistema administrativo de STAFF implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
02	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 18, LA 19, LA 20, LA 21, LA 22, LA 23, LA 24, LA 25, LA 48 y LA 49 Programa de prevención y atención en materia jurídica, ejecutado	Porcentaje de solicitudes atendidas de prevención y atención en materia jurídica	(Número de solicitudes atendidas en materia de atención y prevención jurídica / Número de solicitudes recibidas en materia de prevención y atención jurídica)*100		1
02	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 2, LA 12, LA 39, LA 40, LA 47 y LA 50 Estrategia para garantizar derechos de la infancia y adolescencia en el Municipio de Puebla, ejecutada	Porcentaje de acciones realizadas de la estrategia para garantizar derechos de la infancia y adolescencia respecto al total de acciones programadas	(Número de acciones realizadas de la estrategia para garantizar derechos de la infancia y adolescencia / Total de acciones programadas de la estrategia para garantizar derechos de la infancia y adolescencia)*100		1
02	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 6, LA 10, LA 11, LA 13, LA 14, LA 16 y LA 49 Acciones para promover la inclusión social y la vinculación ocupacional para personas adultas mayores, realizadas	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de inclusión social y la vinculación ocupacional para personas adultas mayores	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de inclusión social y la vinculación ocupacional para personas adultas mayores / Total de personas encuestadas en materia de inclusión social y la vinculación ocupacional para personas adultas mayores)*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
02	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 7, LA 8, LA 9, LA 42 y LA 43 Acciones que contribuyan a la seguridad alimentaria mediante una estrategia integral, realizadas	Porcentaje de personas beneficiadas con apoyo alimentario respecto al total de personas inscritas en programas alimentarios vigentes	(Número de personas beneficiadas con apoyo alimentario / Total de personas inscritas en programas alimentarios vigentes)*100	1	
02	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 6, LA 17 y LA 41 Jornadas de desarrollo integral para beneficiar a personas en situación de vulnerabilidad mediante servicios de asistencia social, realizadas	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de servicios brindados en jornadas de desarrollo integral	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de servicios brindados en jornadas de desarrollo integral / Total de personas encuestadas en materia de servicios brindados en jornadas de desarrollo integral)*100		1
02	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 1, LA 4, LA 6, LA 26, LA 27, LA 28, LA 30, LA 33, LA 35, LA 36, LA 37 LA 38, LA 45 y LA 51 Acciones de salud dental, médica, psicológica, de análisis clínicos e intervención educativa enfocadas al fortalecimiento de la salud, realizadas	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de salud dental, médica y psicológica	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de salud dental, médica y psicológica / Total de personas encuestadas en materia de salud dental, médica y psicológica)*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
02	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 6, LA 22, LA 41 y LA 47 Acciones para promover el desarrollo integral y fortalecimiento familiar, ejecutadas	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de desarrollo integral y fortalecimiento familiar	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de desarrollo integral y fortalecimiento familiar / Total de personas encuestadas en materia de desarrollo integral y fortalecimiento familiar)*100		1
02	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 2, LA 3 y LA 6 Capacitación para el desarrollo comunitario, impartida	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de emprendedurismo	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de emprendedurismo / Total de personas encuestadas en materia de emprendedurismo)*100		1
02	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	LA 6, LA 30, LA 31 y LA 32 Esquema integral de diagnóstico, rehabilitación e inclusión social para personas con discapacidad, implementado	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de asistencia médica, rehabilitación e inclusión social para las personas con discapacidad	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de asistencia médica, rehabilitación e inclusión social / Total de personas encuestadas en materia de asistencia médica, rehabilitación e inclusión social)*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
03	Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	LA 1, LA 3 y LA 5 Transversalización e igualdad sustantiva de género, implementada	Porcentaje de acciones que promueven y transversalizan la perspectiva de igualdad sustantiva de género en el municipio de Puebla	(Número de acciones realizadas que promueven y transversalizan la perspectiva de igualdad sustantiva de género / Total de acciones programadas que promueven y transversalizan la perspectiva de igualdad sustantiva de género)*100		1
03	Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	LA 2, LA 6, LA 8 y LA 9 Servicios de prevención de la discriminación y violencia de género, otorgados	Porcentaje de personas que reportan estar satisfechas y muy satisfechas con los servicios que brinda la Dirección de Prevención de la Discriminación y Violencia de Género	(Número de personas que reportan estar satisfechas y muy satisfechas con los servicios que brinda la Dirección de Prevención de la Discriminación y Violencia de Género / Total de personas encuestadas)*100		1
03	Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	LA 8 Acciones en materia de derechos sexuales y reproductivos, implementadas	Porcentaje de acciones en materia de derechos sexuales y reproductivos	(Número de acciones implementadas en materia de derechos sexuales y reproductivos / Total de acciones programadas en materia de derechos sexuales y reproductivos)*100		1
03	Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	LA 13 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
03	Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	LA 2, LA 6, LA 8, LA 11 y LA 12 Estrategias para el empoderamiento de las mujeres, implementadas	Porcentaje de personas que reportan estar satisfechas y muy satisfechas con los servicios que brinda la Dirección de Transversalidad e Igualdad Sustantiva de Género	(Número de personas que reportan estar satisfechas y muy satisfechas con los servicios que brinda la Dirección de Transversalidad e Igualdad Sustantiva de Género / Total de personas encuestadas)*100		1
03	Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	LA 1, LA 5, LA 8 y LA 9 Acciones en materia de difusión y sensibilización en nuevas masculinidades, implementadas	Porcentaje de acciones en materia de sensibilización en nuevas masculinidades	(Número de acciones implementadas en materia de sensibilización en nuevas masculinidades / Total de acciones programadas en materia de sensibilización en nuevas masculinidades)*100		1
03	Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	LA 2, LA 7, LA 8 y LA 10 Acciones en materia de difusión y sensibilización en diversidad sexual, implementadas	Porcentaje de acciones en materia de sensibilización en diversidad sexual	(Número de acciones implementadas en materia de sensibilización en diversidad sexual / Total de acciones programadas en materia de sensibilización en diversidad sexual)*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
04	Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 4, LA 6, LA 8, LA 10, LA 11, LA 12, LA 14, LA 18, LA 20 y LA 28 Programa que promueva el fortalecimiento familiar y comunitario para la prevención y contención de la violencia a través del arte y la cultura, en zonas de alto índice delictivo, implementado	Porcentaje de personas beneficiadas con acciones de prevención y contención de la violencia e inclusión de la discapacidad	(Número personas beneficiadas con acciones de prevención y contención de la violencia e inclusión de la discapacidad / Total de la población que habita en zonas de atención prioritarias en juntas auxiliares, unidades habitacionales y colonias)*100		1
04	Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 1, LA 3, LA 4, LA 7, LA 8, LA 13, LA 14, LA 16, LA 17, LA 18, LA 22, LA 24, LA 26, LA 27 y LA 30 Actividades artísticas y culturales en el Municipio, fomentadas	Porcentaje de asistentes a eventos artísticos, culturales y de capacitación	(Número de asistentes a los eventos artísticos y culturales y de capacitación / Total de la población del municipio de Puebla)*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
04	Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 1, LA 3, LA 5, LA 6, LA 8, LA 9, LA 13, LA 14, LA 16, LA 19, LA 20, LA 21, LA 22, LA 23, LA 24, LA 27, LA 29, LA 31 y LA 33 Expresiones artístico-culturales a través de la vinculación entre creadores, espacios culturales, agentes artísticos independientes e instituciones públicas, fortalecidas	Porcentaje de acciones realizadas de vinculación	(Número de acciones realizadas de vinculación / Total de acciones programadas de vinculación)*100		1
04	Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 1, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7, LA 8, LA 9, LA 10, LA 11, LA 12, LA 13, LA 14, LA 15, LA 16, LA 17, LA 19, LA 20, LA 23, LA 24, LA 25, LA 26, LA 28, LA 30 y LA 31 Promoción, gestión de las artes, el patrimonio y la cultura a través de acciones, realizadas	Porcentaje de acciones realizadas en término de gestión del patrimonio y de las artes	(Número de acciones realizadas en gestión del patrimonio y las artes / Total de acciones programadas en gestión del patrimonio y las artes)*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
04	Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 1, LA 2, LA 4, LA 10, LA 13, LA 14, LA 16, LA 17, LA 18, LA 19, LA 20, LA 21, LA 23, LA 25 y LA 29 Formación en torno a las artes, a través de acciones educativas, realizadas	Porcentaje de acciones de formación realizadas	(Número de acciones de formación realizadas / Total de acciones de formación programadas)*100		1
04	Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 1, LA 3, LA 7, LA 8, LA 11, LA 13, LA 17, LA 19, LA 20, LA 24, LA 26, LA 29, LA 31 y LA 32 Programa cultural en espacios diversos orientados a diferentes públicos, a través de acciones de animación cultural, ejecutado	Porcentaje de acciones artístico culturales realizadas	(Número de acciones artístico culturales realizadas / Total de acciones artístico culturales programadas)*100		1
04	Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 34 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
04	Puebla, ciudad de cultura incluyente	LA 1, LA 3, LA 8, LA 9, LA 13, LA 14, LA 15, LA 16, LA 19, LA 20, LA 22, LA 24, LA 25 y LA 26 Apoyos ciudadanos en materia de cultura, entregados	Porcentaje de apoyos entregados	(Número de apoyos entregados / Total de apoyos programados)* 100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
05	Empoderando a la juventud	LA 1, LA 4, LA 5, LA 9, LA 10 y LA 11 Capacitación y formación integral de las y los jóvenes, generada	Porcentaje de jóvenes participantes en las actividades de capacitación para la formación integral de las y los jóvenes del Municipio	(Número de jóvenes participantes en las actividades de capacitación para la formación integral de las y los jóvenes / Población juvenil del Municipio (INEGI, 2015))*100		1
05	Empoderando a la juventud	LA 4, LA 9, LA 24 y LA 25 Programa de desarrollo de participación e identidad juvenil, implementado	Porcentaje de jóvenes beneficiados en las actividades del Programa de desarrollo de participación e identidad juvenil del Municipio	(Número de jóvenes beneficiados en las actividades del Programa de desarrollo de participación e identidad juvenil del Municipio / Población juvenil del Municipio (INEGI, 2015))*100		1
05	Empoderando a la juventud	LA 4, LA 22 y LA 24 Sistema de información juvenil, integrado	Porcentaje de avance en el Sistema de información juvenil	(Número de etapas realizadas en 2019, 2020 y 2021 del Sistema de información juvenil / Total de etapas del Sistema de información juvenil (3 etapas en total de la administración))*100		1
05	Empoderando a la juventud	LA 9, LA 12, LA 13, LA 14 y LA 15 Educación sexual, de nutrición y sobre conductas de riesgo para la juventud, impartida	Porcentaje de actividades realizadas para la educación sexual, de nutrición y sobre conductas de riesgo	(Número de actividades realizadas para la educación sexual, de nutrición y sobre conductas de riesgo / Total de actividades programadas para la educación sexual, de nutrición y sobre conductas de riesgo)*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
05	Empoderando a la juventud	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7 LA 8, LA 9, LA 10, LA 11, LA 15, LA 16, LA 17, LA 18, LA 19 y LA 24 Programas para la generación de oportunidades fomento, bienestar e inclusión de las y los jóvenes, realizados	Porcentaje de jóvenes participantes en los Programas para la generación de oportunidades fomento, bienestar e inclusión de las y los jóvenes	(Número de jóvenes participantes en los Programas para la generación de oportunidades fomento, bienestar e inclusión de las y los jóvenes / Población juvenil del Municipio *100 (INEGI, 2015))		1
05	Empoderando a la juventud	LA 25 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
06	Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	LA 1, LA 2, LA 3, LA 6, LA 7, LA 12, LA 14, LA 18, LA 19 y LA 20 Modelo incluyente de activación física, actividades de recreación y fomento al deporte y la salud, ejecutado	Porcentaje de acciones realizadas en materia deportiva	(Número de acciones realizadas en materia deportiva / Total de acciones programadas en materia deportiva)*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
06	Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	LA 8 y LA 9 Infraestructura deportiva del Municipio, revitalizada	Porcentaje de intervenciones realizadas en espacios deportivos en resguardo y custodia del Instituto	(Número de intervenciones realizadas en espacios deportivos en resguardo y custodia del Instituto / Total de intervenciones requeridas en espacios deportivos en resguardo y custodia del Instituto)*100		1
06	Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	LA 4, LA 10, LA 11, LA 16 y LA 17 Incentivos a deportistas y profesionales del deporte, entregados	Porcentaje de incentivos entregados a deportistas y profesionales del deporte	(Número de incentivos entregados a deportistas y profesionales del deporte / Total de incentivos programados que cumplan con los requisitos establecidos)*100		1
06	Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	LA 21 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
06	Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	LA 11 y LA 15 Esquema integral de difusión de las actividades del instituto, implementado	Porcentaje de acciones realizadas de difusión	(Número de acciones realizadas de difusión / Total de acciones programadas de difusión)*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
07	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 13, LA 14, LA 15, LA 16, LA 17 y LA 23 Programa de seguridad alimentaria y combate al hambre, implementado	Porcentaje de acciones de capacitación en materia de agricultura urbana y separación de desechos sólidos	(Número de acciones de capacitación realizadas en materia de agricultura urbana y separación de desechos sólidos / Total de acciones programadas de capacitación en materia de agricultura urbana y separación de desechos sólidos)*100		1
07	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 18, LA 20 y LA 21 Rescate de material genético para la biodiversidad del Municipio, implementado	Porcentaje de Juntas Auxiliares beneficiadas con insumos y materiales para el campo	(Número de Juntas Auxiliares beneficiadas con insumos para el campo (juntas auxiliares que poseen vocación productiva agrícola) / Total de Juntas Auxiliares)*100		1
07	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 13, LA 24 y LA 25 Programa de ganadería y/o avicultura familiar de traspatio, implementado	Porcentaje de acciones de capacitación en materia de ganadería y/o avicultura	(Número de acciones realizadas de capacitación en materia de ganadería y/o avicultura / Total de acciones programadas de capacitación en materia de ganadería y/o avicultura)*100		1
07	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 13, LA 23, LA 27, LA 28 y LA 29 Estrategia de impulso a las micro finanzas y agronegocios, implementada	Porcentaje de acciones de capacitación en materia de transformación de productos de origen agropecuario	(Número de acciones de capacitación realizadas en materia de transformación de productos de origen agropecuario / Total de acciones programadas de capacitación en materia de transformación de productos de origen agropecuario)*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
07	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 30, LA 31, LA 32, LA 34, LA 35, LA 36, LA 37, LA 38, LA 39, LA 58 y LA 59 Programa de reconocimiento y registro de asentamientos humanos irregulares, implementado	Porcentaje de asentamientos regularizados	Número de asentamientos irregulares reconocidos en 2020 / Total de asentamientos con expediente integrados para su reconocimiento)*100		1
07	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 35 Colocación y/o sustitución de placas de nomenclatura para el Municipio de Puebla, realizada	Porcentaje de colocación de placas de nomenclatura	(Número de placas de nomenclatura colocadas / Total de placas de nomenclaturas programadas)*100		1
07	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 39 Trámites digitales en materia de Desarrollo Urbano, implementados	Porcentaje de solicitudes atendidas de trámites ingresadas en la Dirección de Desarrollo Urbano (Alineamiento y número oficial nuevo o actualizado, Alineamiento y número oficial para subdivisiones, Alineamiento y número oficial para fusiones, Alineamiento y número oficial para predios ejidales solo para escrituración en proceso de regularización, Alineamiento y número oficial derivadas, Factibilidad de uso de suelo y Constancia de uso de suelo)	(Número de solicitudes atendidas de trámites ingresadas en la Dirección de Desarrollo Urbano / Número de solicitudes recibidas de trámites ingresadas en la Dirección de Desarrollo Urbano)*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
07	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 33, LA 40, LA, 41, LA, 42, LA 43, LA 44, LA 45, LA 46 y LA 48 Programa de conservación y restauración de ecosistemas del Municipio y sus recursos, implementado	Porcentaje de metros cuadrados de áreas verdes intervenidos con tratamientos dasonómicos tradicionales y urbanos, respecto al total de metros cuadrados de áreas verdes al inicio de la administración	(Número de metros cuadrados de áreas verdes intervenidos con tratamientos dasonómicos tradicionales y urbanos / Total de metros cuadrados de áreas verdes al inicio de la administración)*100		1
07	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 43, LA 49 y LA 50 Plan de Gestión Ambiental del Municipio de Puebla, aplicado	Porcentaje de acciones implementadas en materia de contaminación visual	(Número de acciones implementadas en materia de contaminación visual / Número de acciones programadas en materia de contaminación visual)*100		1
07	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 1, LA 5 y LA 6 Estrategia de preservación, cuidado del agua y mantenimiento de su infraestructura, implementada	Porcentaje de acciones realizadas en materia hídrica	(Número de acciones realizadas en materia de gestión integral del agua / Total de acciones programadas en materia de gestión integral del agua)*100		1
07	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 10, LA 11, LA 12 y LA 53 Estrategia de planeación, evaluación y control de programas y proyectos en materia de gestión del agua, desarrollo urbano y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, implementada	Porcentaje de acciones de planeación y evaluación y control de programas y proyectos en materia de desarrollo urbano, rural, medio ambiente y gestión del agua	(Número de acciones realizadas en materia hídrica y urbana / Total de acciones programadas en materia hídrica y urbana)*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
07	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 3, LA 4, LA 29, LA 39, LA 54, LA 55 y LA 56 Asistencia legal para la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, implementada	Porcentaje de Acciones legales atendidas	(Número de acciones legales atendidas / Número de acciones legales solicitadas)*100		1
07	Ciudad sustentable, compacta, ordenada e incluyente	LA 57 Sistema Administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
08	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 2, LA 5 y LA 6 Mantenimiento a calles, parques y jardines, realizado	Porcentaje de metros cuadrados con mantenimientos realizados a áreas verdes del municipio	(Superficie de áreas verdes con mantenimiento realizado / Total de superficie de áreas verdes programadas para recibir mantenimiento)*100		1
08	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 7 Servicio de alumbrado público proporcionado y pagos de consumo de energía eléctrica del Ayuntamiento de Puebla, realizados	Porcentaje de luminarias que funcionan de acuerdo al análisis de muestreo aleatorio	(Número de luminarias que funcionan de acuerdo a análisis de muestreo aleatorio / Tamaño de muestra)*100	1	
08	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 1 y LA 10 Panteón municipal y panteones de las juntas auxiliares con mantenimiento de las instalaciones, mejorados	Porcentaje de mantenimientos realizados al Panteón Municipal y panteones de las Juntas Auxiliares	(Número de mantenimientos realizados a panteones / Total de mantenimientos programados a panteones)*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
08	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 8 y LA 9 Cobertura de servicios de protección animal, incrementada	Porcentaje de servicios de protección y control animal otorgados	(Número de servicios de protección y control animal otorgados / Total de servicios de protección y control animal programados)*100		1
08	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 1, LA 2, LA 3, LA 7, LA 12, LA 15, LA 18 y LA 19 Infraestructura básica que contribuya a disminuir las carencias sociales (en materia de rehabilitación y/o construcción y/o mantenimiento de espacios públicos y/o obras hidrosanitarias y/o de electrificación y/o educativas y/o de salud y/o de nutrición), implementada	Porcentaje de etapas ejecutadas del programa de obras en materia de infraestructura básica para disminuir las carencias sociales	(Número de etapas del programa de obras en materia de infraestructura básica para disminuir las carencias sociales ejecutadas / Total de etapas del programa de obras en materia de infraestructura básica para disminuir las carencias sociales propias y/o autorizadas por la Federación y/o en convenio con el Estado)*100		1
08	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 16 Obras de infraestructura vial (mantenimiento a vialidades, puentes y banquetas existentes y/o construcción de nuevas vialidades con pavimento y/o concreto hidráulico), ejecutadas	Porcentaje de etapas de obras ejecutadas en materia de infraestructura vial	(Número de etapas de obras ejecutadas en materia de infraestructura vial / Total de obras en materia de infraestructura vial propias y/o autorizadas)*100		1
08	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 21 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(No. de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
08	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 17 Procedimientos jurídicos administrativos en materia de infraestructura y servicios públicos, atendidos	Porcentaje de procedimientos jurídicos atendidos en tiempo y forma	(Número de procedimientos jurídicos administrativos atendidos en tiempo y forma / Total de procedimientos jurídicos administrativos requeridos)*100		1
08	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	LA 6, LA 14 y LA 15 Mantenimiento y atención a calles del Centro Histórico, Colonias y Juntas Auxiliares, realizado	Porcentaje de solicitudes atendidas por Maquinaria	(No. de solicitudes a Maquinaria atendidas / Total de solicitudes a Maquinaria recibidas)*100		1
09	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 1, LA 3, LA 4, LA 5, LA 13, LA 20, LA 22, LA 24, LA 25, LA 27 y LA 28 Acciones para la formulación de proyectos de políticas públicas, implementadas	Porcentaje de acciones implementadas para la formulación de proyectos de políticas públicas	(Número de acciones implementadas para la formulación de proyectos de políticas públicas / Total de acciones programadas para la formulación de proyectos de políticas públicas)*100		1
09	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 2, LA 3, LA 19 y LA 27 Acciones para la formulación de instrumentos de planeación estratégica participativa municipal, realizadas	Porcentaje de acciones realizadas para la formulación de instrumentos de planeación estratégica participativa municipal	(Número de acciones realizadas para la formulación de instrumentos de planeación estratégica participativa municipal / Total de acciones programadas para la formulación de instrumentos de planeación estratégica participativa municipal)*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
09	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 5, LA 6, LA 8, LA 12, LA 13, LA 22 y LA 23 Esquema para la integración de la cartera de proyectos locales, implementado	Porcentaje de etapas de los proyectos y estudios elaborados	(Número de etapas de los proyectos y estudios elaborados / Total de etapas de los proyectos y estudios programados)*100		1
09	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 7, LA 14, LA 21, LA 24, LA 25 y LA 27 Acciones de vinculación para la proyección del IMPLAN, realizadas	Porcentaje de acciones realizadas para la proyección del IMPLAN	(Número de acciones realizadas para la proyección del IMPLAN / Total de acciones programadas para la proyección del IMPLAN)*100		1
09	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 2, LA 7, LA 8, LA 18 y LA 25 Mejores prácticas dentro de la administración municipal para su participación en convocatorias regionales, nacionales e internacionales, identificadas	Porcentaje de participaciones en convocatorias nacionales y/o internacionales para promover buenas prácticas municipales	(Número de participaciones en convocatorias nacionales y/o internacionales para promover buenas prácticas municipales / Total de convocatorias emitidas nacionales y/o internacionales para promover buenas prácticas municipales)*100		1
09	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 4, LA 9, LA 11 y LA 21 Acciones de información geoestadística para la planeación y toma de decisiones en el territorio municipal, desarrolladas	Porcentaje de acciones desarrolladas de información geo estadística	(Número de acciones desarrolladas de información geoestadística / Total de acciones requeridas de información geoestadística)*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
09	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 1, LA 7, LA 8 y LA 13 Participación ciudadana a través de la Secretaría Ejecutiva de los Consejos de Participación Ciudadana, promovida	Porcentaje de convocatorias realizadas de los Consejos de Participación Ciudadana y su Comisión Ejecutiva	(Número de convocatorias realizadas de los Consejos de Participación Ciudadana y su Comisión Ejecutiva / Total de convocatorias programadas en el COREMUN de los Consejos de Participación Ciudadana y su Comisión Ejecutiva)*100		1
09	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 10, LA 14 y LA 25 Estrategias en materia de la metodología del Presupuesto basado en Resultados, realizadas	Porcentaje de estrategias realizadas con Dependencias y Entidades para integrar Programas Presupuestarios	(Número de estrategias realizadas con Dependencias y Entidades para integrar Programas Presupuestarios / Total de estrategias programadas con Dependencias y Entidades para integrar Programas Presupuestarios)*100		1
09	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 14, LA 15, LA 16, LA 17 y LA 25 Sistema de Evaluación del Desempeño incluyente, implementado	Porcentaje de procesos entregados en materia de evaluación	(Número de procesos finalizados en materia de evaluación / Total de procesos requeridos en materia de evaluación)*100		1
09	Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	LA 29 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
10	Puebla, casa limpia y sostenible	LA 1, LA 3, LA 7, LA 8, LA 9, LA 18, LA 19 y LA 21 Servicio de Limpia eficiente, ampliado	Porcentaje de personas satisfechas respecto al servicio de recolección de residuos sólidos urbanos (basura)	(Número de personas encuestadas que están satisfechas con el servicio de recolección de residuos sólidos (basura) / Total de personas encuestadas que cuentan con el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos (basura))*100		1
10	Puebla, casa limpia y sostenible	LA 6, LA 7, LA 11 y LA 14 Programa para la incorporación de hábitos ciudadanos en el manejo y disposición de residuos, implementado	Porcentaje de personas capacitadas con calificación aprobatoria (6-10) en las evaluaciones de conocimientos en los temas 3R's (reduce, reutiliza y recicla) respecto al total de personas capacitadas	(Numero de personas capacitadas con calificación aprobatoria (6-10) en las evaluaciones de conocimiento en los temas 3R's (Reduce, Reutiliza y Recicla) / Total de personas capacitadas en los temas 3R's (Reduce, Reutiliza y Recicla))*100		1
10	Puebla, casa limpia y sostenible	LA 2, LA 12 y LA 15 Programa de transparencia focalizada y participación ciudadana, implementado	Porcentaje de personas satisfechas con respecto al servicio recibido en la ventanilla única	(Número de personas encuestadas que están satisfechas con respecto al servicio recibido en la ventanilla única/total de personas encuestadas)*100		1
10	Puebla, casa limpia y sostenible	LA 13 y LA 21 Sistema Administrativo de Staff, Implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
10	Puebla, casa limpia y sostenible	LA 10, LA 11, LA 12 y LA 21 Programa de sanciones a infractores a la Normatividad relativa a limpia, recolección traslado, manejo y disposición de residuos, Implementado	Porcentaje de infracciones calificadas por violaciones al Capítulo 19 del COREMUN	(Total de infracciones calificadas por el OOSLMP/ Número de infracciones procedentes por violaciones al Capítulo 19 del COREMUN)		1
11	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 1 y LA 5 Red semafórica del municipio, eficiente	Porcentaje de servicios aplicados de mantenimiento semafórico	(Número de servicios de mantenimiento semafórico aplicados / Total de servicios de mantenimiento semafórico recibidos)*100		1
11	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 1, LA 5, LA 10, LA 16 y LA 19 Estrategias (Visión cero) que permitan la reducción de muertes y/o lesiones permanentes por incidentes viales, implementadas	Porcentaje de acciones implementadas que contribuyan a la disminución de incidentes viales que resulten en muertes y/o lesiones	(Número de acciones implementadas que contribuyan a la disminución de incidentes viales que resulten en muertes y/o lesiones / Total de acciones programadas que contribuyan a la disminución de incidentes viales que resulten en muertes y/o lesiones)*100		1
11	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 2, LA 16, LA 18, LA 19, LA 20 y LA 28 Estrategia que permita un modelo de movilidad, equitativo, integral, accesible, incluyente y sustentable, implementada	Porcentaje de acciones que contribuyan al modelo de Movilidad y Espacio Público	(Número de acciones ejecutadas que contribuyan al modelo de Movilidad y Espacio Público / Número de acciones programadas que contribuyan al modelo de Movilidad y Espacio Público)*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
11	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 2, LA 13, LA 19, LA 23 y LA 24 Procesos de diseño participativo de espacios públicos involucrando diferentes actores sociales, implementados	Porcentaje de acciones realizadas de implementación de procesos de diseño participativo de espacios públicos	(Número de acciones realizadas de implementación de procesos de diseño participativo de espacios públicos / Total de acciones programadas de implementación de procesos de diseño participativo de espacios públicos)*100		1
11	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 2, LA 4, LA 5, LA 6, LA 19 y LA 20 Programa para la dotación y/o fortalecimiento del espacio público accesible, incluyente, equitativo, integral, seguro, y con perspectiva de género, implementado	Porcentaje de acciones implementadas para el fortalecimiento del espacio público accesible, incluyente, equitativo, integral, seguro, y con perspectiva de género	(Número de acciones realizadas para el fortalecimiento de espacios públicos / Total de acciones programadas para el fortalecimiento de espacios públicos)*100		1
11	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 2, LA 10, LA 16, LA 19, LA 20, LA 22 y LA 26 Estrategia que permita un modelo que integre movilidad y espacio público, como un sistema equitativo, integral, accesible, incluyente y sustentable, elaborada	Porcentaje de estrategias (documentos y/o dictámenes y/o estudios) que contribuyan al modelo de Movilidad y Espacio Público	(Número de estrategias implementadas que contribuyan a la seguridad personal y vial en sus traslados y en el espacio público a las mujeres / Total de estrategias programadas que contribuyan al la seguridad personal y vial en sus traslados y en el espacio público a las mujeres)* 100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
11	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4 y LA 5 Tecnologías para el fortalecimiento de la participación activa de la población en materia de espacio público y movilidad, implementadas	Porcentaje de acciones tecnológicas implementadas	(Número de acciones tecnológicas implementadas / Total de acciones tecnológicas programadas)*100		1
11	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	LA 29 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes de Staff atendidas / Total de solicitudes de Staff recibidas)*100		1
12	Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 1, LA 4, LA 5, LA 6, LA 8, LA 9, LA 11, LA 14, LA 18, LA 21 y LA 26 Estrategias y acciones en materia de atención, capacitación, protección, e incorporación a la actividad económica a migrantes radicados en el exterior, en retorno y/o a sus familiares, establecidas	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de atención, vinculación y protección a migrantes	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de atención, vinculación y protección a migrantes / Total de personas encuestadas en materia de atención, vinculación y protección a migrantes)*100		1
12	Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 5 y LA 6 Personas en busca de empleo, contratadas	Porcentaje de personas contratadas con respecto de las personas vinculadas	(Número de personas contratadas / Total de personas vinculadas)*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
12	Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 37 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
12	Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 11, LA 12, LA 19, LA 22 y LA 24 Iniciativas de emprendimiento del programa “Yo Compro Poblano”, profesionalizadas	Porcentaje de iniciativas empresariales profesionalizadas sociales	(Número de iniciativas empresariales sociales profesionalizadas / Total de iniciativas empresariales sociales que cumplan los criterios de elegibilidad)*100		1
12	Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 22 Estrategias y acciones para la reactivación del sector de comercio y servicios, implementadas	Porcentaje de etapas de estrategias y acciones para la reactivación del sector de comercio y servicios	(Número de etapas de estrategias y acciones realizadas que reactiven el sector de comercio y servicios / Total de etapas de estrategias y acciones programadas)*100		1
12	Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 27, LA 28, LA 29, LA 30, LA 31, LA 32, LA 33, LA 34, LA 35 y LA 36 Estrategia para fortalecer la competitividad, la atención especializada y la mejora regulatoria empresarial del municipio de Puebla, implementada	Porcentaje de acciones realizadas para fortalecer la competitividad, la atención especializada y la mejora regulatoria	(Número de acciones realizadas para fortalecer la competitividad, la atención especializada y la mejora regulatoria / Total de acciones programadas para fortalecer la competitividad, la atención especializada y la mejora regulatoria)*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
12	Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	LA 2, LA 11, LA 14 y LA 18 Asesoría y capacitación a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, implementado	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas pertenecientes a los programas de apoyo orientado a los Emprendedores y MiPyMes	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en los programas de apoyo orientado a los Emprendedores y MiPyMEs / Total de personas encuestadas en los programas de apoyo orientado a los Emprendedores y MiPyMEs)*100		1
13	Turismo sustentable e incluyente	LA 1, LA 2, LA 3, LA 6, LA 7, LA 8, LA 9, LA 12, LA 14 y LA 15 Acciones de mejora a la atención del visitante y fomento turístico del patrimonio, implementadas	Porcentaje de acciones realizadas de mejora a la atención del visitante y fomento turístico del patrimonio	(Número de acciones realizadas de mejora a la atención del visitante y fomento turístico del patrimonio / Total de acciones programadas de mejora a la atención del visitante y fomento turístico del patrimonio)*100		1
13	Turismo sustentable e incluyente	LA 2, LA 3, LA 6, LA 9, LA 10, LA 11, LA 14 y LA 15 Patrimonio turístico y cultural del Municipio de Puebla, promovido	Variación porcentual del número de turistas que llegaron en el año 2021 respecto al 2020 (Fuente: Datatur)	((Número de turistas que llegaron en 2021 / Número de turistas que llegaron en 2020) -1)*100	1	
13	Turismo sustentable e incluyente	LA 16 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
13	Turismo sustentable e incluyente	LA 2, LA 5, LA 7, LA 8 y LA 13 Acciones de atracción y atención del turismo de reuniones, implementadas	Variación porcentual de la ocupación hotelera del año 2021 respecto al 2020 (Fuente: DataTur)	$((\text{Ocupación hotelera en el 2021} / \text{Ocupación hotelera en el 2020}) - 1) * 100$		
13	Turismo sustentable e incluyente	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 11, LA 12, LA 13 y LA 15 Sistema de atención al patrimonio cultural y medición de la satisfacción del visitante, implementado	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de atención al turista y visitante	$(\text{Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de atención al turista y visitante} / \text{Total de personas encuestadas en materia de atención al turista y visitante}) * 100$		
14	Ciudad histórica y patrimonial, casa de todos	LA 19 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Enlace Administrativo	$(\text{Número de solicitudes a Enlace Administrativo atendidas} / \text{Total de solicitudes a Enlace Administrativo recibidas}) * 100$		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
14	Ciudad histórica y patrimonial, casa de todos	LA 8, LA 9, LA 10, LA 11, LA 15, LA 16 y LA 17 Acciones de coordinación interinstitucional y participación ciudadana mediante convenios, acuerdos y medios de difusión para llevar a cabo el rescate, revitalización social, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales, realizadas	Porcentaje de acciones realizadas para el rescate, revitalización, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales	(Número de acciones realizadas para el rescate, revitalización, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales / Total de acciones programadas para el rescate, revitalización, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales)*100		1
14	Ciudad histórica y patrimonial, casa de todos	LA 1, LA 2, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7, LA 9, LA 10, LA 11, LA 12, LA 13, LA 14, LA 17 y LA 18 Acciones de diagnóstico, planeación, estudio y evaluación para revitalizar la zona de monumentos, realizadas	Porcentaje de acciones realizadas de diagnóstico, planeación, estudio, y evaluación	(Número de acciones de diagnóstico, planeación, estudio y evaluación realizadas / Total de acciones de diagnóstico, planeación, estudio y evaluación programadas)*100		1
14	Ciudad histórica y patrimonial, casa de todos	LA 3, LA 7, LA 12, LA 13 y LA 18 Esquema de acciones para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, elaborado	Porcentaje de acciones elaboradas para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del CHyPC	(Número de acciones realizadas / Total de acciones programadas)*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
15	Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	LA 1 y LA 2 Certificación TIF de porcinos en el Rastro Municipal, obtenida	Porcentaje de porcinos que cumplen la norma sanitarias Tipo Inspección Federal (TIF)	(Número de porcinos que cumplen la norma sanitaria TIF / Total de porcinos que ingresan a sacrificio)*100		1
15	Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	LA 3 y LA 5 Supervisión de productos cárnicos que se comercializan en el Municipio de Puebla, garantizada	Porcentaje de supervisiones realizadas en el Municipio de Puebla	(Número de supervisiones de productos cárnicos realizadas en el Municipio de Puebla / Total de supervisiones de productos cárnicos programadas en el Municipio de Puebla)*100		1
15	Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	LA 8 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
15	Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	LA 2 Línea de sacrificio TSS de bovinos en el Rastro Municipal, implementada	Porcentaje de bovinos que cumplen la norma sanitarias TSS	(Número de bovinos que cumplen la norma sanitaria TSS / Total de bovinos que ingresan a sacrificio)*100		1
15	Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	LA 2 Línea de sacrificio TSS de ovinos en el Rastro Municipal, implementada	Porcentaje de ovinos que cumplen la norma sanitarias TSS	(Número de ovinos que cumplen la norma sanitaria TSS / Total de ovinos que ingresan a sacrificio)*100		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 19 y LA 57 Programa de Policía Cercano a la Ciudadanía, ejecutado	Porcentaje de solicitudes ciudadanas atendidas en la Dirección de Policía Preventiva	(Número de solicitudes ciudadanas atendidas en la Dirección de Policía Preventiva / Total de solicitudes ciudadanas recibidas en la Dirección de Policía Preventiva)*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
16	Ciudad segura y participativa	LA 21 y LA 22 Estrategia de Seguridad Ciudadana en Zonas Turísticas del municipio, implementada	Variación porcentual de eventos delictivos en el primer cuadro de la ciudad en 2021 respecto al 2019	$((\text{Número de eventos delictivos en el primer cuadro de la ciudad en 2021} / \text{Total de eventos delictivos en el primer cuadro de la ciudad en 2019}) - 1) * 100$		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 29, LA 30 y LA 31 Programa de disminución de accidentes viales, implementado	Variación porcentual de accidentes viales del año 2021 respecto al año 2019	$((\text{Número de accidentes viales del año 2021} / \text{Total de accidentes viales del año 2019}) - 1) * 100$		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 29, LA 30, LA 34 y LA 38 Infracciones digitales de tránsito para inhibir actos de corrupción, implementadas	Porcentaje de terminales móviles en operación	$(\text{Número de terminales móviles en operación} / \text{Total de terminales móviles}) * 100$		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 17 Fortalecimiento de las capacidades de la policía de proximidad, ejecutado	Porcentaje de personas que reportan estar satisfechas y muy satisfechas con los servicios que brinda la Policía de Proximidad	$(\text{Número de personas que reportan estar satisfechas y muy satisfechas con los servicios que brinda la Policía de Proximidad} / \text{Total de personas encuestadas}) * 100$	1	
16	Ciudad segura y participativa	LA 9, LA 19, LA 20, LA 26, LA 45, LA 46, LA 47, LA 50, LA 51, LA 53, LA 54, LA 55 y LA 56 Seguridad ciudadana como estrategia de inclusión social, impulsada	Porcentaje de la población que participa en la estrategia de intervención	$(\text{Número de personas participantes en la estrategia de intervención} / \text{Total de población del Municipio de Puebla (INEGI, 2015)}) * 100$		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
16	Ciudad segura y participativa	LA 9, LA 31 y LA 57 Acciones de Seguridad Ciudadana alineadas a los Protocolos Nacionales del Sistema de Justicia Penal, implementadas	Porcentaje de asesorías de la Dirección Jurídica al elemento policial como primer respondiente en eventos de detención para el requisitado del Informe Policial Homologado (IPH)	(Número de asesorías a elementos policiales para el llenado del IPH en eventos de detención / Total de asesorías que concluyen en documentos IPH requisitados)*100		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 2, LA 4, LA 9, LA 12 y LA 13 Servicio Profesional de Carrera Policial, fortalecido	Variación porcentual de la fuerza policial al 30 de septiembre de 2021 respecto al inicio de la administración	((Número de elementos en activo al 30 de septiembre de 2021 / Total de elementos en activo al inicio de la administración) - 1)*100		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 3 Actualización de la Información Municipal en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, ejecutada	Porcentaje de registros actualizados en el SNSP	(Número de registros de altas y bajas del personal realizados en el SNSP / Total de registros de altas y bajas del personal realizados por la SSC ante SECAD)*100		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 57 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el staff	(Número de solicitudes a staff atendidas / Total de solicitudes a staff recibidas)*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
16	Ciudad segura y participativa	LA 18, LA 32, LA 36, LA 38, LA 40, LA 41, LA 42 y LA 44 Redes de comunicación en las colonias con alto índice delictivo, ampliadas	Porcentaje de servicios de emergencias atendidos en la DERI derivado de la aplicación de tecnologías (equipos de alarmas, aplicación Seguridad Incluyente y pulsera de alertamiento)	(Número de servicios de emergencias atendidas en la DERI derivado del uso de tecnología (equipos de alarmas, aplicación Seguridad Incluyente y pulsera de alertamiento) / Total de servicios de emergencias solicitadas en la DERI por el uso de tecnología (equipos de alarmas, aplicación Seguridad Incluyente y pulsera de alertamiento))*100		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 18, LA 34, LA 35, LA 36, LA 38 y LA 42 Infraestructura de comunicación y tecnología para una efectiva coordinación y transparencia de los cuerpos policiales, modernizada	Porcentaje de horas de disponibilidad de las consolas de operación de radiocomunicación	(Horas de disponibilidad de las consolas en operación de radiocomunicación efectiva al mes / Horas correspondientes al mes)*100		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 9, LA 18, LA 34, LA 36, LA 38 y LA 41 Sistemas de radiocomunicación y video efectivamente, operando	Porcentaje de equipos de radiocomunicación LTE activos	(Número de equipos de radiocomunicación LTE con registro activo al mes / Total de equipos de radiocomunicación LTE registrados en la plataforma al mes)*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
16	Ciudad segura y participativa	LA 18, LA 36, LA 38 y LA 57 Tiempo promedio de atención y despacho de unidades a las llamadas de emergencia en el ámbito de la SSC, disminuido	Variación porcentual del tiempo promedio de atención y despacho de llamadas de emergencia del año 2021 respecto al año 2019	$((\text{Tiempo promedio de atención y despacho de llamadas de emergencia de 2021} / \text{Tiempo promedio de atención y despacho de llamadas de emergencia de 2019}) - 1) * 100$		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 2, LA 5 y LA 6 Formación para los cuerpos de Seguridad Ciudadana del Municipio de Puebla, fortalecida	Porcentaje de personas (cadetes y/o elementos en activo) formados en el curso de formación inicial y/o equivalente	$(\text{Número de personas (cadetes y/o elementos en activo) formados} / \text{Total de personas (cadetes y/o elementos en activo) programadas a formar}) * 100$		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 4, LA 6, LA 25 y LA 50 Profesionalización de los cuerpos de seguridad ciudadana, implementada	Porcentaje de personas capacitadas y/o profesionalizadas	$(\text{Número de personas capacitadas y/o profesionalizadas} / \text{Total de personas programadas a capacitar y/o profesionalizar}) * 100$		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 9, LA 32, LA 33, LA 34, LA 41, LA 42 y LA 44 Estrategias en materia de inteligencia policial y política criminal, implementada	Porcentaje de acciones de las estrategias realizadas en materia de inteligencia policial y política criminal	$(\text{Número de acciones realizadas de la estrategia} / \text{Total de acciones programadas de la estrategia}) * 100$		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 9, LA 16, LA 21, LA 22 y LA 23 Modelo de vectores de proximidad para reducir la incidencia delictiva, implementado	Porcentaje de participación en los operativos interinstitucionales con enfoque metropolitano	$(\text{Número de operativos interinstitucionales realizados con enfoque metropolitano} / \text{Total de operativos interinstitucionales solicitados con enfoque metropolitano}) * 100$		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
16	Ciudad segura y participativa	LA 10 Procesos de mejora continua en las áreas de Seguridad Ciudadana, implementados	Porcentaje de auditorías/evaluaciones realizadas en la SSC para obtener/mantener acreditaciones/certificaciones	(Número de auditorías/evaluaciones realizadas / Total de auditorías/evaluaciones programadas)*100		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 1, LA 10, LA 17, LA 19, LA 26, LA 40, LA 41, LA 45, LA 47, LA 48, LA 53 y LA 57 Estrategia en materia de planeación y evaluación del desempeño en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, implementada	Porcentaje de acciones de la estrategia en materia de planeación y evaluación del desempeño	(Número de acciones de la estrategia realizadas / Total de acciones de la estrategia programadas) * 100		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 15 y LA 25 Ejercicio de las funciones del personal operativo policial, supervisado	Porcentaje de acciones de supervisión policial	(Número de acciones de supervisión policial realizadas / Total de acciones de supervisión policial programadas)*100		1
16	Ciudad segura y participativa	LA 5 y LA 6 Calidad de la capacitación en la Academia de Formación y Profesionalización Policial del Municipio de Puebla, fortalecida	Porcentaje de acciones de fortalecimiento a la calidad de la capacitación para la Academia de Formación y Profesionalización Policial del Municipio de Puebla	(Número de acciones de fortalecimiento a la calidad de la capacitación realizadas / Total de acciones a la calidad de la capacitación de fortalecimiento programadas a realizar)*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
17	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 1 Acciones integrales para el mantenimiento y control de fauna nociva en Mercados Municipales, Especializados y de Apoyo implementadas	Porcentaje de mercados administrados por el Municipio de Puebla que cuentan con al menos alguna acción de mantenimiento y/o control de fauna nociva	(Número de mercados administrados por el Municipio de Puebla, que cuentan con al menos alguna acción de mantenimiento y/o control de fauna nociva) / (Total de mercados administrados por el Municipio de Puebla)*100		1
17	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 2 Mercados municipales especializados, promovidos	Porcentaje de acciones implementadas de promoción a mercados municipales especializados (Mercados de Sabores Poblanos, Comida Típica y Mercado Municipal Especializado de Pescados y Mariscos)	(Número de acciones implementadas de promoción a mercados municipales especializados (Mercados de Sabores Poblanos, Comida Típica y Mercado Municipal Especializado de Pescados y Mariscos) / Total de acciones programadas de promoción a mercados municipales especializados (Mercados de Sabores Poblanos, Comida Típica y Mercado Municipal Especializado de Pescados y Mariscos))*100		1
17	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 9 y LA 10 Esquema de vinculación política, social e institucional para el desarrollo político y la gobernabilidad, mejorado	Porcentaje de conflictos sociales de competencia municipal atendidos por la Secretaría de Gobernación con acciones de interlocución y/o distensión y/o mediación, con respecto a los conflictos manifestados por actores sociales dentro de la demarcación municipal	(Número de conflictos sociales de competencia municipal atendidos por la Secretaría de Gobernación con acciones de interlocución y/o distensión y/o mediación / Total de conflictos manifestados por actores sociales dentro de la demarcación municipal)*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
17	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 3, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7 y LA 8 Esquema de atención vecinal y comunitario, mejorado	Porcentaje de acciones en materia de atención vecinal y comunitaria (de capacitación de mesas directivas, acciones cívicas, procesos de elección de mesas directivas y conformación de comités) realizadas respecto de las acciones programadas y/o requeridas	(Número de acciones realizadas en materia de atención vecinal y comunitaria (de capacitación de mesas directivas, acciones cívicas, procesos de elección de mesas directivas y conformación de Comités) / Total de acciones programadas y/o requeridas en materia de atención vecinal y comunitaria (de capacitación de mesas directivas, acciones cívicas, procesos de elección de mesas directivas y conformación de Comités))*100		1
17	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 22 Sistema Administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
17	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 20 y LA 21 Procedimientos jurídicos (juicios, recursos de inconformidad, contratos, convenios y/o actos jurídicos) en los que la Secretaría es parte, atendidos	Porcentaje de procedimientos jurídicos atendidos (juicios, recursos de inconformidad, contratos, convenios y/o actos jurídicos)	(Número de procedimientos jurídicos atendidos (juicios, recursos de inconformidad, contratos, convenios y/o actos jurídicos) / Total de procedimientos jurídicos recibidos (juicios, recursos de inconformidad, contratos, convenios y/o actos jurídicos))*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
17	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 11, LA 15, LA 18 y LA 19 Estrategia de monitoreo, auxilio, rescate urbano y emergencias medicas del grupo relámpagos, hacia la población ante la presencia de múltiples emergencias y/o desastres, ejecutada	Porcentaje de solicitudes de atención a emergencias (rescate, bomberos, EAR, atención médica pre hospitalaria)	(Número de solicitudes realizadas de atención a emergencias / Total de solicitudes programadas de atención a emergencias)*100		1
17	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 11, LA 12, LA 13, LA 14, LA 15, LA 16, LA 17, LA 18 y LA 19 Esquema de mitigación en situaciones de riesgo derivados de fenómenos naturales y sociorganizativos, implementado	Porcentaje de cumplimiento de acciones implementadas de mitigación en situaciones de riesgo derivados de fenómenos naturales y sociorganizativos	(Número de acciones implementadas / Total de acciones programadas)*100		1
17	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 12 y LA19 Programa de capacitación (interna, externa, talleres y pláticas) en materia de Protección Civil, implementado	Porcentaje de acciones de capacitación (proyectos, convenios, etapas, programas, simulacros, equipos de trabajo, registros de asesor externo, cursos, pláticas y talleres)	(Número de acciones de capacitación realizadas / Total de acciones de capacitación programadas)*100		1
17	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 18 Esquema de prevención y regulación en establecimientos, comercios e instituciones y obras en proceso constructivo, implementado	Porcentaje de acciones de prevención y regulación en establecimientos, comercios e instituciones, obras en proceso constructivo realizados	(Número de acciones realizadas / Total de acciones programadas)*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
17	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 18, LA 21 y LA 22 Procedimientos jurídicos y administrativos (juicios, recursos de inconformidad, contratos y/o actos jurídicos) tendientes a la aplicación de sanciones y medidas de seguridad, atendidos	Porcentaje de procedimientos jurídicos y administrativos atendidos	(Número de procedimientos jurídicos y administrativos atendidos / Total de procedimientos jurídicos y administrativos recibidos)*100		1
17	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	LA 22 Sistema Administrativo Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
18	Acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 6, LA 10, LA 11, LA 12, LA 13, LA 14, LA 15, LA 18 y LA 27 Certeza jurídica a la ciudadanía a través del continuo seguimiento a los procedimientos legales, proporcionada	Porcentaje de procedimientos legales atendidos	(Número de procedimientos legales atendidos / Total de procedimientos legales recibidos)*100		1
18	Acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos	LA 1, LA 3, LA 16, LA 17 y LA 19 Regulación conforme al marco jurídico aplicable al H. Ayuntamiento, fortalecida	Porcentaje de opiniones jurídicas emitidas como órgano de análisis, consulta, asesoría e investigación jurídica	Número de opiniones jurídicas emitidas / Total de opiniones jurídicas solicitadas)*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
18	Acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos	LA 1, LA 6, LA 7, LA 8 y LA 23 Medios alternativos de solución de controversias, aplicados	Porcentaje de conflictos solucionados	Número de conflictos solucionados / Total del conflictos atendidos)*100		1
18	Acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos	LA 1, LA 2 , LA 6, LA 8, LA 20, LA 21, LA 22, LA 24 Operación de los juzgados calificadores mediante la aplicación del marco jurídico y su dignificación para el beneficio de los ciudadanos, fortalecida	Porcentaje de personas sancionadas por faltas administrativas	(Número de personas sancionadas por faltas administrativas / Total de personas remitidas cuya falta encuadre en el marco legal correspondiente)*100		1
18	Acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos	LA 1 y LA 25 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
19	Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 1, LA 3, LA 12, LA 15, LA 16, LA 19, LA 20, LA 23, LA 24 y LA 34 Estrategia de cero tolerancia a la corrupción, implementada	Porcentaje de acciones de capacitación impartidas	(Número de acciones efectuadas de capacitación / Total de acciones programadas de capacitación) * 100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
19	Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 12, LA 16, LA 17 y LA 24 Declaraciones patrimoniales y de intereses e intervención en los actos de Entrega-Recepción, atendidos	Porcentaje de declaraciones verificadas respecto a las presentadas por los servidores públicos	(Número de declaraciones patrimoniales verificadas por la Contraloría Municipal / Total de declaraciones patrimoniales presentadas por los servidores públicos)*100		1
19	Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 11, LA 14, LA 29 y LA 30 Programa de revisiones y auditorías en materia de obra pública y servicios públicos, desarrollo urbano, desarrollo social y medio ambiente, implementado	Porcentaje de acciones realizadas (auditorías, inspecciones, supervisiones, revisiones, pruebas de laboratorio y verificaciones) orientadas a prevenir y combatir la corrupción en materia de obra pública, servicios públicos, desarrollo urbano, sustentabilidad y desarrollo social	(Número de acciones realizadas (auditorías, inspecciones, supervisiones, revisiones, pruebas de laboratorio y verificaciones) orientadas a prevenir y combatir la corrupción en materia de obra pública, servicios públicos, desarrollo urbano, sustentabilidad y desarrollo social) / (Total de acciones programadas (auditorías, inspecciones, supervisiones, revisiones, pruebas de laboratorio y verificaciones) orientadas a prevenir y combatir la corrupción en materia de obra pública, servicios públicos, desarrollo urbano, sustentabilidad y desarrollo social)*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
19	Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 11, LA 12, LA 14, LA 30 , LA 32 y LA33 Estrategia de auditorías para vigilar el adecuado uso de los recursos humanos, materiales y financieros, implementada	Porcentaje de acciones (auditorías y/o seguimiento a las mismas) iniciadas en materia de recursos humanos, materiales, financieros, contables, procedimientos y a gasto corriente	(Numero de acciones iniciadas (auditorías y/o seguimiento a las mismas) en materia de recursos humanos, materiales, financieros, contables, procedimientos y a gasto corriente / Total de acciones programadas (auditorías y/o seguimiento a las mismas) en materia de recursos humanos, materiales, financieros, contables, procedimientos y a gasto corriente)*100		1
19	Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 4, LA 6, LA 9 y LA 26 Marco normativo interno y de orden administrativo, actualizado	Porcentaje de instrumentos del marco normativo interno y de orden administrativo actualizados o registrados en tiempo y forma	(Número de instrumentos actualizados o registrados en tiempo y forma del marco normativo interno y de orden administrativo / Total de instrumentos solicitados a actualizar o registrar del marco normativo interno y de orden administrativo)*100		1
19	Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 1, LA 3, LA, 4, LA 5, LA 6, LA 8, LA 10, LA 12, LA 13, LA 22, LA 23, LA 25, LA 27, LA 28 y LA 32 Estrategia de verificación, evaluación y control de la gestión pública municipal para el combate a la corrupción, implementada	Porcentaje de acciones instrumentadas en materia de verificación, evaluación y control para el fortalecimiento institucional	(Número de acciones en materia de verificación, evaluación y control instrumentadas en la gestión pública municipal / Total de acciones programadas)*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
19	Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 6, LA 8, LA 10, LA 12, LA 18, LA 23, LA 25 y LA 26 Proyectos de mejora regulatoria, instrumentados	Porcentaje de acciones realizadas de mejora regulatoria	(Número de acciones realizadas (programas y acciones) en materia de mejora regulatoria / Total de acciones programadas (programas y acciones) de mejora regulatoria)*100		1
19	Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 34 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
19	Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 1, LA 3, LA 6, LA 18, LA 19, LA 20 y LA 21 Quejas y denuncias, atendidas	Porcentaje de acciones (quejas y denuncias) atendidas respecto a las presentadas por la ciudadanía y servidores públicos	(Número de acciones (quejas y denuncias) atendidas por la Contraloría / Total de acciones (quejas y denuncias) presentadas por la ciudadanía y servidores públicos)*100		1
19	Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 2, LA 7, LA 8, LA 23, LA 25 y LA 29 Estrategia de verificación y control de la gestión pública municipal para el combate a la corrupción mediante esquemas de Contraloría Social y Ciudadana, implementada	Porcentaje de acciones instrumentadas en materia de verificación mediante esquemas de contraloría social y ciudadana	(Número de acciones realizadas en materia de verificación mediante esquemas de contraloría social y ciudadana / Total de acciones programadas)*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
19	Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	LA 1, LA 3, LA 12, LA 14, LA 30 y LA 31 Estrategia para dar certeza ciudadana y transparencia en las diferentes fases de contratación de la obra pública municipal a través de la figura de testigo social: pre contratación, contratación y post contratación, implementada	Porcentaje de acciones realizadas (capacitaciones, convocatorias y participaciones) orientadas a dar certeza ciudadana y transparencia en las diferentes fases de contratación de la obra pública municipal a través de la figura de testigo social: pre contratación, contratación y post contratación	(Número de acciones realizadas (capacitaciones, convocatorias y participaciones) orientadas a dar certeza ciudadana y transparencia en las diferentes fases de contratación de la obra pública municipal a través de la figura de testigo social: pre contratación, contratación y post contratación / Total de acciones programadas (capacitaciones, convocatorias y participaciones) orientadas a dar certeza ciudadana y transparencia en las diferentes fases de contratación de la obra pública municipal a través de la figura de testigo social: pre contratación, contratación y post contratación)*100		1
20	Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	LA 1, LA 2, LA 3 y LA 11 Sistema de Información Pública para un Gobierno Incluyente y transparente, implementado	Porcentaje de fracciones verificadas en cuanto a su cumplimiento, determinadas en los "Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información"	(Número de fracciones verificadas en cuanto a su cumplimiento/ Total de fracciones determinadas en los Lineamientos)*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
20	Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	LA 4, LA 5, LA 10, LA 12 y LA 13 Mecanismos para el ejercicio del derecho de acceso a la información con enfoque de inclusión, implementados	Variación porcentual de asistentes a mecanismos de difusión para el ejercicio del derecho a la información en 2021 con respecto a 2019	$((\text{Número de asistentes a mecanismos de difusión para el ejercicio del derecho de acceso a la información en 2021} / \text{Total de asistentes a mecanismos de difusión para el ejercicio del derecho de acceso a la información en 2019}) - 1) * 100$		1
20	Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	LA 5, LA 6 y LA 9 Estrategias de gobierno abierto incluyente, implementadas	Porcentaje de acciones realizadas para garantizar el derecho de acceso a la información bajo criterios de accesibilidad e inclusión	$(\text{Número de acciones realizadas para garantizar el derecho de acceso a la información bajo criterios de accesibilidad e inclusión} / \text{Total de acciones programadas para garantizar el derecho de acceso a la información bajo criterios de accesibilidad e inclusión}) * 100$		1
20	Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	LA 6, LA 15, LA 16 y LA 17 Datos personales en posesión del gobierno Municipal, asegurados	Porcentaje de Dependencias y Entidades que cuentan con un aviso de privacidad	$(\text{Número de Dependencias y Entidades que cuentan con un aviso de privacidad} / \text{Total de Dependencias y Entidades del H. Ayuntamiento de Puebla}) * 100$		1
20	Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	LA 14 Datos personales en posesión del gobierno municipal, protegidos	Porcentaje de Dependencias y Entidades asesoradas en evaluación de impacto en materia de protección de datos personales	$(\text{Número de Dependencias y Entidades asesoradas en evaluación de impacto en materia de protección de datos personales} / \text{Total de Dependencias y Entidades del H. Ayuntamiento de Puebla}) * 100$		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
20	Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	LA 18 Sistema administrativo de STAFF, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el STAFF	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
20	Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	LA 4, LA 6 y LA 10 Sistema de Combate a la Corrupción Honesto y Transparente, implementado	Porcentaje de acciones realizadas en favor del combate a la corrupción al interior y exterior del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla	(Número de acciones realizadas en favor del combate a la corrupción al interior y exterior del H. Ayuntamiento / Total de acciones programadas en favor del combate a la corrupción al interior y exterior del H. Ayuntamiento)*100		1
21	Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social	LA 2 Acciones de organización de las actividades de la Presidenta Municipal, realizadas	Porcentaje de acciones realizadas de organización de las actividades de la Presidenta Municipal	(Número de acciones de organización realizadas / Total de acciones de organización requeridas)*100		1
21	Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social	LA 3 y LA 4 Acciones de vinculación con actores sociales, instituciones y/u organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, realizadas	Porcentaje de acciones de vinculación realizadas	(Número de acciones de vinculación realizadas / Total de acciones de vinculación requeridas)*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
21	Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social	LA 1 Peticiones ciudadanas, procesadas	Porcentaje de peticiones ciudadanas procesadas	(Número de peticiones ciudadanas procesadas / Total de peticiones ciudadanas recibidas)*100		1
21	Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social	LA 2, LA 3 y LA 6 Acciones estratégicas para monitorear el Modelo de Gobierno Incluyente, realizadas	Porcentaje de acuerdos monitoreados	(Número de acuerdos monitoreados / Total de acuerdos establecidos)*100		1
21	Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social	LA 5 y LA 6 Instrumentos jurídicos emitidos por la Presidencia Municipal y/o Dependencias y/o Entidades, validados	Porcentaje de instrumentos jurídicos validados	(Número de instrumentos jurídicos validados / Total de instrumentos jurídicos por validar)*100		1
21	Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social	LA 6 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
21	Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social	LA 3 y LA 4 Acciones de vinculación y de corresponsabilidad con actores públicos relevantes, gubernamentales y/o no gubernamentales, para la construcción de ciudadanía incluyente, realizadas	Porcentaje de acciones realizadas de vinculación y de corresponsabilidad	(Número de acciones realizadas de vinculación y de corresponsabilidad / Total de acciones programadas de vinculación y de corresponsabilidad)*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
22	Cabildo abierto y plural para una ciudad incluyente	LA 1 y LA 4 Mecanismos de participación que favorezcan la cercanía y proximidad con la ciudadanía, promovidos	Porcentaje de sesiones realizadas del Programa "Hoy soy Regidor@" y Cabildo Universitario	(Número de sesiones realizadas del Programa "Hoy soy Regidor@" y Cabildo Universitario/ Número de Sesiones programadas del Programa "Hoy soy Regidor@" y Cabildo Universitario)*100		1
22	Cabildo abierto y plural para una ciudad incluyente	LA 2, LA 3, LA 5 y LA 6 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
23	Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7, LA 8, LA 9, LA 10, LA 11, LA 12, LA 13 y LA 14 Bienes patrimoniales del Municipio para el bienestar ciudadano, legal y eficientemente, administrados	Porcentaje de acciones gestionadas de regularización legal y administrativa de inmuebles del patrimonio municipal	(Número de acciones gestionadas de regularización legal y administrativa / Total de acciones solicitadas de regularización procedentes)*100		1
23	Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 1, LA 27, LA 28, LA 30 y LA 32 Esquema de promoción del Archivo General Municipal, implementado	Porcentaje de producciones editoriales del Acervo Histórico del Archivo General Municipal	(Número de producciones editoriales del Acervo Histórico del Archivo General Municipal a editar / Total de producciones editoriales programadas a editar)*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
23	Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 1, LA 27, LA 28, LA 29, LA 30, LA 31, LA 32 y LA 33 Estructura para la gestión, capacitación, almacenamiento y uso del Archivo General Municipal, implementada	Porcentaje de unidades documentales digitalizadas y/o restauradas del Acervo Histórico del Archivo General Municipal	(Número de unidades documentales digitalizadas y/o restauradas del Acervo Histórico del Archivo General Municipal / Total de número de unidades documentales programadas a digitalizar y/o restaurar)*100		1
23	Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 15 y LA 16 Asistencia legal y administrativa al H. Cabildo y sus Comisiones, otorgada	Porcentaje de acuerdos de Cabildo turnados a las Dependencias o Entidades por la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a los derivados de las sesiones del Cabildo	(Número de acuerdos de Cabildo turnados a las Dependencias o Entidades por la Secretaría del Ayuntamiento / Total de acuerdos derivados de las Sesiones de Cabildo)*100		1
23	Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 15, LA 16, LA 19, LA 22 y LA 23 Certeza jurídica a los actos emanados del H. Ayuntamiento, otorgada	Porcentaje de documentos legales emitidos respecto a los requeridos	(Número de documentos legales emitidos / Total de documentos legales requeridos)*100		1
23	Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 3, LA 15, LA 16, LA 20, LA 24 y LA 35 Mecanismos de vinculación ciudadana del H. Ayuntamiento, implementados	Porcentaje de acciones implementadas para la vinculación ciudadana con el H. Ayuntamiento	(Número de acciones implementadas para la vinculación ciudadana con el H. Ayuntamiento / Total de acciones programadas para la vinculación ciudadana con el H. Ayuntamiento) *100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
23	Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 34 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
23	Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	LA 23 Certeza jurídica en materia laboral entre el Ayuntamiento y sus trabajadores, garantizada	Porcentaje de asuntos laborales tramitados en tiempo y forma respecto a los recibidos	(Número de asuntos laborales (demandas, convenios y solicitudes) tramitados en tiempo y forma / Total de asuntos laborales (demandas, convenios y solicitudes) recibidos)*100		1
24	Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 4, LA 9 y LA 15 Productividad organizacional del Ayuntamiento, optimizada	Porcentaje de percepción global del clima organizacional y de satisfacción del personal en el Ayuntamiento	(Número de encuestas con nivel satisfactorio / Total de encuestas aplicadas)*100		1
24	Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 4, LA 5, LA 8, LA 13 y LA 15 Capacitación de servidores públicos, realizada	Porcentaje de servidores públicos capacitados	(Número de servidores públicos capacitados / Total de servidores públicos capacitados del Gobierno Municipal)*100		1
24	Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 1, LA 4, LA 10, LA 11 y LA 12 Manejo racional de los recursos materiales, eficientado	Tiempo promedio de surtido de requisiciones de suministros de papelería, consumibles y material de limpieza	(Sumatoria de días de surtimiento a requisiciones de suministros / Total de requisiciones de suministros surtidas)		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
24	Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 1, LA 4, LA 11 y LA 12 Mantenimiento a parque vehicular propiedad del Municipio de Puebla, realizado	Porcentaje de órdenes ejecutadas de servicios de mantenimiento correctivo y preventivo a vehículos del Ayuntamiento	(Número de órdenes ejecutadas de servicio a vehículos / Total de órdenes de servicio con diagnóstico autorizado para su atención)*100		1
24	Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 3, LA 6 y LA 9 Plataforma digital de los servicios públicos del Ayuntamiento, mejorada	Porcentaje de acciones que contribuyen a mejorar la plataforma digital de los servicios del Ayuntamiento	(Número de acciones realizadas que contribuyen a mejorar la plataforma digital de los servicios del Ayuntamiento / Total de acciones programadas que contribuyen a mejorar la plataforma digital de los servicios del Ayuntamiento)*100		1
24	Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 1, LA 3, LA 6 y LA 7 Tecnologías de la Información, fortalecidas	Porcentaje de horas de la infraestructura tecnológica en operación	(Número de horas con servicio del mes / Número de horas del mes)*100		1
24	Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 1 Procedimientos de adjudicación de bienes y servicios, transparentados	Porcentaje de requisiciones dictaminadas	(Número de requisiciones dictaminadas / Total de requisiciones recibidas)*100		1
24	Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 1 Asuntos jurídicos de la Secretaría de Administración, atendidos	Porcentaje de documentos (contratos y/o convenios) elaborados en máximo 5 días hábiles	(Número de documentos (contratos y/o convenios) elaborados en máximo 5 días hábiles) / Total de documentos (contratos y/o convenios solicitados))*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
24	Gobierno eficiente y libre de corrupción	LA 2 y LA 14 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
25	Política financiera austera, responsable y transparente	LA 8 Información financiera en tiempo y forma para ser presentada ante órganos colegiados e instancias fiscalizadoras, emitida	Porcentaje de Estados Financieros entregados a órganos colegiados e instancias fiscalizadoras en tiempo y forma	(Número de Estados Financieros entregados a órganos colegiados e instancias fiscalizadoras en tiempo y forma / Total de Estados Financieros obligados a presentar a órganos colegiados e instancias fiscalizadoras en tiempo y forma)*100		1
25	Política financiera austera, responsable y transparente	LA 2 Ingresos propios mediante el cobro del impuesto predial, incrementados	Porcentaje de documentos (beneficios fiscales, trámites de registro catastrales, invitaciones) otorgados en beneficio de los contribuyentes	(Número de documentos otorgados en beneficio de los contribuyentes / Total de documentos recibidos que cumplen con los requisitos correspondientes)*100		1
25	Política financiera austera, responsable y transparente	LA 2 Ingresos propios mediante operaciones de traslado de dominio, incrementados	Porcentaje de ingresos propios por concepto de operaciones de traslado de dominio recaudados respecto a los considerados en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla	(Ingresos propios recaudados por operaciones de traslado de dominio en el ejercicio fiscal 2021 / Ingresos propios por operaciones de traslado de dominio considerados en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla en el ejercicio 2021)*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
25	Política financiera austera, responsable y transparente	LA 2, LA 4, LA 5, LA 6 y LA 11 Recaudación de ingresos de gestión del H. Ayuntamiento, incrementada	Porcentaje de la recaudación de Ingresos de Gestión 2021 respecto a lo considerado en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal 2021	(Ingresos de Gestión 2021 recaudados / Ingresos de Gestión considerados en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal 2021)*100		1
25	Política financiera austera, responsable y transparente	LA 9 y LA 12 Deuda pública del Municipio de Puebla, reducida	Porcentaje de reducción de la deuda pública del Municipio de Puebla	(Monto total de las amortizaciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2021 / Saldo insoluto al inicio del ejercicio fiscal 2021 del crédito vigente)*100		1
25	Política financiera austera, responsable y transparente	LA 7 Estrategias para obtener recursos financieros, realizadas	Porcentaje de estrategias realizadas para obtener recursos financieros	(Número de estrategias realizadas para obtener recursos financieros / Total de estrategias programadas para obtener recursos financieros)*100		1
25	Política financiera austera, responsable y transparente	LA 2 y LA 4 Visitas de inspección y verificación a establecimientos comerciales, industriales y de servicios, mercados, central e industrial de abasto, eventos y espectáculos públicos, para verificar el cumplimiento al Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, realizadas	Variación porcentual de visitas de inspección realizadas en 2021 con respecto a 2019	((Número de visitas de inspección realizadas en el 2021 / Total de visitas de inspección realizadas en el 2019)-1)*100)		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
25	Política financiera austera, responsable y transparente	LA 3 y LA 10 Legislación municipal en materia fiscal y presupuestaria, aplicada	Porcentaje de cumplimiento a las disposiciones legales y normativas en materia fiscal y presupuestaria	(Número de actos realizados de cumplimiento a las disposiciones legales y normativas en materia fiscal y presupuestaria / Total de actos requeridos)*100		1
25	Política financiera austera, responsable y transparente	LA 13 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
25	Política financiera austera, responsable y transparente	LA 1, LA 6 y LA 11 Recursos públicos alineados a las necesidades del Gobierno Municipal, ejercidos	Porcentaje de eficacia en el ejercicio presupuestal programado	(Presupuesto Ejercido del 2021 / Presupuesto Programado del 2021)*100		1
26	Comunicación social para un gobierno incluyente	LA 1, LA 2 y LA 4 Información del quehacer gubernamental incluyente, difundida	Porcentaje de acciones realizadas de difusión del quehacer gubernamental incluyente	(Número de acciones realizadas de difusión del quehacer gubernamental incluyente / Total de acciones programadas de difusión del quehacer gubernamental incluyente)*100		1

NÚM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
26	Comunicación social para un gobierno incluyente	LA 1 y LA 2 Información del quehacer gubernamental incluyente en medios digitales, difundida	Porcentaje de acciones realizadas de difusión en medios digitales del quehacer gubernamental incluyente	(Número de acciones realizadas de difusión en medios digitales del quehacer gubernamental incluyente / Total de acciones solicitadas de difusión en medios digitales del quehacer gubernamental incluyente)*100		1
26	Comunicación social para un gobierno incluyente	LA 5 Sistema Administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
26	Comunicación social para un gobierno incluyente	LA 1, LA 3 y LA 4 Campañas del quehacer gubernamental, realizadas	Porcentaje de campañas realizadas respecto a las programadas	(Número de campañas realizadas de publicidad institucional / Total de campañas programadas de publicidad institucional)*100		1

Fuente: Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), con base en el artículo 61 fracción II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Cuadro 27. Tres principales componentes (prioridades de gasto) de las Dependencias y Organismos Descentralizados

NUM	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTE
1	Secretaría Bienestar	de Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	Acciones sociales para combatir la pobreza y contribuir al bienestar de la población, realizadas
			Sistema administrativo de Staff, implementado
			Esquema de Presupuesto Participativo para el fomento a la participación ciudadana y manejo democrático de los recursos públicos, implementado
2	Sistema Municipal DIF	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	Sistema administrativo de STAFF, implementado
			Programa de prevención y atención en materia jurídica, ejecutado
			Acciones de salud dental, médica, psicológica, de análisis clínicos e intervención educativa enfocadas al fortalecimiento de la salud, realizadas
3	Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	de Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	Sistema administrativo de Staff, implementado
			Servicios de prevención de la discriminación y violencia de género, otorgados
			Acciones en materia de derechos sexuales y reproductivos, implementadas
4	Instituto Municipal de Arte y Cultura	Puebla, ciudad de cultura incluyente	Sistema administrativo de STAFF, implementado
			Actividades artísticas y culturales en el Municipio, fomentadas

NUM	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTE
			Expresiones artístico-culturales a través de la vinculación entre creadores, espacios culturales, agentes artísticos independientes e instituciones públicas, fortalecidas
5	Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	Empoderando a la juventud	Sistema administrativo de Staff, implementado
			Capacitación y formación integral de las y los jóvenes, generada
			Programas para la generación de oportunidades fomento, bienestar e inclusión de las y los jóvenes, realizados
6	Instituto Municipal del Deporte	Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	Sistema administrativo de Staff, implementado
			Modelo incluyente de activación física, actividades de recreación y fomento al deporte y la salud, ejecutado
			Infraestructura deportiva del Municipio, revitalizada
7	Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad	Ciudad sustentable, ordenada e incluyente compacta,	Sistema Administrativo de Staff, implementado
			Estrategia de preservación, cuidado del agua y mantenimiento de su infraestructura, implementada
8	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	Ciudad incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos	Servicio de alumbrado público proporcionado y pagos de consumo de energía eléctrica del Ayuntamiento de Puebla, realizados
			Sistema administrativo de Staff, implementado
			Obras de infraestructura vial (mantenimiento a vialidades, puentes y banquetas existentes y/o construcción de nuevas vialidades con pavimento y/o concreto hidráulico), ejecutadas

NUM	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTE
9	Instituto Municipal Planeación	de Planeación participativa y evaluación para una ciudad incluyente	Sistema administrativo de Staff, implementado
			Sistema de Evaluación del Desempeño incluyente, implementado
			Esquema para la integración de la cartera de proyectos locales, implementado
10	Organismo Operador del Servicio de Limpia	de Puebla, casa limpia y sostenible	Servicio de Limpia eficiente, ampliado
			Sistema Administrativo de Staff, Implementado
			Programa para la incorporación de hábitos ciudadanos en el manejo y disposición de residuos, implementado
11	Secretaría Movilidad	de Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	Sistema administrativo de Staff, implementado
			Red semafórica del municipio, eficientada
			Estrategias (Visión cero) que permitan la reducción de muertes y/o lesiones permanentes por incidentes viales, implementadas
12	Secretaría Desarrollo Económico	de Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente	Sistema administrativo de Staff, implementado
			Iniciativas de emprendimiento del programa “Yo Compro Poblano”, profesionalizadas
			Estrategias y acciones en materia de atención, capacitación, protección, e incorporación a la actividad económica a migrantes radicados en el exterior, en retorno y/o a sus familiares, establecidas

NUM	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTE
13	Secretaría Turismo	de Turismo sustentable e incluyente	Sistema administrativo de Staff, implementado
			Patrimonio turístico y cultural del Municipio de Puebla, promovido
			Sistema de atención al patrimonio cultural y medición de la satisfacción del visitante, implementado
14	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	Ciudad histórica y patrimonial, casa de todos	Sistema administrativo de Staff, implementado
			Esquema de acciones para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, elaborado
			Acciones de coordinación interinstitucional y participación ciudadana mediante convenios, acuerdos y medios de difusión para llevar a cabo el rescate, revitalización social, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales, realizadas
15	Industrial Abastos	de Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	Certificación TIF de porcinos en el Rastro Municipal, obtenida
			Supervisión de productos cárnicos que se comercializan en el Municipio de Puebla, garantizada
			Sistema administrativo de Staff, implementado
16	Secretaría Seguridad Ciudadana	de Ciudad segura y participativa	Sistema administrativo de Staff, implementado
			Servicio Profesional de Carrera Policial, fortalecido
			Infraestructura de comunicación y tecnología para una efectiva coordinación y transparencia de los cuerpos policiales, modernizada

NUM	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTE
17	Secretaría de Gobernación	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	Sistema Administrativo de Staff, implementado
			Esquema de atención vecinal y comunitario, mejorado
			Acciones integrales para el mantenimiento y control de fauna nociva en Mercados Municipales, Especializados y de Apoyo, implementadas
18	Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo	Sistema Administrativo Staff, implementado
			Esquema de mitigación en situaciones de riesgo derivados de fenómenos naturales y sociorganizativos, implementado
			Estrategia de monitoreo, auxilio, rescate urbano y emergencias medicas del grupo relámpagos, hacia la población ante la presencia de múltiples emergencias y/o desastres, ejecutada
19	Sindicatura	Acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos	Sistema administrativo de Staff, implementado
			Certeza jurídica a la ciudadanía a través del continuo seguimiento a los procedimientos legales, proporcionada
			Operación de los juzgados calificadoros mediante la aplicación del marco jurídico y su dignificación para el beneficio de los ciudadanos, fortalecida
20	Contraloría Municipal	Gobierno honesto y sin corrupción para una ciudad incluyente	Sistema administrativo de Staff, implementado
			Estrategia de auditorías para vigilar el adecuado uso de los recursos humanos, materiales y financieros, implementada
			Declaraciones patrimoniales y de intereses e intervención en los actos de Entrega-Recepción, atendidos

NUM	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTE
21	Coordinación de Transparencia	de Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	Sistema administrativo de STAFF, implementado
			Mecanismos para el ejercicio del derecho de acceso a la información con enfoque de inclusión, implementados
			Sistema de Información Pública para un Gobierno Incluyente y transparente, implementado
22	Presidencia	de Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social	Sistema administrativo de Staff, implementado
			Acciones de organización de las actividades de la Presidenta Municipal, realizadas
			Acciones estratégicas para monitorear el Modelo de Gobierno Incluyente, realizadas
23	Coordinación de Regidores	de Cabildo abierto y plural para una ciudad incluyente	Sistema administrativo de Staff, implementado
			Mecanismos de participación que favorezcan la cercanía y proximidad con la ciudadanía, promovidos
24	Secretaría del Ayuntamiento	de Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para una ciudad incluyente	Sistema administrativo de Staff, implementado
			Esquema de promoción del Archivo General Municipal, implementado
			Asistencia legal y administrativa al H. Cabildo y sus Comisiones, otorgada
25	Secretaría de Administración	de Gobierno eficiente y libre de corrupción	Sistema administrativo de Staff, implementado
			Manejo racional de los recursos materiales, eficientado
			Mantenimiento a parque vehicular propiedad del Municipio de Puebla, realizado

NUM	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTE
26	Tesorería Municipal	Política financiera austera, responsable y transparente	Recursos públicos alineados a las necesidades del Gobierno Municipal, ejercidos
			Sistema administrativo de Staff, implementado
			Deuda pública del Municipio de Puebla, reducida
27	Coordinación de Comunicación Social	Comunicación social para un gobierno incluyente	Información del quehacer gubernamental incluyente, difundida
			Información del quehacer gubernamental incluyente en medios digitales, difundida
			Sistema Administrativo de Staff, implementado

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, publicada en el DOF del 3 de abril de 2013, última reforma publicada en el DOF del 23 de diciembre de 2015.

Cuadro 28. Analítico de plazas, integrado por el número total de plazas de la Administración Pública Municipal, y el desglose de plazas de confianza, seguridad pública, base, pensionados e incapacitados

SUBGRUPO	PLAZA/ PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES NETAS	
			DE	HASTA
6	Presidenta/Presidente Municipal	1	110,000.00	130,000.00
5	Coordinadora/ Coordinador de Regidores	0	55,000.00	70,000.00
5	Regidora/ Regidor	22	55,000.00	70,000.00
5	Secretaria/ Secretario	12	55,000.00	70,000.00
5	Comisaria/ Comisario	1	55,000.00	70,000.00
5	Contralora/Contralor	1	55,000.00	70,000.00

SUBGRUPO	PLAZA/ PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES NETAS	
			DE	HASTA
5	Síndica/ Síndico	1	55,000.00	70,000.00
5	Tesorera/ Tesorero	1	55,000.00	70,000.00
5	Coordinadora General/Coordinador General	2	55,000.00	70,000.00
4	Coordinadora/ Coordinador	0	35,001.00	70,000.00
4	Subinspectora /Subinspector	1	35,001.00	70,000.00
4	Directora/ Director	85	35,001.00	50,000.00
4	Subcontralora/ Subcontralor	4	35,001.00	50,000.00
4	Secretaria Particular de Presidencia/Secretario Particular de Presidencia	1	35,001.00	50,000.00
4	Asesora/ Asesor	0	35,001.00	50,000.00
4	Magistrada Presidente/ Magistrado Presidente	1	35,001.00	50,000.00
3	Subdirectora /Subdirector	28	30,001.00	35,000.00
2	Jefa/ Jefe de Departamento	234	16,185.25	30,000.00
2	Presidente/Presidenta de Junta Auxiliar	17	16,185.25	30,000.00
2	Coordinadora Administrativa/ Coordinador Administrativo	16	16,185.25	30,000.00

SUBGRUPO	PLAZA/ PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES NETAS	
			DE	HASTA
2	Analista Consultiva A / Analista Consultivo A	225	16,185.25	30,000.00
2	Secretaria Particular / Secretario Particular	13	16,185.25	30,000.00
2	Secretaria Técnico / Secretario Técnico	15	16,185.25	30,000.00
2	Delegada / Delegado	6	16,185.25	30,000.00
2	Magistrada/ Magistrado Representante	1	16,185.25	30,000.00
2	Coordinadora Especializada / Coordinador Especializado	206	13,185.25	16,185.24
2	Encargada de Área/ Encargado de Área	0	13,185.25	16,185.24
2	Coordinadora Técnica/ Coordinador Técnica	184	11,379.25	13,185.24
1	Analista A	696	8,185.25	11,379.24
1	Jueza Calificadora / Juez Calificador	22	8,185.25	11,379.24
1	Supervisora B / Supervisor B	0	8,185.25	11,379.24
1	Analista B	333	4,186.24	8,185.24
1	Secretaria de Juzgado / Secretario de Juzgado	23	4,186.24	8,185.24
1	Analista	0	4,186.24	8,185.24

SUBGRUPO	PLAZA/ PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES NETAS	
			DE	HASTA
1	Veladora/ Velador	0	4,186.24	8,185.24
1	Auxiliar	70	2,185.24	6,879.19
1	Músico	1	2,185.24	6,879.19
TOTAL		2,223		

Personal Operativo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal:

SUBGRUPO	PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES BRUTAS
10	Policía	1,638	12,625.07
14	Policía UA	3	13,256.32
13	Policía UR	6	13,919.14
9	Policía 3o.	331	15,150.09
8	Policía 2o.	82	18,180.10
7	Policía 1o.	34	21,816.12
6	Suboficial	11	26,179.34
5	Oficial	4	31,415.21
Total		2,109	

Personal de Base Sindicalizado y No Sindicalizado

SUBGRUPO	CATEGORÍA	NÚMERO PLAZAS	DE	PERSEPCIÓN MENSUAL BRUTA	RAMA
1	Auxiliar de Servicios	41		5,019.29	Operativo
2	Técnico	29		5,804.47	
3	Oficial	199		6,339.19	
4	Administrativo	29		6,222.40	Administrativo
5	Técnico Administrativo	466		7,108.90	
6	Administrativo Especializado	873		8,442.86	
Total		1,637			

Personal Jubilado e Incapacitado Permanente

PLAZA/PUESTO	NÚMERO PLAZAS	DE	REMUNERACIONES NETAS	
			DE	HASTA
Jubilado	626		No hay una remuneración mínima y máxima para los Pensionados e Incapacitados Permanentes. Por Acuerdo de Cabildo se les otorga la remuneración correspondiente al último sueldo devengado	
Incapacitado permanente	13			
Total	639			

TIPO DE PERSONAL	PLANTILLA
CONFIANZA	2,223
PERSONAL OPERATIVO	2,109

BASE	1,637
PENSIONADOS	626
INCAPACITADOS PERMANENTES	13
TOTAL	6,608

* **NOTA:** Toda referencia incluyendo los cargos y puestos al género masculino lo es también para el género femenino.

Fuente: Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración; tabulador de sueldos y salarios aprobado por dictamen de Cabildo de Diciembre de 2011 y en los Criterios 38, 39,40, 45, 46, 47 y 48 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

Cuadro 29. Tabulador Salarial Personal de Confianza (vigentes desde 2012)

NIVEL JERÁRQUICO	SUBGRUPO	PUESTO NOMINAL	PUESTOS QUE SE INCLUYEN EN ESTA CATEGORÍA	REMUNERACION NETA MENSUAL	
				MÍNIMO	MÁXIMO
I	6	PRESIDENTA / PRESIDENTE MUNICIPAL		110,000.00	130,000.00
II	5	COORDINADORA / COORDINADOR DE REGIDORES		55,000.00	70,000.00
III	5	REGIDORA / REGIDOR		55,000.00	70,000.00
IV	5	TITULAR DE DEPENDENCIA		80,000.00	100,000.00

V	5	COMISARIA / COMISARIO		
	5	CONTRALORA / CONTRALOR		
	5	COORDINADORA GENERAL / COORDINADOR GENERAL		
	5	SECRETARIA/SECRETA RIO		
	5	SINDICA / SINDICO		
	5	TESORERA / TESORERO	55,000.00	70,000.00
VI	4	COORDINADORA / COORDINADOR (SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA)		
	4	SUBINSPECTORA / SUBINSPECTOR	35,001.00	70,000.00
VII	4	DIRECTORA / DIRECTOR		
	4	ASESORA / ASESOR	35,001.00	50,000.00

	4	MAGISTRADA PRESIDENTA / MAGISTRADO PRESIDENTE		
	4	SECRETARIA PARTICULAR DE PRESIDENCIA / SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENCIA		
	4	SUBCONTRALORA / SUBCONTRALOR		
VIII	3	SUBDIRECTORA / SUBDIRECTOR	30,001.00	35,000.00
IX	2	JEFA / JEFE DE DEPARTAMENTO		
	2	ANALISTA CONSULTIVA A / ANALISTA CONSULTIVO A		
	2	COORDINADORA ADMINISTRATIVA / COORDINADOR ADMINISTRATIVO		
	2	DELEGADA / DELEGADO	16,185.25	30,000.00

	2		MAGISTRADA / MAGISTRADO REPRESENTANTE		
	2		PRESIDENTA / PRESIDENTE DE JUNTA AUXILIAR		
	2		SECRETARIA PARTICULAR / SECRETARIO PARTICULAR		
	2		SECRETARIA TÉCNICA / SECRETARIO TÉCNICO		
X	2		COORDINADORA ESPECIALIZADA / COORDINADOR ESPECIALIZADO		
	2		ENCARGADA DE ÁREA / ENCARGADO DE ÁREA	13,185.25	16,185.24
XI	2		COORDINADORA TÉCNICA / COORDINADOR TÉCNICO	11,379.25	13,185.24
XII	1		ANALISTA A		
	1		JUEZA CALIFICADORA / JUEZ CALIFICADOR	8,185.25	11,379.24

	1		SUPERVISORA B / SUPERVISOR B		
XIII	1	ANALISTA B			
	1		SECRETARIA DE JUZGADO / SECRETARIO DE JUZGADO		
	1		ANALISTA		
	1		VELADORA / VELADOR	4,186.24	8,185.24
XIV	1	AUXILIAR			
	1		MÚSICO	2,185.24	6,879.19

Fuente: Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración elaboración con base en el Criterio 40 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Cuadro 30. Prestaciones Sindicales

Cláusula 69 CGT:

Concepto	Importe	Aplicación
Prima Vacacional	16 días sobre Salario Base	8 días en la primera quincena de mayo y 8 días en la primera quincena de diciembre de cada año.

Cláusula 80 CGT:

Fracción	Concepto	Importe	Aplicación
----------	----------	---------	------------

Fracción	Concepto	Importe	Aplicación
I.	Quinquenios	292.00 mensual	Quincenal
II.	Apoyo de Actividad productiva	1,300.00	30 de enero
II.	Apoyo de Actividad productiva	2,700.00	30 de marzo
II.	Apoyo de Actividad productiva	2,800.00	15 de julio
II.	Apoyo de Actividad productiva	1,000.00	15 de septiembre
II.	Apoyo de Actividad productiva	2,700.00	30 de octubre
III.	Canasta Básica	1,000.00 mensual	Quincenal
IV.	Ayuda de Transporte	800.00 mensual	Quincenal
V.	Compensación Gravada	Variable	Quincenal
VI.	Aportación de Seguridad Social	Variable	Quincenal
VII.	Premio de Puntualidad y Asistencia	250.00 mensual	Los días 15 de cada mes
VIII.	Apoyo para Actividad Cultural integrado por: salario base, canasta básica, ayuda de transporte, compensación gravada y aportación de seguridad social.	Anual 30 días	15 de diciembre
IX.	Día de la madre	700.00	15 de mayo
X.	Día del padre	700.00	30 de junio
XI.	Aguinaldo salario base	Anual 45 días	15 de diciembre
XII.	Aguinaldo sobre aportación de seguridad social	Anual 40 días	15 de diciembre

Fracción	Concepto	Importe	Aplicación
XIII.	Ayuda útiles escolares	Anual 2,500.00	30 de junio
XIV.	Ayuda de juguetes	Anual 1,600.00	Primera quincena de diciembre
XV.	Día del Empleado	Anual 3 días de salario integral	15 de agosto
XVI	Incremento en Aportación de Seguridad Social	500 mensual	Quincenal
XVII.	Bono trianual integrado por: salario base, canasta básica, ayuda de transporte, compensación gravada y aportación de seguridad social	45 días	15 de enero del último año de cada administración municipal

Cláusula 81 CGT:

Fracción	Concepto	Importe Mensual	Aplicación
I.	Ayuda a Cultura, Recreación y Deportes	115,000.00	Día 5 de cada mes
II.	Previsión Social Económica	92,000.00	Día 5 de cada mes
III.	Capacitación	115,000.00	Día 5 de cada mes
IV.	Día del niño	287,500.00	Día 5 de abril
V.	Estímulo al Merito Académico	230,000.00	Segunda Quincena de Julio
VI.	Peregrinación	322,000.00	Segunda Quincena de Noviembre
	TOTAL	1,161,500.00	

Cláusula 88 CGT:

Concepto	Importe	Aplicación
Ayuda de Anteojos	Anual 1,311.66	30 de agosto de cada año

Cláusula 140 CGT:

Concepto	Importe	Aplicación
Entrega de una canastilla, entendiéndose por esta: un equipo completo que incluya tres cambios de ropa, artículos para el aseo, un paquete de pañales, un cobertor, una toalla, tres biberones y porta bebé, lo anterior cuatro días posteriores a la exhibición del certificado de nacimiento o en su defecto al pago por los medios electrónicos bancarios o los medios legales que estime convenientes la cantidad de ... Prestación que hará extensiva a los padres trabajadores, dentro del marco de la Norma Mexicana NMX-R025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.	2,638.00	Variable

Cláusula 163 CGT:

Concepto	Importe	Aplicación
El Ayuntamiento se compromete a pagar una sola vez, por concepto de antigüedad a todos los trabajadores, que cumplan 20 años de servicio.	3,000.00	En la quincena inmediata posterior al cumplir 20 años de servicio
El Ayuntamiento se compromete a pagar una sola vez, por concepto de antigüedad a todos los trabajadores, que cumplan 25 años de servicio.	5,000.00	En la quincena inmediata posterior al cumplir 25 años de servicio

Fuente: Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración con base en las Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y en los Criterios 41, 43 y 44 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Cuadro 31. Resumen de Montos máximos y mínimos de adjudicación 2021**Resumen de Montos máximos y mínimos de adjudicación 2021**

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	Mínimo	Máximo
Licitación Pública	\$1,982,758.63	
Concurso por Invitación	\$905,172.42	\$1,982,758.62
Invitación cuando menos a 3 personas Comité de Adjudicaciones	\$181,034.50	\$905,172.41
Invitación cuando menos a 3 personas por parte de la SECAD	\$33,620.70	\$181,034.49
Adjudicación Directa		\$33,620.69

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Criterio 85 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

Cuadro 32. Resumen de Montos máximos y mínimos de adjudicación para Obra Pública**Resumen de Montos máximos y mínimos de adjudicación 2021**

OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS	Mínimo	Máximo
Licitación Pública	\$2,233,189.66	
Concurso por Invitación cuando menos a 5 personas	\$1,161,258.64	\$2,233,189.65
Invitación a 3 personas	\$580,629.32	\$1,161,258.63

Adjudicación Directa		\$580,629.31
----------------------	--	--------------

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Criterio 85 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C

Cuadro 33. Anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes del Municipio de Puebla

Dependencia o Entidad	No. PP	Nombre del PP	Monto total PP (\$)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente (\$)	No. Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Monto total Actividad (\$)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA	Descripción del Impacto	Tipo de impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPNNA
															Directo	Indirecto		
Secretaría de Bienestar	1	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	\$ 87,724,05100	E10101001	1	Programas de atención social que fortalecen la educación y capacitación con calidad, implementados	\$ 25,000,000.00	1	Atender 25 solicitudes de apoyo para equipamiento y/o mantenimiento en planteles educativos (8 bajo demanda) (2.5.2 y 4.2.3 PROMUPNNA)	\$ 1000,000.00	1 Total	100%	\$ 1000,000.00	Mejorar las condiciones educativas de los alumnos de las escuelas que pertenecen al Municipio de Puebla	X		Derecho a la Educación	2.5.2 y 4.2.3
Secretaría de Bienestar	1	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	\$ 87,724,05100	E10101001	1	Programas de atención social que fortalecen la educación y capacitación con calidad, implementados	\$ 25,000,000.00	2	Implementar 3 etapas del Programa de Atención Integral al Opción de niñas y niños (118 PROIGUALDAD) (114 PROMUPNNA) (Casta P. 12.1)	\$ 500,000.00	1 Total	100%	\$ 500,000.00	Al proporcionar servicios a los NNA se garantiza el Derecho a la protección de la salud.	X		Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social	114
Secretaría de Bienestar	1	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	\$ 87,724,05100	E10101001	1	Programas de atención social que fortalecen la educación y capacitación con calidad, implementados	\$ 25,000,000.00	4	Realizar 25 acciones (cursos y/o certificaciones) para fortalecer el bienestar individual, familiar y comunitario en espacios comunitarios (8 bajo demanda) (112 PROIGUALDAD) (2.5.9 PROMUPNNA)	\$ 700,000.00	2. Proporción demográfica	314.2%	\$ 220,940.00	La implementación de medidas de movilidad, alternativas, impactan la cultura y acceso de NNA, como parte de la población del municipio.	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.5.9
Secretaría de Bienestar	1	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	\$ 87,724,05100	E10101001	1	Programas de atención social que fortalecen la educación y capacitación con calidad, implementados	\$ 25,000,000.00	7	Realizar acciones de fomento a proyectos de participación colectiva que permitan el fortalecimiento del proceso de construcción de comunidad de los equipamientos sociales de la Secretaría (119 y 14.2 PROIGUALDAD) (4.11 PROMUPNNA)	\$ 800,000.00	2. Proporción demográfica	314.2%	\$ 251,300.00	Hacer valer los derechos de los NNA del municipio les garantizará igualdad de oportunidades para su desarrollo personal.	X		Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	4.11
Secretaría de Bienestar	1	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	\$ 87,724,05100	E10101001	1	Programas de atención social que fortalecen la educación y capacitación con calidad, implementados	\$ 25,000,000.00	8	Realizar 9 talleres para contribuir al emprendimiento científico de niñas y niños, en coordinación con INAOE (8 bajo demanda) (4.2.3 PROIGUALDAD)	\$ 200,000.00	1 Total	100%	\$ 200,000.00	Hacer valer los derechos de los NNA del municipio les garantizará igualdad de oportunidades para su desarrollo personal.	X		Derecho a la Educación	4.2.3
Secretaría de Bienestar	1	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	\$ 87,724,05100	E10101001	1	Programas de atención social que fortalecen la educación y capacitación con calidad, implementados	\$ 25,000,000.00	9	Generar la estrategia de movilidad integral, basada en micro aprendizajes compartidos (14.2 PROIGUALDAD) (2.5.9 PROMUPNNA)	\$ 730,000.00	2. Proporción demográfica	314.2%	\$ 229,300.00	Hacer valer los derechos de los NNA del municipio les garantizará igualdad de oportunidades para su desarrollo personal.	X		Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.5.9
Secretaría de Bienestar	1	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	\$ 87,724,05100	E10101001	1	Programas de atención social que fortalecen la educación y capacitación con calidad, implementados	\$ 25,000,000.00	12	Implementar la estrategia con innovación social dentro de ámbitos de interacción colectiva juvenil a través de bailes y actividades culturales para la generación de comunidades activas (12.3 y 14.2 PROIGUALDAD) (2.7.3 PROMUPNNA)	\$ 500,000.00	2. Proporción demográfica	314.2%	\$ 157,000.00	Contribuir al desarrollo de los NNA del municipio a través de promover la cultura, les permitirá desarrollar sus capacidades y talentos al máximo.	X		Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	2.7.3
Secretaría de Bienestar	1	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	\$ 87,724,05100	E10101001	1	Programas de atención social que fortalecen la educación y capacitación con calidad, implementados	\$ 25,000,000.00	13	Ejecutar programa de atención para niñas y niños en los espacios comunitarios del municipio de Puebla (2.7.3 PROIGUALDAD)	\$ 350,000.00	1 Total	100%	\$ 350,000.00	Contar con programas de protección integral de NNA que generen acciones de gobierno transversales para el logro de este objetivo.	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.7.3
Secretaría de Bienestar	1	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	\$ 87,724,05100	E10101001	1	Programas de atención social que fortalecen la educación y capacitación con calidad, implementados	\$ 25,000,000.00	16	Implementar la estrategia de atención integral para personas en situación de discapacidad (13.2 PROIGUALDAD) (3.10 PROMUPNNA)	\$ 0.00	1 Total	100%	\$ 0.00	Realizar acciones para NNA con discapacidad es primordial para mejorar su calidad de vida.	X		Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad	3.10
Secretaría de Bienestar	1	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	\$ 87,724,05100	E10101001	1	Programas de atención social que fortalecen la educación y capacitación con calidad, implementados	\$ 25,000,000.00	15	Realizar 3 etapas de la Estrategia Integral de Salud "Ser Bien" (11.2, 12.1 y 12.5 PROIGUALDAD) (11.3.2 PROMUPNNA)	\$ 1000,000.00	2. Proporción demográfica	314.2%	\$ 3,450,200.00	Al proporcionar servicios a los NNA se garantiza el Derecho a la protección de la salud.	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	11.3.2
Secretaría de Bienestar	1	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	\$ 87,724,05100	E10101002	2	Programa de inclusión social, implementado	\$ 4,250,000.00	3	Realizar 3 etapas del proyecto de fortalecimiento de seguridad alimentaria para conformar una red municipal de comedores comunitarios (14.1 PROMUPNNA)	\$ 1700,000.00	2. Proporción demográfica	314.2%	\$ 534,460.00	Contribuir al desarrollo de los NNA del municipio a través de mejorar su seguridad alimentaria, les permitirá desarrollar sus capacidades y talentos al máximo.	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	14.1
Secretaría de Bienestar	1	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	\$ 87,724,05100	E10101003	8	Acciones sociales para combatir la pobreza y contribuir al bienestar de la población, realizadas	\$ 18,477,510.00	3	Realizar 2 etapas de la estrategia de combate a la carencia alimentaria (14.2 PROMUPNNA)	\$ 1200,000.00	2. Proporción demográfica	314.2%	\$ 377,040.00	Contribuir al desarrollo de los NNA del municipio a través de mejorar su seguridad alimentaria, les permitirá desarrollar sus capacidades y talentos al máximo.	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	14.2
Secretaría de Bienestar	1	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	\$ 87,724,05100	E10101009	9	Acciones sociales para el fortalecimiento de pueblos originarios y comunidades indígenas residentes, implementadas	\$ 1200,000.00	1	Realizar taller de artesanos, productores, unidades económicas y organizaciones de difusión cultural del municipio de Puebla, en zonas con población indígena (11.2 PROMUPNNA)	\$ 100,000.00	2. Proporción demográfica	314.2%	\$ 314,200.00	Fortalecer el bienestar de NNA, individual y comunitario	X		Derecho a la identidad	11.2
Secretaría de Bienestar	1	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	\$ 87,724,05100	E10101010	10	Estrategia de Parques Biblioteca, implementada	\$ 3,407,932.00	3	Realizar proyecto para promover la cultura digital en el Parque Biblioteca (110 PROIGUALDAD) (4.2.3 PROMUPNNA)	\$ 483,932.00	1 Total	100%	\$ 483,932.00	Contribuir al desarrollo de los NNA del municipio a través de promover la cultura, les permitirá desarrollar sus capacidades y talentos al máximo.	X		Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación	4.2.3
Secretaría de Bienestar	1	Derecho al bienestar social con inclusión y equidad	\$ 87,724,05100	E10101010	10	Estrategia de Parques Biblioteca, implementada	\$ 3,407,932.00	4	Realizar programa comunitario para afianzar capacidades para la participación social de grupos o colectivos de jóvenes y contribuir a una vida colectiva más plena (14.2 PROIGUALDAD) (2.7.3 PROMUPNNA)	\$ 400,000.00	2. Proporción demográfica	314.2%	\$ 125,000.00	Contribuir al desarrollo de los NNA del municipio a través de promover la cultura, les permitirá desarrollar sus capacidades y talentos al máximo.	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.7.3

Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP.	Monto total PP. (\$)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente (\$)	No. Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Monto total Actividad (\$)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA	Descripción del impacto	Tipo de impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROM UP NNA
															Dirección	Indicador		
Sistema Municipal DF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	\$19,979,062.00	E0051020201	1	Acciones transversales de vinculación, gestión y apoyo en beneficio de las personas sujetas de asistencia social, ejecutadas	\$223,404.00	1	Atender 450 solicitudes procedentes de personas en estado de vulnerabilidad habitativa, la de atención y/o apoyos de apantamientos funcionales, gastos médicos-hospitalarios, entre otros (Bajo demanda) (2.6.1 PROM UP NNA)	\$18,702.00	3. Por petición o población objetivo	6%	\$6,755.30	A través de la donación de apantamientos funcionales o gastos médicos hospitalarios se garantiza la inclusión de los NNA del municipio.	X		Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad	2.6.1
Sistema Municipal DF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	\$19,979,062.00	E0051020203	3	Programa de prevención y atención en materia jurídica, ejecutado	\$1005,318.00	1	Apoyar 95 alumnos (comida, educación, becas, talleres y/o actividades culturales, recreativas, entre otras) dentro del Sistema No Escolarizado de educación primaria y secundaria que se impulse en el Centro de Día del Sistema Municipal DF (Bajo demanda) (12.1 PROIGUALDAD) (2.5.6, 2.5.7, 3.2.2 y 3.15 PROM UP NNA)	\$267,643.00	1 Total	100%	\$267,643.00	Al brindar apoyos para los alumnos de Centro de Día para cubrir sus estudios se garantiza el derecho a la educación a los niños, niñas y adolescentes, y además se incrementa el índice de alfabetización del municipio.	X		Derecho a la educación	2.5.6, 2.5.7, 3.2.2 y 3.15
Sistema Municipal DF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	\$19,979,062.00	E0051020203	3	Programa de prevención y atención en materia jurídica, ejecutado	\$1005,318.00	3	Beneficiar a 300 adolescentes en situación de vulnerabilidad con perspectiva de género y derechos humanos (educación, pláticas, talleres o capacitación y procedimientos, actividades recreativas y deportivas, atención psicológica y seguimiento) (Bajo demanda) (12.1 y 12.6, PROIGUALDAD) (1.1.3, 1.1.1.1.2, 3.2.1, 3.2.2 y 3.2.3 PROM UP NNA)	\$96,437.00	1 Total	100%	\$96,437.00	Se pretende medir el índice de adolescentes que cuentan talleres administrativos a través de diversas actividades que ofrece dicho programa.	X		Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso	1.1.3, 1.1.1.1.2, 3.2.1, 3.2.2 y 3.2.3
Sistema Municipal DF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	\$19,979,062.00	E0051020203	3	Programa de prevención y atención en materia jurídica, ejecutado	\$1005,318.00	4	Brindar 6,720 servicios (coma, baño, repostería, almuerzo, atención médica, psicológica, jurídica, bolsa de trabajo, actividades recreativas, educación básica) a mujeres y sus hijos e hijas a través del estagio temporal de atención para personas violentadas, de acuerdo a los Protocolos de Atención de los Registros Municipales (Bajo demanda) (12.2 y 12.6, PROIGUALDAD) (8.3 PROM UP NNA)	\$18,702.00	3. Por petición o población objetivo	61.76%	\$68,987.6	Ofrecer un estagio temporal para las mujeres y sus hijos e hijas de suma importancia ya que esto permitirá que los NNA puedan desarrollarse en un ambiente libre de violencia.	X		Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal	18.3
Sistema Municipal DF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	\$19,979,062.00	E0051020203	3	Programa de prevención y atención en materia jurídica, ejecutado	\$1005,318.00	5	Beneficiar 900 personas a través de una estrategia de concientización sobre la no violencia con perspectiva de género y derechos humanos, mediante material didáctico, talleres, asesorías, reportes y pláticas integradas (Bajo demanda) (12.1 y 12.6, PROIGUALDAD) (3.13 PROM UP NNA)	\$93,096.00	3. Por petición o población objetivo	21.20%	\$9,736.35	Reducir los índices de violencia beneficiada sin dadas a los NNA del municipio, ya que les permite desarrollarse en un ambiente de armonía.	X		Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal	3.13
Sistema Municipal DF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	\$19,979,062.00	E0051020203	3	Programa de prevención y atención en materia jurídica, ejecutado	\$1005,318.00	7	Obrigar 3,850 servicios jurídicos a favor de personas en situación de vulnerabilidad del Municipio de Puebla con perspectiva de género y derechos humanos (asesoría en materia jurídica, trámite ante el registro civil, reportes de derechos transgredidos, pláticas y talleres sobre derechos de niñas, niños y adolescentes y derecho familiar) (Bajo demanda) (12.6, PROIGUALDAD) (2.2.1, 3.12 y 3.13 PROM UP NNA)	\$50,828.00	3. Por petición o población objetivo	9%	\$5,882.80	Al obligar servicios jurídicos a los NNA se promueve el derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso.	X		Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso	2.2.1, 3.12 y 3.13
Sistema Municipal DF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	\$19,979,062.00	E0051020204	4	Estrategia para garantizar derechos de la infancia y adolescencia en el Municipio de Puebla, ejecutada	\$446,808.00	1	Beneficiar 6,500 niños(as) en materia de difusión de los Derechos de los Niños, Niños y Adolescentes, Páramos de la Infancia y Cuidado Cautivo (Bajo demanda) (2.1, 2.5.5 y 2.5.9 PROM UP NNA)	\$18,702.00	1 Total	100%	\$18,702.00	Hacer valer los derechos de los NNA del municipio les garantizará igualdad de oportunidades para su desarrollo personal.	X		Derecho de privacidad	2.1, 2.5.5 y 2.5.9
Sistema Municipal DF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	\$19,979,062.00	E0051020204	4	Estrategia para garantizar derechos de la infancia y adolescencia en el Municipio de Puebla, ejecutada	\$446,808.00	2	Realizar 24 actividades para garantizar el ejercicio de los Derechos de niñas, niños y adolescentes, en los ejes de desarrollo, supervivencia, protección y participación (Bajo demanda) (12.1 PROM UP NNA) (13.2, 12.4, 1.1.1, 2.3.1, 3.4, 3.4.2, 3.4.4, 3.4.6 y 4.11 PROM UP NNA) (Café P. 13.1)	\$100,000.00	1 Total	100%	\$100,000.00	Hacer valer los derechos de los NNA del municipio les garantizará igualdad de oportunidades para su desarrollo personal.	X		Derecho de privacidad	13.2, 12.4, 1.1.1, 2.3.1, 3.4, 3.4.2, 3.4.4, 3.4.6 y 4.11
Sistema Municipal DF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	\$19,979,062.00	E0051020204	4	Estrategia para garantizar derechos de la infancia y adolescencia en el Municipio de Puebla, ejecutada	\$446,808.00	3	Realizar 12 acciones de coordinación con instituciones especializadas en beneficio del desarrollo de la niñez del Municipio (12.1 PROIGUALDAD) (12.1, 18.3, 2.11, 2.2.1, 2.7.1, 3.14, 3.15, 3.4.2, 3.4.5 y 3.4.7, 3.4.8 PROM UP NNA)	\$49,089.00	1 Total	100%	\$49,089.00	Tener coordinación con los ámbitos nacionales o internacionales permitiendo que los NNA del municipio puedan tener desarrollo pleno e igualdad en otros entornos o países, en apoyo a la legislación nacional e internacional que compete al Estado, así como generar las redes de apoyo sólidas para mejorar las acciones y servicios encaminados al logro de estos fines.	X		Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo	12.1, 18.3, 2.11, 2.2.1, 2.7.1, 3.14, 3.15, 3.4.2, 3.4.5, 3.4.7 y 3.4.8

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP.	Monto total PP. (\$)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente (\$)	No. Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Monto total Actividad (\$)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA	Descripción del impacto	Tipo de impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROM UP NNA
															Derecho	Indirecto		
Sistema Municipal DF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	\$19,979,962.00	E005-002004	4	Estrategia para garantizar derechos de la infancia y adolescencia en el Municipio de Puebla, ejecutadas	\$446,808.00	4	Realizar 6 acciones establecidas en la Estrategia Municipal para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, con perspectiva de género y derechos humanos (3.4.3 PROM UP NNA)	\$186,019.00	1 Total	100%	\$186,019.00	Contar con un programa municipal de protección integral de NNA que genere acciones de gobierno transversales para el logro de este objetivo.	X		Derecho de privacidad	3.4.3
Sistema Municipal DF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	\$19,979,962.00	E005-002006	6	Acciones que contribuyen a la seguridad alimentaria mediante una estrategia integral, realizadas	\$335,006.00	1	Atender 48,80 niñas(os) a través de los programas alimentarios vigentes (desayunos líquidos y calientes) (Bajo demanda) (12.3 PROIGUALDAD) (14.1, 14.2, 14.3 y 15.1 PROM UP NNA)	\$205,531.00	1 Total	100%	\$205,531.00	Contribuir al desarrollo de los NNA del municipio a través de mejorar su seguridad alimentaria, les permitirá desarrollar sus capacidades y talentos al máximo.	X		Vivir en condiciones de bienestar y un sano desarrollo integral	14.1, 14.2, 14.3 y 15.1
Sistema Municipal DF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	\$19,979,962.00	E005-002006	6	Acciones que contribuyen a la seguridad alimentaria mediante una estrategia integral, realizadas	\$335,006.00	2	Beneficiar 48,18 niñas(os) con evaluaciones de peso y talla de los programas alimentarios vigentes: (desayunos líquidos y calientes) (Bajo demanda) (12.3 PROIGUALDAD) (14.1, 14.2, 14.3 y 15.1 PROM UP NNA)	\$95,405.00	1 Total	100%	\$95,405.00	Contribuir al desarrollo de los NNA del municipio a través de mejorar su seguridad alimentaria, les permitirá desarrollar sus capacidades y talentos al máximo.	X		Vivir en condiciones de bienestar y un sano desarrollo integral	14.1, 14.2, 14.3 y 15.1
Sistema Municipal DF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	\$19,979,962.00	E005-002006	6	Acciones que contribuyen a la seguridad alimentaria mediante una estrategia integral, realizadas	\$335,006.00	3	Beneficiar 2,400 personas a través de pláticas y talleres sobre una alimentación saludable (Bajo demanda) (12.3 PROIGUALDAD) (14.1, 14.2, 14.3 y 15.1 PROM UP NNA)	\$29,970.00	2. Población demográfica	3142%	\$9,652.1	La importancia de fortalecer a la familia, contribuye al sano desarrollo de los NNA.	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y un sano desarrollo integral	14.1, 14.2, 14.3 y 15.1
Sistema Municipal DF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	\$19,979,962.00	E005-002007	7	Jornadas de desarrollo integral para beneficiar a personas en situación de vulnerabilidad mediante servicios de asistencia social, realizadas	\$283,276.00	1	Realizar 36 Jornadas de Desarrollo Integral (111y112 PROM UP NNA)	\$18,885.00	3. Por pedida o población objetivo	40.75%	\$56,918.49	Accesar los servicios a los niños y niñas menores de sexto municipio permitiéndoles que los NNA mejoren su salud, condiciones de vida y se desarrollen en ambientes de sana convivencia.	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y un sano desarrollo integral	111y112
Sistema Municipal DF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	\$19,979,962.00	E005-002007	7	Jornadas de desarrollo integral para beneficiar a personas en situación de vulnerabilidad mediante servicios de asistencia social, realizadas	\$283,276.00	2	Brindar 28,800 servicios a través de las jornadas de desarrollo integral (Bajo demanda) (111y112 PROM UP NNA)	\$10,180.00	3. Por pedida o población objetivo	40.75%	\$33,020.23	Accesar los servicios a los niños y niñas menores de sexto municipio permitiéndoles que los NNA mejoren su salud, condiciones de vida y se desarrollen en ambientes de sana convivencia.	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y un sano desarrollo integral	111y112
Sistema Municipal DF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	\$19,979,962.00	E005-002007	7	Jornadas de desarrollo integral para beneficiar a personas en situación de vulnerabilidad mediante servicios de asistencia social, realizadas	\$283,276.00	4	Crear 9 Comités Municipales de Paz (Bajo demanda) (111y112 PROM UP NNA)	\$10,500.00	2. Población demográfica	3142%	\$3,299.10	La importancia de fortalecer a la familia, contribuye al sano desarrollo de los NNA.	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y un sano desarrollo integral	111y112
Sistema Municipal DF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	\$19,979,962.00	E005-002008	8	Acciones de salud dental, médica, psicológica, de análisis clínicos e intervención educativa enfocadas al fortalecimiento de la salud, realizadas	\$833,744.00	1	Ofertar 8,000 servicios a la prevención y detección de enfermedades a través de análisis del diagnóstico en la Unidad Médica Integral y Jornadas (Bajo demanda) (12.5 PROIGUALDAD) (12.1y12.3 PROM UP NNA)	\$221,082.00	3. Por pedida o población objetivo	40.75%	\$90,890.92	La prevención y detección oportuna de enfermedades y padecimientos garantiza el acceso a una vida saludable de NNA	X		Derecho a la protección de la salud y la seguridad social	12.1y12.3
Sistema Municipal DF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	\$19,979,962.00	E005-002008	8	Acciones de salud dental, médica, psicológica, de análisis clínicos e intervención educativa enfocadas al fortalecimiento de la salud, realizadas	\$833,744.00	3	Beneficiar 23,100 personas a través de pláticas de prevención y orientación en materia de violencia, salud mental, salud, enfermedades crónicas degenerativas, cáncer de mama y cáncer cervicouterino, en la Unidad Médica Integral y jornadas (Bajo demanda) (12.1, 12.3, 12.4, 12.5, 12.6 y 12.7 PROIGUALDAD) (12.2, 12.3, 13.1, 13.2 y 13.4 PROM UP NNA)	\$13,495.00	3. Por pedida o población objetivo	50.65%	\$6,840.62	Con la impartición de pláticas en temas de salud en sus diversas ramas se pretende cumplir el objetivo del Derecho a la protección de la salud, ya que a través de las pláticas se pueden prevenir enfermedades.	X		Derecho a la protección de la salud y la seguridad social	12.2, 12.3, 13.1, 13.2 y 13.4
Sistema Municipal DF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	\$19,979,962.00	E005-002008	8	Acciones de salud dental, médica, psicológica, de análisis clínicos e intervención educativa enfocadas al fortalecimiento de la salud, realizadas	\$833,744.00	4	Ofertar 44,500 servicios (consultas psicológicas, médicas, odontológicas, ginecológicas y dentales) en la Unidad Médica Integral y Jornadas (Bajo demanda) (12.1, 12.3, 12.4, 12.5, 12.6 y 12.7 PROIGUALDAD) (16.2, 17.1, 11.1, 11.4, 17.2 y 11.3 PROM UP NNA)	\$221,082.00	3. Por pedida o población objetivo	37.66%	\$83,259.86	Al proporcionar consultas en materia de salud se garantiza el Derecho a la protección de la salud a los NNA	X		Derecho a la protección de la salud y la seguridad social	16.2, 17.1, 11.3, 11.4, 17.2 y 11.3
Sistema Municipal DF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	\$19,979,962.00	E005-002009	9	Acciones para promover el desarrollo integral y fortalecimiento familiar, ejecutadas	\$446,808.00	1	Beneficiar 46,000 personas de más en vejez subsecuentes a través de actividades socio educativas y socio culturales para fortalecer el tejido social y la cohesión familiar en los barrios públicos y privados (Instituciones educativas, organizaciones civiles, ONG'S, asociaciones sociales, empresas, etc.) coordinadas con acciones sociales, en distintos niveles, como con otros órdenes de gobierno y dependencias educativas (Bajo demanda) (12.1, 12.5 y 12.7 PROIGUALDAD) (2.11, 2.12, 2.13, 2.14, 2.5 y 3.13 PROM UP NNA)	\$208,319.00	3. Por pedida o población objetivo	88.89%	\$185,006.33	Las actividades socioeducativas y socio culturales están encaminadas principalmente al empoderamiento de los NNA o a sus familiares generando así un Derecho al desarrollo, cultura y esparcimiento.	X		Derecho al descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	2.11, 2.12, 2.13, 2.14 y 2.5 y 3.13
Sistema Municipal DF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	\$19,979,962.00	E005-002009	9	Acciones para promover el desarrollo integral y fortalecimiento familiar, ejecutadas	\$446,808.00	2	Beneficiar 650 personas a través de formación de habilidades socioemocionales y programas de especialización académica que incide en el mejoramiento de la situación de los niños familiares (Bajo demanda) (12.2, 12.4 PROIGUALDAD) (2.11, 2.12, 2.13, 2.14 y 3.13 PROM UP NNA)	\$208,319.00	3. Por pedida o población objetivo	66.12%	\$187,392.20	Los programas generan espacios de cambio y así mejorar el núcleo familiar y beneficiar a los NNA.	X		Derecho a vivir en familia	2.11, 2.12, 2.13, 2.14 y 3.13
Sistema Municipal DF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	\$19,979,962.00	E005-002009	9	Acciones para promover el desarrollo integral y fortalecimiento familiar, ejecutadas	\$446,808.00	3	Beneficiar 80 personas como participantes de actividades vocacionales, que les permitan ampliar su visión de futuro. (Bajo demanda) (2.11, 2.12, 2.13, 2.14 y 3.13 PROM UP NNA)	\$21,000.00	2. Población demográfica	3142%	\$6,598.20	La importancia de fortalecer a la familia, contribuye al sano desarrollo de los NNA.	X		Derecho a vivir en familia	2.11, 2.12, 2.13, 2.14 y 3.13

Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP.	Monto total PP. (\$)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente (\$)	No. Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Monto total Actividad (\$)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA	Descripción del impacto	Directivo	Judicial	Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPNNA
Sistema Municipal DF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	\$19,579,062.00	E005102020	10	Capacitación para el desarrollo comunitario, impartida	\$300,742.00	4	Beneficiar 600 adolescentes con talleres, laboratorios y servicios comunitarios a través de jornadas, orientados para la obtención de conocimientos que generen una actitud emprendedora y el libre desarrollo de la personalidad. (Bajo demanda) (2.13 y 2.5.8 PROMUPNNA)	\$10,050.00	1.Total	100%	\$10,050.00	Condar talleres para los adolescentes desarrollar el ámbito de sus competencias y así generen una actitud emprendedora	X		Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal	2.13 y 2.5.8
Sistema Municipal DF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	\$19,579,062.00	E005102020	11	Esquema integral de diagnóstico, rehabilitación e inclusión social para personas con discapacidad, implementado	\$698,000.00	1	Brinda 30,000 servicios de atención especializada en diagnóstico y rehabilitación a personas con discapacidad (Bajo demanda) (17.2, 17.3 y 20.1 PROMUPNNA)	\$343,963.00	3. Por padrón o población objetivo	69.4%	\$237,843.50	Los servicios de rehabilitación se brindan principalmente a las niñas y niños del municipio para garantizar el derecho a la inclusión.	X		Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad	17.2, 17.3 y 2.01
Sistema Municipal DF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	\$19,579,062.00	E005102020	11	Esquema integral de diagnóstico, rehabilitación e inclusión social para personas con discapacidad, implementado	\$698,000.00	2	Beneficiar 1000 personas a través de acciones que fomenten la cultura de salud física, salud psicológica y movilidad de las personas con discapacidad (Bajo demanda) (17.2 PROMUPNNA)	\$12,436.00	3. Por padrón o población objetivo	40.00%	\$7,999.20	Realizar acciones para NNA con discapacidad es prioritario para mejorar su calidad de vida.	X		Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad	17.2
Sistema Municipal DF	2	Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar	\$19,579,062.00	E005102020	11	Esquema integral de diagnóstico, rehabilitación e inclusión social para personas con discapacidad, implementado	\$698,000.00	3	Beneficiar 400 personas de primera vez y subsecuentes con discapacidad en la capacitación e inclusión laboral, a través de alianzas estratégicas coordinadas con los actores sociales y gubernamentales (Bajo demanda) (17.2, 17.3 y 20.1 PROMUPNNA)	\$13,387.00	3. Por padrón o población objetivo	40.00%	\$13,384.50	Realizar acciones para NNA con discapacidad es prioritario para mejorar su calidad de vida.	X		Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad	17.2, 17.3 y 2.01
Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	3	Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	\$7,795,000.00	E1001030305	5	Servicios de prevención de la discriminación y violencia de género, otorgados	\$850,000.00	1	Realizar 100 talleres en distintos niveles de prevención de la violencia hacia las mujeres (13.2 y 4.9.2 PROIGUALDAD) (3.13 PROMUPNNA) (Carta P 3.2.4)	\$250,000.00	3. Por padrón o población objetivo	40.00%	\$100,000.00	A través de los talleres se busca prevenir e informar sobre los diferentes tipos de violencia y la problemáticas que generan en el entorno social, vulnerando los derechos de mujeres y hombres, desde la infancia	X		Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal	3.13
Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	3	Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	\$7,795,000.00	E1001030306	6	Acciones en materia de derechos sexuales y reproductivos, implementadas	\$530,000.00	1	Realizar 3 eventos informativos y de sensibilización sobre derechos sexuales y reproductivos en el municipio de Puebla (13.2 y 4.9.2 PROIGUALDAD) (10.1 PROMUPNNA)	\$600,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$207,372.00	La no discriminación, igualdad de género y no revictimización de NNA son imprescindibles para su desarrollo y protección integrales.	X		Derecho a la no discriminación	10.1
Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	3	Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	\$7,795,000.00	E1001030306	6	Acciones en materia de derechos sexuales y reproductivos, implementadas	\$530,000.00	2	Realizar 10 talleres sobre sexualidad, prevención del embarazo en adolescentes, salud sexual y derechos sexuales y reproductivos (13.2 PROIGUALDAD) (10.1 PROMUPNNA)	\$100,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$59,698.00	La no discriminación, igualdad de género y no revictimización de NNA son imprescindibles para su desarrollo y protección integrales.	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	10.1
Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	3	Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	\$7,795,000.00	E1001030306	6	Acciones en materia de derechos sexuales y reproductivos, implementadas	\$530,000.00	4	Realizar talleres de estrategia de difusión para la promoción de la educación integral en sexualidad para familias diversas (13.2 y 4.9.2 PROIGUALDAD) (10.1 PROMUPNNA)	\$80,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$25,860.00	La no discriminación, igualdad de género y no revictimización de NNA son imprescindibles para su desarrollo y protección integrales.	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	10.1
Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	3	Igualdad sustantiva de género para una ciudad incluyente	\$7,795,000.00	E1001030309	9	Acciones en materia de difusión y sensibilización en nuevas masculinidades, implementadas	\$790,000.00	3	Impartir 82 talleres digitales como metodologías y herramientas que contribuya a la sensibilización y capacitación en prevención de la violencia, no discriminación y nuevas masculinidades (13.2 y 4.9.3 PROIGUALDAD) (3.13 PROMUPNNA)	\$100,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$47,690.00	A través de los talleres se busca prevenir e informar sobre los diferentes tipos de violencia y la problemáticas que generan en el entorno social, vulnerando los derechos de mujeres y hombres, desde la infancia	X		Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal	3.13
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	4	Puebla, ciudad de cultura incluyente	\$29,733,729.00	F05041040401	1	Programa que promueva el fortalecimiento familiar y comunitario para la prevención y contención de la violencia a través del arte y la cultura, en zonas de alto índice delictivo, implementado	\$800,000.00	1	Realizar 95 eventos en materia de la Cultura de la No Violencia, Arte y Discapacidad, enfocada en disminuir la violencia, considerando zonas vulnerables (14.4 PROIGUALDAD) (2.7.6 PROMUPNNA)	\$338,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$106,693.00	Las actividades del Teatro Popular José Rezek Saade impactan en los niños y jóvenes de la zona de los barrios antiguos y de la ciudad en general a través del acercamiento cotidiano con disciplinas artísticas como teatro, danza, canto, pintura y artes visuales.	X		Derecho al desarrollo cultural, esparcimiento y la práctica del deporte	2.7.6
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	4	Puebla, ciudad de cultura incluyente	\$29,733,729.00	F05041040403	3	Expresiones artístico-culturales a través de la vinculación entre creadores, espacios culturales, agentes artísticos independientes e instituciones públicas, fortalecidas	\$1095,000.00	3	Realizar 81 actividades de promoción y divulgación de la lectura (2.7.3. PROMUPNNA)	\$1,988,200.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$376,474.44	El fomento a la lectura para NNA es imprescindible para su sano desarrollo.	X		Derecho al desarrollo cultural, esparcimiento y la práctica del deporte	2.7.3
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	4	Puebla, ciudad de cultura incluyente	\$29,733,729.00	F05041040405	5	Formación en torno a las artes, a través de acciones educativas, realizadas	\$970,000.00	2	Realizar 60 acciones que promuevan el desarrollo de la imaginación y la creatividad entre niñas, niños, jóvenes y adultos mayores en Juntas Auxiliares, Colonias, Unidades Habitacionales, Barrios, Mercados y Espacios Públicos con perspectiva en derechos humanos (2.7.3. PROMUPNNA) (14.1; 14.2; 14.3 y 14.4 PROIGUALDAD)	\$320,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$100,544.00	El acceso a oportunidades artísticas y culturales de NNA es imprescindible para su sano desarrollo.	X		Derecho al desarrollo cultural, esparcimiento y la práctica del deporte	2.7.3
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	4	Puebla, ciudad de cultura incluyente	\$29,733,729.00	F05041040405	5	Formación en torno a las artes, a través de acciones educativas, realizadas	\$970,000.00	4	Realizar 8 talleres multidisciplinarios y/o interdisciplinarios para niñas, niños y jóvenes (2.7.3 PROMUPNNA) (14.10 PROIGUALDAD)	\$185,000.00	3. Por padrón o población objetivo	55.00%	\$103,250.00	El acceso a oportunidades artísticas y culturales de NNA es imprescindible para su sano desarrollo.	X		Derecho al desarrollo cultural, esparcimiento y la práctica del deporte	2.7.3
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	4	Puebla, ciudad de cultura incluyente	\$29,733,729.00	F05041040405	5	Formación en torno a las artes, a través de acciones educativas, realizadas	\$970,000.00	5	Otorgar 80 becas de iniciación artística para niños y adolescentes (2.7.3 PROMUPNNA)	\$305,000.00	1.Total	100%	\$305,000.00	Algunas becas son otorgadas a NNA del municipio de Puebla que destaquen en alguna actividad deportiva.	X		Derecho al desarrollo cultural, esparcimiento y la práctica del deporte	2.7.3
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	4	Puebla, ciudad de cultura incluyente	\$29,733,729.00	F05041040406	6	Programa cultural en espacios diversos orientados a diferentes públicos, a través de acciones de animación cultural, ejecutado	\$924,000.00	2	Realizar 60 actividades enfocadas a la cinematografía (2.7.3. PROMUPNNA)	\$120,000.00	2. Proporción demográfica	31.42%	\$37,704.00	El acceso a oportunidades artísticas y culturales de NNA es imprescindible para su sano desarrollo.	X		Derecho al desarrollo cultural, esparcimiento y la práctica del deporte	2.7.3

Orden Jurídico Poblano

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP.	Monto total PP. (\$)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente (\$)	No. Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Monto total Actividad (\$)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA	Descripción del impacto	Tipo de impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPNNA
															Direvo	Judicio		
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	5	Empoderando a la juventud	\$9,321,591.00	F 4011B050501	1	Capacitación y formación integral de las y los jóvenes, generada	\$2,275,000.00	1	Realizar 0 actividades integradas para jóvenes, jóvenes en situación de vulnerabilidad y jóvenes con discapacidad, para el fomento a la educación, arte y cultura, recreación y deporte (15.9 y 15.11 PROIGUALDAD) (2.7.3 PROMUPNNA)	\$0,000.00	2. Proporción demográfica	314.2%	\$25,800.00	El acceso a oportunidades artísticas y culturales de NNA es imprescindible para su sano desarrollo.	X		Derecho al desarrollo, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	2.7.3
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	5	Empoderando a la juventud	\$9,321,591.00	F 4011B050501	1	Capacitación y formación integral de las y los jóvenes, generada	\$2,275,000.00	2	Implementar 720 actividades (talleres, cursos, conferencias, foros, encuentros, exposiciones, campañas, concursos, ferias, entre otros) para fortalecer la oferta formativa incluyendo temas de educación, arte y cultura, recreación, deporte y/o proyectos productivos (15.9 PROIGUALDAD) (2.5.8 PROMUPNNA)	\$2,000,000.00	2. Proporción demográfica	314.2%	\$628,400.00	El acceso a la formación y educación, arte y cultura de NNA es imprescindible para su sano desarrollo.	X		Derecho a la educación	2.5.8
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	5	Empoderando a la juventud	\$9,321,591.00	F 4011B050501	1	Capacitación y formación integral de las y los jóvenes, generada	\$2,275,000.00	4	Ejecutar 2 acciones de recuperación de espacios recreativos en unidades habitacionales, en vinculación con asociaciones civiles, dependencias y/o organismos de orden municipal, estatal y/o federal (15.11 PROIGUALDAD) (2.7.4 PROMUPNNA)	\$20,000.00	2. Proporción demográfica	314.2%	\$37,704.00	El acceso a la formación y educación, arte y cultura de NNA es imprescindible para su sano desarrollo.	X		Derecho a la educación	2.7.4
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	5	Empoderando a la juventud	\$9,321,591.00	F 4011B050501	1	Capacitación y formación integral de las y los jóvenes, generada	\$2,275,000.00	6	Realizar 10 etapas (2 etapas de 2) relacionadas con la inclusión de las y los jóvenes en situación vulnerable. (2.5.8 PROIGUALDAD)	\$35,000.00	2. Proporción demográfica	314.2%	\$9,397.00	El acceso a la formación y educación, arte y cultura de NNA es imprescindible para su sano desarrollo.	X		Derecho a la educación	2.5.8
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	5	Empoderando a la juventud	\$9,321,591.00	F 4011B050501	1	Capacitación y formación integral de las y los jóvenes, generada	\$2,275,000.00	7	Realizar 10 etapas (2 etapas de 2) relacionadas con el mantenimiento a los Centros Municipales de la Juventud (PROMUPNNA 2.7.3)	\$40,000.00	2. Proporción demográfica	314.2%	\$2,908.00	El acceso a la formación y educación, arte y cultura de NNA es imprescindible para su sano desarrollo.	X		Derecho a la educación	2.7.3
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	5	Empoderando a la juventud	\$9,321,591.00	F 4011B050502	2	Programa de desarrollo de participación e identidad juvenil implementado	\$175,000.00	4	Realizar 10 reconocimientos y/o apoyo a la juventud desafiada en los diferentes ámbitos de acción y/o organizaciones e instituciones que por su labor aporten valor a la juventud del municipio de Puebla. (2.5.8 PROIGUALDAD)	\$45,000.00	2. Proporción demográfica	314.2%	\$4,890.00	El acceso a la formación y educación, arte y cultura de NNA es imprescindible para su sano desarrollo.	X		Derecho a la igualdad sustantiva	2.5.8
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	5	Empoderando a la juventud	\$9,321,591.00	F 4011B050504	4	Educación sexual, de nutrición y sobre conductas de riesgo para la juventud, impartida	\$500,000.00	1	Realizar 12 actividades de la Estrategia Amplia de Prevención en materia de educación sexual y prevención del embarazo a jóvenes del municipio (15.14 y 15.15 PROIGUALDAD) (10.1 PROMUPNNA)	\$2,000.00	2. Proporción demográfica	314.2%	\$3,770.40	La educación sexual de la infancia y adolescentes es un derecho fundamental de NNA	X		Derecho de protección de la salud y seguridad social	10.1
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	5	Empoderando a la juventud	\$9,321,591.00	F 4011B050504	4	Educación sexual, de nutrición y sobre conductas de riesgo para la juventud, impartida	\$500,000.00	2	Realizar 12 actividades de la Estrategia Amplia de Prevención en materia de salud mental y psicológica a jóvenes del municipio (15.12 PROIGUALDAD) (15.1 PROMUPNNA)	\$70,000.00	2. Proporción demográfica	314.2%	\$21,934.00	Protección a la salud	X		Derecho de protección de la salud y seguridad social	15.1
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	5	Empoderando a la juventud	\$9,321,591.00	F 4011B050504	4	Educación sexual, de nutrición y sobre conductas de riesgo para la juventud, impartida	\$500,000.00	3	Ejecutar 12 actividades de la Estrategia Amplia de Prevención en materia de prevención de conductas de riesgo a jóvenes del municipio (15.12, 15.14 y 15.15 PROIGUALDAD) (2.3 PROMUPNNA)	\$16,000.00	2. Proporción demográfica	314.2%	\$51,843.00	Protección a la salud	X		Derecho de protección de la salud y seguridad social	15.1
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	5	Empoderando a la juventud	\$9,321,591.00	F 4011B050504	4	Educación sexual, de nutrición y sobre conductas de riesgo para la juventud, impartida	\$500,000.00	5	Realizar 5 actividades de prestación de material para educación sexual y/o salud alimentaria a jóvenes del municipio (15.12, 15.14 y 15.15 PROIGUALDAD) (10.1y 15.1 PROMUPNNA)	\$25,000.00	2. Proporción demográfica	314.2%	\$7,855.00	Protección a la salud	X		Derecho de protección de la salud y seguridad social	10.1y 15.1
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	5	Empoderando a la juventud	\$9,321,591.00	F 4011B050505	5	Programas para la generación de oportunidades fomento, bienestar e inclusión de las y los jóvenes, realizados	\$698,754.00	1	Realizar 15 actividades para el Programa Impulso Juvenil para generar oportunidades que desarrollen habilidades y herramientas para la obtención de un empleo, emprender un negocio o un proyecto productivo (15.1 PROIGUALDAD) (2.5.8 PROMUPNNA)	\$80,000.00	2. Proporción demográfica	314.2%	\$25,800.00	La atención y protección a la salud mental de NNA es indispensable para su desarrollo integral	X		Derecho de protección de la salud y seguridad social	2.5.8
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	5	Empoderando a la juventud	\$9,321,591.00	F 4011B050505	5	Programas para la generación de oportunidades fomento, bienestar e inclusión de las y los jóvenes, realizados	\$698,754.00	3	Implementar 10 etapas (2da etapa de 2) del servicio de Atención Psicológica a través de la Plataforma (10.2 PROMUPNNA) (5.10 y 15.10 PROIGUALDAD)	\$87,000.00	2. Proporción demográfica	314.2%	\$27,335.40	La atención y protección a la salud mental de NNA es indispensable para su desarrollo integral	X		Derecho de protección de la salud y seguridad social	10.2
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	5	Empoderando a la juventud	\$9,321,591.00	F 4011B050505	5	Programas para la generación de oportunidades fomento, bienestar e inclusión de las y los jóvenes, realizados	\$698,754.00	8	Realizar 2 actividades formativas e integradas enfocadas en las nuevas mas culturales (15.11 PROIGUALDAD) (2.5.8 PROMUPNNA)	\$33,000.00	2. Proporción demográfica	314.2%	\$9,308.00	El acceso a la formación y educación, arte y cultura de NNA es imprescindible para su sano desarrollo.	X		Derecho a la igualdad sustantiva	2.5.8
Instituto Municipal del Deporte	6	Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	\$21,859,794.00	F 0101B000001	1	Modelo incluyente de activación física, actividades de recreación y fomento al deporte y la salud, ejecutado	\$2,805,787.00	1	Ejecutar 3 etapas del Programa de competencias de diferentes disciplinas deportivas en el Municipio de Puebla (15.3 y 15.4 PROIGUALDAD) (13.1y 15.2 PROMUPNNA)	\$200,887.00	2. Proporción demográfica	314.2%	\$65,940.50	El acceso y práctica del deporte de NNA es imprescindible para su sano desarrollo.	X		Derecho al desarrollo, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	13.1y 15.2
Instituto Municipal del Deporte	6	Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	\$21,859,794.00	F 0101B000001	1	Modelo incluyente de activación física, actividades de recreación y fomento al deporte y la salud, ejecutado	\$2,805,787.00	2	Ejecutar 4 etapas del programa de integración social en el Centro Histórico a través de recorridos en bicicleta (13.1y 15.2 PROMUPNNA) (2.4.1 Carta P.) (PMUS)	\$12,300.00	2. Proporción demográfica	314.2%	\$54,800.00	El acceso y práctica del deporte de NNA es imprescindible para su sano desarrollo.	X		Derecho al desarrollo, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	13.1y 15.2
Instituto Municipal del Deporte	6	Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	\$21,859,794.00	F 0101B000001	1	Modelo incluyente de activación física, actividades de recreación y fomento al deporte y la salud, ejecutado	\$2,805,787.00	3	Ejecutar 4 etapas del programa de activación física dirigido a la población en espacios abiertos de unidades habitacionales, colonias, barrios, fraccionamientos y Juntas Auxiliares (15.1y 15.2 PROIGUALDAD) (13.1y 15.2 PROMUPNNA) (2.4.1 Carta P.)	\$2,423,000.00	2. Proporción demográfica	314.2%	\$761,495.92	El acceso y práctica del deporte de NNA es imprescindible para su sano desarrollo.	X		Derecho al desarrollo, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	13.1y 15.2
Instituto Municipal del Deporte	6	Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	\$21,859,794.00	F 0101B000001	1	Modelo incluyente de activación física, actividades de recreación y fomento al deporte y la salud, ejecutado	\$2,805,787.00	4	Ejecutar 3 etapas del programa de festivales deportivos, recreativos y culturales de forma virtual y Zócalo de la ciudad. (15.1y 15.2 PROIGUALDAD) (13.1y 15.2 PROMUPNNA) (COVID)	\$0.00	2. Proporción demográfica	314.2%	\$0.00	El acceso y práctica del deporte de NNA es imprescindible para su sano desarrollo.	X		Derecho al desarrollo, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	13.1y 15.2
Instituto Municipal del Deporte	6	Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y desarrollo	\$21,859,794.00	F 0101B000001	1	Modelo incluyente de activación física, actividades de recreación y fomento al deporte y la salud, ejecutado	\$2,805,787.00	5	Realizar 1 campamento de verano para la difusión de prácticas deportivas y recreativas para niñas, niños y adolescentes en el Municipio de Puebla (13.1y 15.2 PROMUPNNA)	\$0.00	1 Total	100%	\$0.00	El acceso y práctica del deporte y tener actividades y espacios de convivencia y recreación de NNA es imprescindible para su sano desarrollo.	X		Derecho al desarrollo, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte	13.1y 15.2

Orden Jurídico Poblano

Tipo de Impacto

Dependencia o Entidad	No. PP	Nombre del PP	Monto total PP (\$)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente (\$)	No. Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Monto total Actividad (\$)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA	Descripción del impacto	Dirección	Indicador	Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPINNA
Organismo Operador del Servicio de Limpia	10	Pueblo, casa limpia y sostenible	\$374,938,504.00	E030522 D 001	1	Servicio de Limpia eficiente, ampliado	\$234,960.00	4	Elaborar Informe de resultados relativo a la satisfacción ciudadana respecto al servicio de recolección de residuos sólidos (basura) (2.7.5 PROMUPINNA)	\$0.00	2. Proporción demográfica	3142%	\$0.00	Mantener limpia la ciudad impacta directamente el bienestar de NNA	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.7.5
Organismo Operador del Servicio de Limpia	10	Pueblo, casa limpia y sostenible	\$374,938,504.00	E030522 D 001	1	Servicio de Limpia eficiente, ampliado	\$234,960.00	5	Realizar 30 pagos por el servicio concesionado, con base al tonelaje de los residuos sólidos (recolección, transporte y disposición final) (2.7.5 PROMUPINNA) (FORTAMUN)	\$28,704,771.00	2. Proporción demográfica	3142%	\$07,460,939.05	Mantener limpia la ciudad impacta directamente el bienestar de NNA	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.7.5
Organismo Operador del Servicio de Limpia	10	Pueblo, casa limpia y sostenible	\$374,938,504.00	E030522 D 001	1	Servicio de Limpia eficiente, ampliado	\$234,960.00	7	Realizar 100 jornadas de limpieza en colonias, unidades habitacionales, lotes y terrenos del Municipio de Puebla (Bajo demanda) (2.7.5 PROMUPINNA) (Carta P. 5.3.1) (FORTAMUN)	\$49,000.00	2. Proporción demográfica	3142%	\$5,395.80	Mantener limpia la ciudad impacta directamente el bienestar de NNA	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.7.5
Organismo Operador del Servicio de Limpia	10	Pueblo, casa limpia y sostenible	\$374,938,504.00	E030522 D 002	2	Programa para la incorporación de hábitos ciudadanos en el manejo y disposición de residuos, implementado	\$0.00	1	Realizar 400 talleres de Educación Ambiental "3R" (Reduce, Reutiliza y Recicla) en el Municipio (2.9.1 PROIGUALDAD) (2.5.5 PROMUPINNA)	\$0.00	2. Proporción demográfica	3142%	\$0.00	Mantener limpia la ciudad impacta directamente el bienestar de NNA	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.5.5
Secretaría de Movilidad	11	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	\$35,679,983.00	E990322 H02	2	Estrategias (visión cero) que permitan la reducción de muertes y/o lesiones permanentes por incidentes viales, implementadas	\$6,690,000.00	1	Realizar 6 intervenciones de cruces con más incidentes viales mortales y/o lesiones permanentes con criterios de seguridad vial para mejorar la movilidad urbana (PMUS) (12.3 PROMUPINNA) (2.9.3 PROIGUALDAD)	\$2,500,000.00	2. Proporción demográfica	3142%	\$785,500.00	La implementación de medidas de movilidad y seguridad vial mejora la calidad de vida y reduce la incidencia de accidentes viales, impactando la protección integral de NNA, como parte de la población del Municipio	X		Vida, paz, supervivencia y desarrollo.	12.3
Secretaría de Movilidad	11	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	\$35,679,983.00	E990322 H02	2	Procesos de diseño participativo de espacios públicos involucrando diferentes actores sociales, implementados	\$6,690,000.00	3	Colocar 700 señales verticales priorizando las zonas de mayor peligro identificados (12.3 PROMUPINNA) (Bajo demanda)	\$1,500,000.00	2. Proporción demográfica	3142%	\$47,300.00	La implementación de medidas de seguridad vial reduce la incidencia de accidentes viales, impactando la protección integral de NNA, como parte de la población del Municipio	X		Vida, paz, supervivencia y desarrollo.	12.3
Secretaría de Movilidad	11	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	\$35,679,983.00	E990322 H04	4	Procesos de diseño participativo de espacios públicos involucrando diferentes actores sociales, implementados	\$3,454,887.00	1	Habilitar 67 km de calles abiertas de manera temporal para generar espacios de convivencia que fomenten la recreación, el deporte, la movilidad activa, la inclusión y el sentido de pertenencia en colonias y barrios (2.7.5 PROMUPINNA) (2.9.1, 2.9.4 PROIGUALDAD)	\$984,887.00	2. Proporción demográfica	3142%	\$399,451.50	La implementación de medidas de movilidad, convivencia, recreación, deporte e inclusión mejoran directamente la calidad de vida de NNA, como parte de la población del Municipio	X		Descanso, cultura, esparcimiento y la práctica del deporte.	2.7.5
Secretaría de Movilidad	11	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	\$35,679,983.00	E990322 H06	6	Estrategia que permita un modelo que integre movilidad y espacio público, como un sistema equitativo, integral, accesible, incluyente y sustentable, elaborada	\$2,610,000.00	1	Consolidar 4 etapas de mejoramiento urbano en intersecciones (2.7.4 PROMUPINNA) (2.7.5 PROMUPINNA)	\$2,000,000.00	2. Proporción demográfica	3142%	\$628,400.00	La implementación de medidas de sentido de pertenencia mejoran directamente la calidad de vida de NNA, como parte de la población del Municipio	X		Vida, paz, supervivencia y desarrollo.	2.7.5
Secretaría de Movilidad	11	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	\$35,679,983.00	E990322 H06	6	Estrategia que permita un modelo que integre movilidad y espacio público, como un sistema equitativo, integral, accesible, incluyente y sustentable, elaborada	\$2,610,000.00	2	Realizar evento en conmemoración del Día de la Bicicleta (2.7.5 PROMUPINNA) (2.9.1 PROIGUALDAD)	\$80,000.00	2. Proporción demográfica	3142%	\$25,800.00	La implementación de medidas de movilidad, alternativas, impactan la cultura y acceso de NNA, como parte de la población del Municipio	X		Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.	2.7.5
Secretaría de Movilidad	11	Movilidad y espacio público para una ciudad incluyente	\$35,679,983.00	E990322 H06	6	Estrategia que permita un modelo que integre movilidad y espacio público, como un sistema equitativo, integral, accesible, incluyente y sustentable, elaborada	\$2,610,000.00	3	Realizar evento en conmemoración del Día del Peatón (2.7.5 PROMUPINNA) (2.9.1 PROIGUALDAD)	\$80,000.00	2. Proporción demográfica	3142%	\$25,800.00	La implementación de medidas de movilidad, alternativas, impactan la cultura y acceso de NNA, como parte de la población del Municipio	X		Vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.	2.7.5
Secretaría de Desarrollo Económico	12	Desarrollo económico, compartido, sustentable e incluyente	\$11,707,782.00	F 020133 E 10	10	Iniciativas de emprendimiento del programa "Yo Compró Poblano", profesionalizadas	\$2,900,000.00	0	Profesionalizar 60 iniciativas empresariales del Programa "Yo Compró Poblano" (2.5.1 PROMUPINNA)	\$2,870,000.00	2. Proporción demográfica	3142%	\$907,754.00	Generación de oportunidades de ingreso digno para las familias. Los empleos generados a partir del proyecto de Economía Social, benefician a un número similar de familias de niños, niñas y adolescentes, siendo sus actividades principales: o Incluir mínimo 250 iniciativas empresariales que representen al menos 1000 empleos. o Dictar de capacitación y asesoría. o Crear 10 circuitos de economía social o redes de negocio que propicien el auto consumo.	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.5.1
Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	11	Ciudad histórica y patrimonio, casa de todos	\$6,651,747.00	E82033 H 065	5	Acciones de coordinación interinstitucional y participación ciudadana mediante convenios y acuerdos para llevar a cabo el rescate, revitalización, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales, realizadas	\$475,405.00	5	Implementar programa para la protección, conservación, promoción, respeto y apropiación del patrimonio cultural de la Ciudad de Puebla (PR PROMUPINNA 2.7.4)	\$200,000.00	2. Proporción demográfica	3142%	\$62,840.00	La implementación de medidas de cuidado y mejora de los espacios públicos mejoran la calidad de vida de NNA, como parte de la población del Municipio	X		Vida, paz, supervivencia y desarrollo.	2.7.4
Industrial de Abastos Puebla	15	Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	\$8,705,600.00	E100336 E04	4	Supervisión de productos cárnicos que se comercializan en el Municipio de Puebla, garantizada	\$0.00	1	Realizar 25,000 supervisiones para garantizar la inocuidad de los cárnicos de porcinos que se comercializan en el Municipio de Puebla (12.5 PROIGUALDAD) (8.3 PROMUPINNA)	\$0.00	2. Proporción demográfica	3142%	\$0.00	La vigilancia de la inocuidad garantiza la salud de la población, incluidos NNA	X		Derecho a la Protección de la salud y seguridad social.	8.1
Industrial de Abastos Puebla	15	Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	\$8,705,600.00	E100336 E04	4	Supervisión de productos cárnicos que se comercializan en el Municipio de Puebla, garantizada	\$0.00	2	Realizar 6,200 supervisiones para garantizar la inocuidad de los cárnicos de bovinos que se comercializan en el Municipio de Puebla (12.5 PROIGUALDAD) (8.3 PROMUPINNA)	\$0.00	2. Proporción demográfica	3142%	\$0.00	La vigilancia de la inocuidad garantiza la salud de la población, incluidos NNA	X		Derecho a la Protección de la salud y seguridad social.	8.1
Industrial de Abastos Puebla	15	Rastro municipal certificado para una ciudad saludable	\$8,705,600.00	E100336 E04	4	Supervisión de productos cárnicos que se comercializan en el Municipio de Puebla, garantizada	\$0.00	3	Realizar 8,250 supervisiones para garantizar la inocuidad de los cárnicos de aves que se comercializan en el Municipio de Puebla (19.1 PROMUPINNA)	\$0.00	2. Proporción demográfica	3142%	\$0.00	La vigilancia de la inocuidad garantiza la salud de la población, incluidos NNA	X		Derecho a la Protección de la salud y seguridad social.	8.1
Secretaría de Seguridad Ciudadana	10	Ciudad segura y participativa	\$229,952,873.00	R00044 D 008	8	Seguridad ciudadana como estrategia de inclusión social, impulsada	\$4,310,045.00	1	Realizar 640 acciones para fortalecer la red de colaboración entre la ciudadanía y la Policía del Municipio a través de: 1) Fortalecimiento y creación de Comités de Vecinos en Construcción de la Paz; 2) Jornadas de proximidad social en colonias, fraccionamientos, unidades habitacionales y Juntas Auxiliares y 3) Píldoras de medidas de prevención en establecimientos comerciales (4.6.3 PROIGUALDAD) (2.5.9 PROMUPINNA) (4.2.1 Carta P.)	\$525,000.00	2. Proporción demográfica	3142%	\$14,955.00	Fortalecer la seguridad ciudadana con una política pública de prevención social	X		Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo	2.5.9

Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP.	Monto total PP. (\$)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente (\$)	No. Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Monto total Actividad (\$)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA	Descripción del impacto	Tipo de impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPNNA
															Derecho	Indicador		
Secretaría de Seguridad Ciudadana	18	Ciudad segura y participativa	\$228,962,073.00	R00044410E008	8	Seguridad ciudadana como estrategia de inclusión social, impulsada	\$4,310,045.00	2	Realizar 407 acciones, en el marco del Programa Campus 100% Seguro, que permitan la colaboración activa de padres de familia, docentes, alumnos, autoridades escolares y policíacas, a través de: 1. Realizar conferencias para instituciones educativas de manera virtual y/o presencial; 2. Jornadas de proximidad social en instituciones educativas; 3. Talleres de 0 muertes por alcohol y/o drogas; y 4. Conformar red de niñas, niños y jóvenes mediadores (4.6.3. PROIGUALDAD) (2.5.9 PROMUPNNA) (4.2.4 Carta P.)	\$20,045.00	2. Proporción demográfica	34.42%	\$0,288.94	La implementación de medidas preventivas que protejan integralmente a NNA.	X		Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo	2.5.9
Secretaría de Seguridad Ciudadana	18	Ciudad segura y participativa	\$228,962,073.00	R00044410E008	8	Seguridad ciudadana como estrategia de inclusión social, impulsada	\$4,310,045.00	3	Realizar 83 acciones, en el marco del Programa Ciudad Libre de Violencia para las Mujeres, para prevenir, atender y frenar la violencia de género, a través de: 1. Políticas y/o talleres en Juntas Auxiliares e instituciones educativas; y 2. Circuito itinerante con la Unidad Móvil (4.6.2, 4.6.3 y 4.6.5 PROIGUALDAD) (3.14 PROMUPNNA) (4.2.4 Carta P.)	\$525,000.00	2. Proporción demográfica	34.42%	\$184,955.00	Fortalecer la equidad ciudadana con una política pública de prevención social.	X		Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo	3.14
Secretaría de Gobernación	17	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo.	\$50,503,720.00	E00044410E006	6	Esquema de atención vecinal y comunitario mejorado	\$47,094,701.00	5	Impartir 32 talleres que integren el enfoque de género en estudiantes en todos los niveles del Municipio de Puebla (5.25.2 PROIGUALDAD) (2.5.8 PROMUPNNA)	\$0.00	2. Proporción demográfica	34.42%	\$0.00	Implementar un enfoque de inclusión y derechos humanos para un desarrollo armónico.	X		Derecho a la Educación	2.5.8
Secretaría de Gobernación	17	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo.	\$50,503,720.00	E00044410E006	6	Esquema de atención vecinal y comunitario mejorado	\$47,094,701.00	6	Realizar 40 abandonamientos para fomentar valores cívicos entre la población (5.25.2 PROIGUALDAD) (2.5.8 PROMUPNNA)	\$30,392.00	2. Proporción demográfica	34.42%	\$9,569.17	Fomentar los valores cívicos que impacten a los NNA.	X		Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.5.8
Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos	17	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo.	\$5,940,500.00	E00044410E010	10	Esquema de mitigación en situaciones de riesgo derivados de fenómenos naturales y sociorganizativos, implementado	\$530,000.00	8	Diffundir 0 campañas institucionales en materia de Protección Civil con el fin de mitigar riesgos entre la población del Municipio de Puebla (12.3 PROMUPNNA)	\$0.00	2. Proporción demográfica	34.42%	\$0.00	Fomentar los valores cívicos que impacten a los NNA.	X		Vida, paz, supervivencia y desarrollo.	12.3
Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos	17	Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo.	\$5,940,500.00	E00044410E010	11	Programa de capacitación (interna, externa, talleres y pláticas) en materia de Protección Civil, implementado	\$530,000.00	8	Capacitar 1000 personas de la población escolar (alumnos(as), madres y padres de familia, administrativos y docentes) y grupos vulnerables (niños, niñas, personas con discapacidad, adultos mayores y/o mujeres embarazadas), a través de pláticas, jornadas y/o talleres, en modalidad presencial y/o virtual en materia de Protección Civil (Bajo demanda) (12.3. PROMUPNNA)	\$0.00	2. Proporción demográfica	34.42%	\$0.00	La implementación de medidas preventivas de protección civil protegen integralmente a NNA, como parte de la población del Municipio.	X		Vida, paz, supervivencia y desarrollo.	12.3
Sindacatura Municipal	18	Acceso a la tutela jurisdiccional material y adecuada de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos	\$7,274,787.00	G00044410E002	2	Regulación conforme al marco jurídico aplicable al H. Ayuntamiento, fortalecida	\$0.00	3	Emisar 2 opiniones jurídicas respecto de los modificaciones o ordenamientos legales municipales verificando que se reconocen los Derechos de Niños, Niñas y Adultos Centes (Bajo demanda) (3.42, 3.24 y 3.3. 4 PROMUPNNA)	\$0.00	1 Total	100%	\$0.00	Los niños, los niños y adolescentes, contarán con normalidad que se reconozca y cuide sus derechos en el Municipio de Puebla.	X		Derecho de Prioridad	3.12, 3.24 y 3.31
Sindacatura Municipal	18	Acceso a la tutela jurisdiccional material y adecuada de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos	\$7,274,787.00	G00044410E004	4	Operación de los juzgados calificadoros mediante la aplicación del marco jurídico y su digitalización para el beneficio de los ciudadanos, fortalecida	\$0.00	7	Emisar 9 reportes enfocados a la protección de adolescentes que cometen una falta administrativa por violencia o por adicción en colaboración con el SIPNNA (1.82, 1.83, 1.13, 3.2, 3.23 y 3.2.4 PROMUPNNA)	\$0.00	1 Total	100%	\$0.00	Todo adolescente que se encuentra a disposición de los Juzgados Calificadoros por cometer una falta administrativa será integrado a programas municipales que impulsen su integración y la mejora de su calidad de vida.	X		Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso	1.82, 1.83, 1.13, 3.2, 3.23 y 3.2.4
Coordinación General de Transparencia	20	Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	\$2,575,04.00	O50044202002	2	Mecanismos para el ejercicio del derecho de acceso a la información con enfoque de inclusión, implementados	\$701,907.00	3	Capilar 3,450 asistentes mediante talleres y actividades en materia de Cultura de la Transparencia y Gobierno Abierto para fomentar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales y conservación de la transparencia municipal (Ciudadanía) (Bajo demanda) (4.2.2 PROMUPNNA) (5.27.4 PROIGUALDAD)	\$70,000.00	3. Por padrón o población objetivo	50.00%	\$0,000.00	Implementar talleres y actividades en materia de cultura de la transparencia permite la difusión del derecho humano de acceso a la información en niñas, niños y adultos centes y desplazar en ellos el interés de contribuir a la construcción de una ciudadanía activa e interesada en los asuntos públicos.	X		Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	4.2.2
Coordinación General de Transparencia	20	Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales para una rendición de cuentas honesta e incluyente	\$2,575,04.00	O50044202002	2	Mecanismos para el ejercicio del derecho de acceso a la información con enfoque de inclusión, implementados	\$701,907.00	4	Capilar 1000 asistentes en los eventos anuales con la finalidad de consolidar la transparencia municipal (Ciudadanía) (Bajo demanda) (4.2.2 PROMUPNNA) (5.27.4 PROIGUALDAD)	\$293,907.00	3. Por padrón o población objetivo	33.33%	\$97,979.20	Contribuye a fortalecer los mecanismos de conocimiento, difusión y uso del derecho de acceso a la información y la transparencia, con la finalidad de incrementar la participación de los niños, niñas y adultos centes en dichos temas.	X		Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	4.2.2
Coordinación de Regiones	22	Cabildo abierto y plural para una ciudad incluyente	\$3,942,408.00	E00458222201	1	Mecanismos de participación que favorezcan la cercanía y proximidad con la ciudadanía, promovidos	\$370,000.00	1	Realizar 24 sesiones de Cabildo para el programa "Hoy soy Regidor@" dirigido a niñas, niños y adolescentes de las escuelas del Municipio de Puebla y sus Juntas Auxiliares (3.3.1 PROMUPNNA)	\$240,000.00	1 Total	100%	\$240,000.00	El Programa "HOY SOY REGIDOR/@" es importante pues contribuye al proceso de desarrollo integral de la niñez poblana, fomentando el derecho a la recreación, expresión y a la práctica de valores.	X		Derecho a participar	3.3.1
Coordinación de Regiones	22	Cabildo abierto y plural para una ciudad incluyente	\$3,942,408.00	E00458222201	1	Mecanismos de participación que favorezcan la cercanía y proximidad con la ciudadanía, promovidos	\$370,000.00	2	Elaborar 6 reportes de niños, niñas y adolescentes participantes en el programa "Hoy soy Regidor@" (3.3.1 PROMUPNNA)	\$0.00	1 Total	100%	\$0.00	El Programa "HOY SOY REGIDOR/@" es importante pues contribuye al proceso de desarrollo integral de la niñez poblana, fomentando el derecho a la recreación, expresión y a la práctica de valores.	X		Derecho a participar	3.3.1

Dependencia o Entidad	No. PP.	Nombre del PP.	Monto total PP. (\$)	Área Funcional	No. Componente	Resumen Narrativo Componente	Monto total Componente (\$)	No. Actividad	Resumen Narrativo Actividad	Monto total Actividad (\$)	Criterio	% utilizado para calcular monto destinado a NNA	Monto de la Actividad destinado a NNA	Descripción del impacto	Tipo de impacto		Derecho Principal	Línea(s) de Acción PROMUPNNA
															Directo	Indirecto		
Secretaría de Administración	24	Gobierno eficiente y libre de corrupción	\$224,880,689.00	P10045524202	2	Capacitación de servidores públicos, realizada	\$1520,000.00	3	Capacitar 2,500 servidores/públicos a través de cursos y talleres de distintos temas, incluyendo cursos con perspectiva de género y derechos humanos (Bajo demanda) (3.3.3 PROMUPNNA) (5.214 PROIGUALDAD)	\$0.00	2. Proporción demográfica	3142%	\$0.00	Incluye temas relacionados con la protección integral de NNA	X		Libertad de expresión y de acceso a la información.	3.33
Coordinación General de Comunicación Social	26	Comunicación social para un gobierno incluyente	\$79,241,771.00	R10045262601	1	Información del quehacer gubernamental incluyente, difundida	\$44,205,000.00	1	Difundir 800 piezas informativas (boletines, notas y comunicados) del quehacer gubernamental en los diferentes medios de comunicación (Bajo demanda) (5.232 PROIGUALDAD) (4.21 PROMUPNNA)	\$0.00	2. Proporción demográfica	3142%	\$0.00	Difusión del quehacer gubernamental que impacte en NNA	X		Derecho de protección de la salud y equidad social	4.21
Coordinación General de Comunicación Social	26	Comunicación social para un gobierno incluyente	\$79,241,771.00	R10045262601	1	Información del quehacer gubernamental incluyente, difundida	\$44,205,000.00	2	Elaborar 4 publicaciones tipo periódico con el fin de establecer la difusión del quehacer gubernamental (5.232 PROIGUALDAD) (4.21 PROMUPNNA)	\$65,000.00	2. Proporción demográfica	3142%	\$48,701.00	Difusión del quehacer gubernamental que impacte en NNA	X		Derecho de protección de la salud y equidad social	4.21
Coordinación General de Comunicación Social	26	Comunicación social para un gobierno incluyente	\$79,241,771.00	R10045262601	1	Información del quehacer gubernamental incluyente, difundida	\$44,205,000.00	3	Desarrollar 20 campañas de difusión social, cultural, turística, para la juventud y en materia de seguridad en medios de comunicación (Bajo demanda) (5.232 PROIGUALDAD) (4.21 y 4.22 PROMUPNNA)	\$40,250,000.00	2. Proporción demográfica	3142%	\$2,646,550.00	Difusión social que llegue a NNA	X		Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	4.21 y 4.22
Coordinación General de Comunicación Social	26	Comunicación social para un gobierno incluyente	\$79,241,771.00	R10045262601	1	Información del quehacer gubernamental incluyente, difundida	\$44,205,000.00	4	Monitorear 33,600 impactos referentes al quehacer gubernamental (Bajo demanda) (5.232 PROIGUALDAD) (4.21 PROMUPNNA)	\$2,000,000.00	2. Proporción demográfica	3142%	\$628,400.00	Difusión del quehacer gubernamental que impacte en NNA	X		Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	4.21
Coordinación General de Comunicación Social	26	Comunicación social para un gobierno incluyente	\$79,241,771.00	R10045262601	1	Información del quehacer gubernamental incluyente, difundida	\$44,205,000.00	5	Desarrollar 50 publicaciones impresas a través de las cuales se den a conocer planes, programas y acciones del quehacer gubernamental (5.231 y 5.232 PROIGUALDAD) (4.21 y 4.22 PROMUPNNA)	\$1,500,000.00	2. Proporción demográfica	3142%	\$471,300.00	Difusión del quehacer gubernamental que impacte en NNA	X		Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	4.21 y 4.22
Coordinación General de Comunicación Social	26	Comunicación social para un gobierno incluyente	\$79,241,771.00	R10045262601	1	Información del quehacer gubernamental incluyente, difundida	\$44,205,000.00	6	Realizar 1 convocatoria para otorgar el "Premio Municipal de Periodismo Transmedia Puebla 2017" (5.233 PROIGUALDAD) (4.21 y 4.22 PROMUPNNA)	\$300,000.00	2. Proporción demográfica	3142%	\$94,260.00	Difusión social que llegue a NNA	X		Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	4.21 y 4.22
Coordinación General de Comunicación Social	26	Comunicación social para un gobierno incluyente	\$79,241,771.00	R10045262602	2	Información del quehacer gubernamental incluyente en medios digitales, difundida	\$29,500,000.00	1	Publicar 5,000 acciones del Gobierno Municipal a través de las redes sociales (Bajo demanda) (5.231 y 5.232 PROIGUALDAD) (4.21 y 4.22 PROMUPNNA)	\$0.00	2. Proporción demográfica	3142%	\$0.00	Acción dirigida a la inclusión de NNA	X		Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	4.21 y 4.22
Coordinación General de Comunicación Social	26	Comunicación social para un gobierno incluyente	\$79,241,771.00	R10045262602	2	Información del quehacer gubernamental incluyente en medios digitales, difundida	\$29,500,000.00	2	Publicar 30 campañas en portales digitales (Bajo demanda) (5.231 y 5.232 PROIGUALDAD) (15.1111 y 26.1 PROMUPNNA) (Carta P. 3.2.1 y 4.2.2)	\$25,000,000.00	2. Proporción demográfica	3142%	\$7,855,000.00	Acción dirigida a la inclusión de NNA	X		Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	15.1111 y 26.1
Coordinación General de Comunicación Social	26	Comunicación social para un gobierno incluyente	\$79,241,771.00	R10045262602	2	Información del quehacer gubernamental incluyente en medios digitales, difundida	\$29,500,000.00	3	Publicar 10 campañas en redes sociales (Bajo demanda) (15.1111 y 26.1 PROMUPNNA) (5.231 y 5.232 PROIGUALDAD) (Carta P. 3.2.1 y 4.2.2)	\$2,000,000.00	2. Proporción demográfica	3142%	\$628,400.00	Acción dirigida a concientizar y fortalecer a los NNA	X		Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	15.1111 y 26.1
Coordinación General de Comunicación Social	26	Comunicación social para un gobierno incluyente	\$79,241,771.00	R10045262602	2	Información del quehacer gubernamental incluyente en medios digitales, difundida	\$29,500,000.00	5	Elaborar 4 reportes de estudios de opinión pública para medir el desempeño de las campañas que difunden el quehacer gubernamental (4.21 PROMUPNNA)	\$2,500,000.00	2. Proporción demográfica	3142%	\$785,500.00	Acción dirigida a concientizar y fortalecer a los NNA	X		Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	4.21
Coordinación General de Comunicación Social	26	Comunicación social para un gobierno incluyente	\$79,241,771.00	R10045262604	4	Campañas del quehacer gubernamental, realizadas	\$4,036,771.00	1	Realizar 350 acciones de elaboración y revisión de la imagen institucional del gobierno municipal (Bajo demanda) (5.231 y 5.232 PROIGUALDAD) (26.1 PROMUPNNA)	\$0.00	2. Proporción demográfica	3142%	\$0.00	Acción dirigida a concientizar y fortalecer a los NNA	X		Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	26.1
Coordinación General de Comunicación Social	26	Comunicación social para un gobierno incluyente	\$79,241,771.00	R10045262604	4	Campañas del quehacer gubernamental, realizadas	\$4,036,771.00	2	Realizar 10 campañas de publicidad institucional (5.231 y 5.232 PROIGUALDAD) (26.1 PROMUPNNA)	\$4,036,771.00	2. Proporción demográfica	3142%	\$1,268,353.45	Acción dirigida a concientizar y fortalecer a los NNA	X		Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	26.1
													TOTAL	\$ 118,121,525.14				

Fuente: Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), con base en el Artículo 2 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y el Criterio 76 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IPM) 2017.

Gráfica 5. Comportamiento histórico de los pagos de deuda realizados durante los últimos 13 años, y las expectativas al cierre del ejercicio fiscal 2020



Fuente: Tesorería Municipal.- Información histórica, Estados de Situación y/o Posición Financiera; Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.

Cuadro 34. Integración del saldo de deuda pública

INSTRUMENTO	INSTITUCIÓN	GARANTÍA	No. DE CRÉDITO	TASA DE INTERÉS	FECHA SUSCRIPCIÓN Y VENCIMIENTO	SALDO AL 30 DE NOVIEMBRE 2020
Crédito simple	Banco Interacciones, S.A. actualmente Banco Mercantil del Norte S.A.	35% de las Participaciones del Ramo 28	227168	TIE+ 0.25	Ago-08 Ago-23	72,266,284.13
SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA						\$72,266,284.13

Fuente: Tesorería Municipal.- Contrato de Crédito Simple celebrado con Banco Interacciones, S.A. actualmente Banco Mercantil del Norte S.A. y el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos con corte al 30 de noviembre de 2018; y con base en los Criterio 50, 51, 54, 55, 56, 57 y 59 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Cuadro 35. Amortizaciones a capital y pago de intereses de la deuda pública

INSTITUCIÓN	SALDO AL 01.01.20	PAGOS A CAPITAL (01.01.20 - 30.11.20)	PAGOS A INTERESES (01.01.20 - 30.11.20)	SALDO AL 30.11.20
Banco Interacciones, S.A. actualmente Banco Mercantil del Norte S.A.	\$125,750,364.56	\$53,524,080.43	\$6,036,515.58	\$72,226,284.13
Total	\$125,750,364.56	\$53,524,080.43	\$6,036,515.58	\$72,226,284.13

Fuente: Tesorería Municipal.- Estado de Situación Financiera, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, y Estado de Actividades, todos al 31 de Diciembre de 2019 y 30 de noviembre de 2020.